

## Sumario

---

### I. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

#### **Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Administración número 1. Córdoba**

Notificación alta en Régimen Especial de Trabajadores por cuenta propia o autónomos a Mame Bouso Dieng

p. 5783

Requiriendo Documentación a Isabel M<sup>a</sup> López Barrientos

p. 5783

Notificación trámite de audiencia de baja al Régimen Especial de Trabajadores Cuenta Propia o Autónomos a Victoria Rodríguez Lorente

p. 5783

Notificación denegación de baja a José Rodríguez Lorente

p. 5783

Notificación baja de oficio en Régimen Especial Trabajadores cuenta ajena o autónomos a Juan Antonio Novo Ramírez y otro

p. 5784

#### **Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería de la Seguridad Social. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Córdoba**

Edicto de providencia de apremio a deudores no localizados, Suministros y Montajes y otros

p. 5784

### III. JUNTA DE ANDALUCIA

#### **Consejería de Economía, Innovación y Ciencia. Delegación Provincial. Córdoba**

Autorización puesta en servicio y transmisión instalación Expte. At. 247/08, Endesa Distribución Eléctrica SL

p. 5790

Autorización Puesta en servicio y transmisión instalación eléctrica AT 246/08. Endesa Distribución Eléctrica SL

p. 5790

Autorización Puesta en servicio y transmisión de instalación Expte. AT. 376/07, Endesa Distribución Eléctrica SL

p. 5791

Autorización puesta en servicio y transmisión de instalación Expte. AT. 251/07, Endesa Distribución Eléctrica, SL

p. 5792

Autorización Puesta en servicio y transmisión de instalación Expte. AT. 172/09, Endesa Distribución Eléctrica, SL

p. 5793

Autorización Puesta en servicio y Transmisión de Instalación Expte. AT. 50/08, Endesa Distribución Eléctrica SL

p. 5794

Autorización y aprobación proyecto instalación eléctrica alta tensión solicitada por Eléctrica Los Pelayos S.A.

p. 5795

### **Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial. Córdoba**

Inicio deslinde monte "Santa Rita, Dehesa de Vargas y la Locilla"

p. 5796

Apeo del deslinde del monte público "Cortijo el Cambrón o Culebrilla mediana y Pago de las Peñuelas"

p. 5796

Exposición pública expediente deslinde via pecuaria "Colada de los Torilejos" en Posadas

p. 5796

### **Consejería de obras Públicas y Vivienda. Delegación Provincial. Junta Arbitral de Transportes. Córdoba**

Citando a vista oral a Elec. Magasa, S.L.

p. 5798

Citando a vista oral a Portotrans, S.L.

p. 5798

### **Consejería de Salud. Delegación Provincial. Córdoba**

Notificación resolución expediente sancionador a Miguel Burgos Paredes

p. 5798

Notificación resolución expediente sancionador a Anwar Yanyua Shaid

p. 5798

Notificación resolución expediente sancionador a C.P. Edificio Opalo

p. 5799

Notificación resolución expediente sancionador a Anwar Yanyua Shaid

p. 5799

## **V. ADMINISTRACIÓN LOCAL**

### **Diputación de Córdoba. Área de Igualdad y Desarrollo Social. Servicio de Administración**

Convocatoria de concesión subvenciones a entidades públicas y privadas de la provincia de Córdoba

p. 5799

### **Diputación de Córdoba. Servicio Central de Cooperación con los Municipios**

Información pública para Proyectos de Obra

p. 5801

### **Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera. Secretaría**

Aprobación Definitiva Estudio Detalle Unidad Ejecución AT-15

p. 5801

Aprobación definitiva Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación Estudio Detalle AR-15

p. 5802

### **Ayuntamiento de Añora**

Adjudicación definitiva obra "Mejora del Camino Rural de Añora a El Guijo"

p. 5802

Adjudicación definitiva servicio impartición "Curso de Formación Profesional para el Empleo: Auxiliar de Enfermería en Geriatría"

p. 5802

Información Pública Proyecto Actuación legalización y mejora parcelas 152, 153, 154 y 158 del polígono 3 del Catastro de Rústica

p. 5802

Proyecto Actuación construcción cebadero de vacuno de carne, parcelas 33 y 46 polígono 8 y 9 Catastro de Rústica

p. 5803

### **Ayuntamiento de Cabra**

Notificaciones pendientes liquidaciones Impuesto Terrenos Naturaleza Urbana (Plusvalía). Miguel Lama, S.A. y otros

p. 5803

### **Ayuntamiento de Carcabuey**

Ordenanza reguladora del ejercicio del comercio fuera de establecimientos comerciales permanentes

p. 5803

### **Ayuntamiento de Córdoba. Unidad de Contratación Administrativa**

Licitación del contrato de Proyecto de Dotación de Infraestructuras en el Estadio del Arcángel

p. 5804

Licitación del contrato para la mejora del inmueble protegido Sánchez Peña (MA-36 del PEPCH) de la Plaza de la Corredera

p. 5804

Licitación del contrato de Señalización y Semaforización para mejora de la Seguridad Vial y eliminación de puntos de concentración de accidentes

p. 5805

Licitación del contrato para Implantación de un sistema de comunicación, localización y gestión de la información en la flota de vehículos de Sadeco

p. 5805

Licitación del contrato de Construcción de Colector Interceptor para mejora de la eficiencia hídrica en las calles Caravaca de la Cruz y Sagunto

p. 5805

Contrato de Mejora de aislamientos térmicos y acústicos

p. 5806

Contrato de Mejora de Accesibilidad en instalaciones destinadas al Servicio de Transporte Público Urbano en Córdoba

p. 5806

Licitación del contrato de Reforma de Espacio Escénico en el Centro Cívico de Santa María de Trassierra

p. 5807

Licitación del contrato de Equipamiento de Escuela de Participación y Banco de Recursos en antiguo Cuartel de Lepanto

p. 5807

Licitación del contrato de Suministro para la adquisición de Equipos y Sistemas de Telecomunicaciones

p. 5808

Licitación para la contratación del Suministro de Equipamiento para el Centro de Flamenco Fosforito

p. 5808

Licitación del contrato de Concesión Demanial de la Sala Victoria y Quiosco de la Música

p. 5808

#### **Ayuntamiento de Encinas Reales**

Delegación funciones Alcalde en primera Teniente Alcalde

p. 5809

#### **Ayuntamiento de Espejo**

Declarando nulo decreto Alcaldía concediendo licencia de obra de c/ Cuesta del Mesón, nº 13

p. 5809

#### **Ayuntamiento de Fernán Núñez**

Notificación expedientes infracciones tráfico a Antonio Becerra Trujillo y otros

p. 5811

#### **Ayuntamiento de Fuente Obejuna**

Notificación inicio expediente baja de oficio padrón de habitantes. Elisabeta Constantin y otros.

p. 5811

#### **Ayuntamiento de Guadalcazar**

Notificaciones liquidaciones Impuesto Incremento Valor Terrenos Naturaleza Urbana. Bética de Promociones Sánchez Pizarro, S.L.

p. 5812

#### **Ayuntamiento de Iznájar**

Información solicitud instalación de caldera de combustión con potencia termica inferior a 50 MW situado en Poligono Industrial Las Arcas, parcela I-1(1)

p. 5812

#### **Ayuntamiento de La Carlota**

Ordenanza medidas simplificación administrativa en materia de implantación de actividades. Servicios Mercado Interior

p. 5812

Adjudicación definitiva contratos obras Fondo Estatal Empleo y Sostenibilidad Local

p. 5823

#### **Ayuntamiento de Montemayor**

Modificación de la imposición de contribuciones especiales para obra "Camino La Laguna"

p. 5823

Adjudicación definitiva obra Adecuación de edificio a Centro de Día para personas mayores

p. 5824

Adjudicación obras Adecuación edificio a unidad de Estancia Diurna para personas mayores

p. 5824

#### **Ayuntamiento de Montilla**

Ordenanza Fiscal reguladora Tasa prestación Servicios, realización de Programas y Actividades Deportivas y utilización de las instalaciones deportivas Municipales

p. 5824

#### **Ayuntamiento de Palma del Río**

Aprobación expediente modificación de crédito 8/2010 mediante Crédito Extraordinario

p. 5825

#### **Ayuntamiento de Posadas**

Aprobación inicial modificación Ordenanza Fiscal reguladora tasa utilización privativa espacios deportivos Pabellón Municipal y otras instalaciones deportivas

p. 5825

#### **Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Notificaciones Expedientes Denuncias Tráfico. Abalos Cantero, Laura y otros

p. 5825

#### **Ayuntamiento de Puente Genil**

Corrección errores anuncio 4765 licitación obras en proyecto Salón Exposiciones

p. 5834

#### **Ayuntamiento de Córdoba. Dirección General de Gestión. Unidad de Patrimonio**

Cambio destino público (mutación demanial) parte del Edificio sito en el Cementerio Municipal Nuestra Señora de la Fuensanta

p. 5834

#### **Ayuntamiento de Córdoba. Dirección General de Gestión. Departamento de Recursos Internos. Unidad Contratación**

Adjudicación definitiva expte. 140/08 "Proyecto de Establecimiento y Mejora de la Señalización Turística de Córdoba"

p. 5834

### **VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

#### **Juzgado de Instrucción Número 2. Córdoba**

Notificación a Aljaval, S.L. Sentencia procedimiento 1227/2009

p. 5834

Notificación a Excavaciones Execor, S.L. Procedimiento 917/2009

p. 5835

#### **Juzgado de lo Social Número 4. Córdoba**

Notificación a Cal Albru Grupo Inmobiliario S.L. procedimiento ejecución Nº 238/2009

p. 5835

Notificación a Vicasen S.L procedimiento despidos/ceses en general 1789/2009

p. 5835

Notificación a José Manuel Asensio López procedimiento ejecución nº 159/2010

p. 5836

Notificación a Coceplan S.L Procedimiento ejecución nº 158/2010

p. 5836

Notificación a Gráficas Torca S.L. Procedimiento 1256/09

p. 5837

Procedimiento social ordinario 371/10 a instancia de Francisco Torres Bueno

p. 5837

Citación a Sky Goblal Solar, procedimiento 1051/09 a instancia de Ángel Pavón Mellado

p. 5837

Notificación a Guarda Obras y Servicios S.L. procedimiento ejecución nº 150/2010

p. 5837

Procedimiento 1152/09 contra María José Villatoro Delgado

p. 5838

Notificación a Alte Complutense S.L. procedimiento social ordinario 567/2009

p. 5838

Citación a Iberdrip S.A. Procedimeinto 332/10 a instancia de MC Mutual

p. 5839

Notificación a Clisecor S.L. procedimiento ejecución nº 156/2010

p. 5839

Notificación a Manufacturas Metálicas Herpe S.A, procedimiento ejecución nº 84/2010

p. 5839

Notificación a Encofrados Benamejé S.L., procedimiento ejecución nº 44/2010

p. 5839

## VII. OTRAS ENTIDADES

### **Consortio de Transporte Metropolitano. Córdoba**

Exposición pública Cuenta General del ejercicio 2009

p. 5840

### **Gerencia Municipal de Urbanismo. Priego de Córdoba**

Propuesta Convenio Urbanístico de Gestión de la U.E. 47 "Cruz de las Mujeres"

p. 5840

Aprobación inicial Proyecto de Reparcelación U.E 47 "Cruz de las Mujeres"

p. 5840

### **Instituto Municipal de Deportes. Córdoba**

Adjudicación definitiva contrato de "Obras de Ejecución de un campo de fútbol de hierba artificial en Barriada de Miralbaida"

p. 5840

### **Gerencia Municipal de Urbanismo. Servicio de Planeamiento. Córdoba**

Aprobación definitiva proyecto Estatutos y Bases Junta de Compensación unidad de ejecución-1 PP "Santa Marta"

p. 5841

## ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

**Ministerio de Trabajo e Inmigración**  
**Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social**  
**Administración número 1**  
**Córdoba**

Núm. 5.311/2010

Don José Manuel Zafra Ordóñez, Director de la Administración Nº 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, Hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto formalizar el Alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (R.E.T.A.) a los afiliados que a continuación se relacionan y las fechas de efectos que asimismo se indican:

Nº Afiliación.- Nombre.- Fecha de Alta

141023980062; Mame Bouso Dieng; 01/04/2010

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Córdoba, 11 de mayo de 2010.- El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordóñez.

Núm. 5.312/2010

Don José Manuel Zafra Ordóñez, Director de la Administración Nº 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, Hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social, a fin de tramitar las solicitudes de Baja de los afiliados al Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (R.E.T.A.) que a continuación se relacionan, ha remitido a los mismos la Petición de Documentación que se indica:

Nº Afiliación.- Nombre y Apellidos

141019346900; Isabel Mª López Barrientos

Documentos Solicitados:

- Acreditar cese como Administradora en la entidad "Palma Semillas y Agroquim., S.L."
- Alta como persona física en Declaración Censal.

Se le comunica que si dichos documentos no obran en poder de esta Administración en el plazo máximo de diez días, contados a partir de la recepción del presente escrito, se le podrá declarar decaído en su derecho de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en

esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Córdoba, 11 de mayo de 2010.- El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordóñez.

Núm. 5.313/2010

Don José Manuel Zafra Ordóñez, Director de la Administración Nº 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, Hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha remitido Trámite de Audiencia de Baja a los afiliados al Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (R.E.T.A.), que a continuación se relacionan, al haber comprobado, que no realizan actividad en los domicilios indicados por los interesados

Nº Afiliación.- Nombre.- Fecha de Baja

140073874284; Victoria Rodríguez Lorente; 31/03/2010

Por todo lo cual esta Administración de la Seguridad Social a fin de cumplir con el trámite de audiencia al interesado, según lo establece el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285 de 27/11/1992), le concede el plazo de quince días para que Vd. exponga las alegaciones, presente los documentos y justificantes que estime pertinentes.

Transcurrido el referido plazo sin la acreditación solicitada, se procederá a cursar la baja de oficio en dicho Régimen, salvo que con la documentación aportada acredite que dejó de ejercer la actividad con anterioridad.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Córdoba, 11 de mayo de 2010.- El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordóñez

Núm. 5.314/2010

Don José Manuel Zafra Ordóñez, Director de la Administración Nº 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto formalizar la Denegación de Baja por no figura de alta en nuestra base de datos a los afiliados al Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (R.E.T.A.) que a continuación se relacionan y las fechas de efectos que asimismo se indican:

Nº Afiliación.- Nombre.- Fecha de la Baja Denegada.-

14/1001401593; José Rodríguez Lorente; 20/03/2010

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27)

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en

esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 59.4 de la Ley 30-92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Córdoba, 11 de mayo de 2010.- El Directo de la Administración, José Manuel Zafra Ordóñez.

Núm. 5.315/2010

Don José Manuel Zafra Ordóñez, Director de la Administración Nº 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, Hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto formalizar la Baja de Oficio a los afiliados al Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (R.E.T.A.), que a continuación se relacionan y en las fechas que se indican, una vez transcurrido el plazo de quince días concedido a los mismos para la presentación de las alegaciones pertinentes al Trámite de Audiencia formulado en fecha 14/04/2010, sin que en ésta exista constancia de las mencionadas alegaciones que acrediten que continúan ejerciendo actividad para mantenerlos en alta en el citado Régimen Especial:

Nº Afiliación.- Nombre.- Fecha de Baja

141016457714; Juan Antonio Novo Ramírez; 31/03/2010

141045314810; Mounia Sadik; 31/03/2010

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Córdoba, 11 de mayo de 2010.- El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordóñez

**Ministerio de Trabajo e Inmigración**  
**Dirección Provincial de la Tesorería de la Seguridad Social**  
**Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria**  
**Córdoba**

Núm. 5.737/2010

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la

citada relación, ha dictado la siguiente

**PROVIDENCIA DE APREMIO:** En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 85 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los intereses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo, si el periodo de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (art. 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio, B.O.E. 29-06-94). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (art. 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en los artículos 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social y 86 del Reglamento General de Recaudación, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que éstas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Córdoba, a 27 de mayo de 2010.- El Subdirector Provincial, Juan Muñoz Molina.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
0111	14003651129	SUMINISTROS Y MONTAJES,	CL GONZALO ANTONIO S	14014	CORDOBA	03	14	2010	010040380	1009 1009	4.859,57	
0111	14008094133	DEMETRIO SILLERO ARROYO,	CL IMPRENTA DE LA AL	14014	CORDOBA	03	14	2010	010060184	1009 1009	351,84	
0111	14008269036	TOMAS PIQUERAS FELIX	AV DE ESPANA 30	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2010	010060891	1009 1009	176,48	
0111	14100508969	VILCASEN, S.L.	PG TECNOCORDOBA PLAN	14014	CORDOBA	03	14	2010	010076554	1009 1009	13.247,69	
0111	14100508969	VILCASEN, S.L.	PG TECNOCORDOBA PLAN	14014	CORDOBA	03	14	2010	015318493	0909 0909	10.545,68	
0111	14101421880	PERSIANAS Y MAMPARAS EL	PG LAS QUEMADAS, NAV	14014	CORDOBA	03	14	2010	010081709	1009 1009	2.196,25	
0111	14101781790	ERNESTO ALARCON, S.L. UNI	CL IMPRENTA ALBORADA	14007	CORDOBA	03	14	2010	010084234	1009 1009	1.864,24	
0111	14101844539	MERIELEC, S.L.	CL HUELVA	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2010	010084739	1009 1009	769,45	
0111	14102236276	WANG ZHU ZEKANG	CL LIBERTADOR SIMON	14013	CORDOBA	02	14	2009	030348161	0909 0909	987,13	
0111	14102566076	ECOLOJEANS, S.L.	CT ZAGRILLA, KM. 9	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2010	010090193	1009 1009	1.868,45	
0111	14102724108	NIDESUR, S.L.	PG QUEMADAS CL. IMPRE	14014	CORDOBA	03	14	2010	010091409	1009 1009	616,28	
0111	14103069769	DURAN DIAZ ANTONIO	CL EBANISTA SOTO MOR	14010	CORDOBA	03	14	2010	010096459	1009 1009	263,28	
0111	14103184250	NOVOPLAST DECORACION, S.	CL DIEGO GALVAN NAVE	14014	CORDOBA	02	14	2009	029063721	1009 1009	350,43	
0111	14103184250	NOVOPLAST DECORACION, S.	CL DIEGO GALVAN NAVE	14014	CORDOBA	03	14	2010	010098176	1009 1009	9.140,88	
0111	14103198701	EXCLUSIVAS EGA, S.L.	PG ATALAYA 49	14940	CABRA	03	14	2010	010098479	1009 1009	1.171,20	
0111	14103613171	BETICA DE PROMOCIONES SA	AV BARCELONA 5	14010	CORDOBA	10	14	2008	016164661	0604 0604	2.736,82	
0111	14103613171	BETICA DE PROMOCIONES SA	AV BARCELONA 5	14010	CORDOBA	10	14	2008	016164762	0704 0704	2.112,90	
0111	14103613171	BETICA DE PROMOCIONES SA	AV BARCELONA 5	14010	CORDOBA	10	14	2008	016165166	0804 0804	2.012,14	
0111	14103613171	BETICA DE PROMOCIONES SA	AV BARCELONA 5	14010	CORDOBA	03	14	2010	010102321	1009 1009	873,77	
0111	14104389272	VIGARA GARCIA JOSE	AV ANDALUCIA 36	14550	MONTILLA	03	14	2010	010110809	1009 1009	851,00	
0111	14104467377	RUBIO ORDÓÑEZ RAFAEL	CL ESQUIVELES 5	14014	CORDOBA	03	14	2010	010112627	1009 1009	6.050,58	
0111	14104675323	MELAMETAL, S.L.	CT CABRA-NEUEVA CARTE	14940	CABRA	03	14	2010	010115253	1009 1009	678,40	
0111	14104842546	CREACIONES MARGUI, S.L.	CT ALMADEN KM. 2 PEÑ	14014	CORDOBA	03	14	2010	010118081	1009 1009	2.272,86	
0111	14105162949	CORDOBA CAÑETE RAFAEL	CL ARCOS DE LA FRONT	14014	CORDOBA	03	14	2010	010122630	1009 1009	264,82	
0111	14105359474	ZOCO-FRAPA COOP DE INTER	CL POETA ANTONIO GAL	14010	CORDOBA	02	14	2010	010125963	1009 1009	1.955,95	
0111	14105488222	RIDERMU, S.L.	PG TECNOCORDOBA 175	14014	CORDOBA	03	14	2010	010129906	1009 1009	668,64	
0111	14106091220	PRIEGRAND CONSTRUCCION,S	CT ZAGRILLA KM. 0'2-	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2010	010138188	1009 1009	1.366,56	
0111	14106203677	AUTOGESTION DE CORDOBA,S	AV DOCTOR FLEMING 17	14004	CORDOBA	03	14	2010	010140111	1009 1009	138,77	
0111	14106256625	MUEBLES JOAMI, S.C.A.	CL LA PARRA 15	14900	LUCENA	03	14	2010	010140717	1009 1009	1.027,04	
0111	14106278853	LORPLAST S.S.A.	CL BATALLA DE LEPANT	14100	CARLOTA	LA	03	14	2010	010141222	1009 1009	713,52
0111	14106377873	BONILLA HINOJOSA MARIA P	PZ COLON 3	14900	LUCENA	03	14	2010	010143040	1009 1009	401,70	
0111	14107178327	HOTELEROS DE CORDOBA VIM	CT DE TRASSIERRA,S/N	14011	CORDOBA	03	14	2010	010160117	1009 1009	1.933,37	
0111	14107189643	GRUAS MONDERECOR, S.L.	PZ ESCULTOR RUIZ OLM	14014	CORDOBA	03	14	2010	010160218	1009 1009	1.080,52	
0111	141077661610	LA MADERERA CORDOBESA,MA	PG CHINALES 9	14007	CORDOBA	03	14	2009	021771644	0509 0509	2.677,63	
0111	141077661610	LA MADERERA CORDOBESA,MA	PG CHINALES 9	14007	CORDOBA	03	14	2009	023538862	0609 0609	2.659,87	
0111	141077671007	TRANSCASTILLO DIAZ, S.L.	CL BANCO 32	14540	RAMBLA	LA	03	14	2010	010169211	1009 1009	617,41
0111	14107784676	CREACIONES MARGUI, S.L.	CT ALMADEN, URB. PEÑA	14014	CORDOBA	03	14	2010	010172039	1009 1009	272,02	
0111	14108045667	DISLACOR S.L.	PG INDUSTRIAL SAN CA	14014	CORDOBA	03	14	2010	010178103	1009 1009	906,71	
0111	14108067592	ALQUILERES ALARE, S.L.	CL IMPRENTA ALBORADA	14014	CORDOBA	03	14	2010	010178709	1009 1009	3.549,80	
0111	14108110335	ESPINAR MARIN HUGO	CL PERIOD. ANTONIO R	14010	CORDOBA	03	14	2010	010179618	1009 1009	245,76	
0111	14108139233	AMIPOLU, S.L.	CT BADAJOZ-GRANADA K	14014	CORDOBA	03	14	2010	010180123	1009 1009	2.124,07	
0111	14108197837	PROMOCIONES ROJICOS, S.L	CL DIEGO GALVAN 6	14014	CORDOBA	03	14	2010	010180931	1009 1009	341,24	
0111	14108294130	CARMONA COLETO JESUS	CL PACO NATERA 7	14014	CORDOBA	04	14	2009	005003273	0209 0209	751,20	
0111	14108294130	CARMONA COLETO JESUS	CL PACO NATERA 7	14014	CORDOBA	04	14	2009	005003374	0209 0209	7.501,20	
0111	14108344852	PROYECTOS DE IMPERMEAB.,	CL ANDRES BARRERA, P	14014	CORDOBA	03	14	2010	010185476	1009 1009	3.731,23	
0111	14108436903	AUTOIMPORTACION GALLARDO	CL SIMON CARPINTERO	14014	CORDOBA	02	14	2009	030444959	0909 0909	1.009,48	
0111	14108436903	AUTOIMPORTACION GALLARDO	CL SIMON CARPINTERO	14014	CORDOBA	02	14	2010	010187500	1009 1009	1.009,48	
0111	14108445185	BIANKA, VESTIDOS Y COMPL	CL ARCOS DE LA FRONT	14014	CORDOBA	03	14	2010	010187702	1009 1009	291,66	
0111	14108526526	NOVOPLAST DISTRIBUCIONES	CL DIEGO GALVAN 251	14014	CORDOBA	03	14	2010	010189823	1009 1009	1.451,16	
0111	14108542286	SANCHEZ COMINO MIGUEL	CL ING. JUAN A. VIGUE	14014	CORDOBA	03	14	2010	010190227	1009 1009	296,27	
0111	14108549057	SERRETECOR, S.L.	CL JOSE GALVEZ ARAND	14014	CORDOBA	02	14	2009	030447484	0909 0909	380,40	
0111	14108549057	SERRETECOR, S.L.	CL JOSE GALVEZ ARAND	14014	CORDOBA	02	14	2010	010004715	0909 0909	16.797,51	
0111	14108549057	SERRETECOR, S.L.	CL JOSE GALVEZ ARAND	14014	CORDOBA	02	14	2010	010190429	1009 1009	8.940,25	
0111	14108549057	SERRETECOR, S.L.	CL JOSE GALVEZ ARAND	14014	CORDOBA	02	14	2010	010314206	1009 1009	393,08	
0111	14108593981	VARO CIROMA RAFAEL	CL CAÑAMO 3	14010	CORDOBA	03	14	2010	010191742	1009 1009	540,20	
0111	14108762457	COMPLEJO EL CORDOBES, S.	AV GRAN CAPITAN 19	14008	CORDOBA	03	14	2010	010195580	1009 1009	1.419,65	
0111	14108779837	PRODUCTOS ARTESANOS DIMO	CL ESCRITOR JOSE DE	14014	CORDOBA	03	14	2010	010196991	1009 1009	282,68	
0111	14108869460	JARAMILLO ZHUNE BETTY ED	AV VIRGEN DE FATIMA	14014	CORDOBA	03	14	2010	010198614	1009 1009	82,16	
0111	14108946959	JUFLORISA, S.L.	CL PLATERO REPISO 26	14010	CORDOBA	03	14	2010	010200937	1009 1009	627,30	
0111	14109031532	LOINVIDA S.L.	PG LAS QUEMADAS NAVE	14014	CORDOBA	03	14	2010	010203462	1009 1009	3.004,58	
0111	14109057295	DR SOLDADURAS INOX,S.L.	CL SAN FRANCISCO 37	14900	LUCENA	03	14	2010	010204169	1009 1009	282,54	
0111	14109123680	OLMEDO TARIFA FRANCISCO	CL MAGISTRADO EGUILA	14850	BAENA	03	14	2010	010206593	1009 1009	62,56	
0111	14109467527	TELLO GARRIDO ANTONIO RA	CL HERMANO LUJAN 10	14007	CORDOBA	03	14	2010	010216903	1009 1009	606,79	
0111	14109617976	SANCHEZ VILCHEZ MANUEL	CL CINCO CABALLEROS	14007	CORDOBA	03	14	2010	010221852	1009 1009	949,19	
0111	14109709421	TORRES VILLAR FRANCISCO	CL POETA ANTONIO ARE	14014	CORDOBA	03	14	2010	010226195	1009 1009	801,90	
0111	14109717808	VILCASEN S.L.	PG TECNOCORDOBA Q-1	14014	CORDOBA	03	14	2010	010226502	1009 1009	51,52	
0111	14109895135	S.I. DISTRIBUCIONES PERM	PJ SAGRADA FAMILIA (	14011	CORDOBA	02	14	2009	030486082	0909 0909	760,78	
0111	14109895539	LAS LABORES DE LA ABUELA	CL MOLINA SANCHEZ LA	14005	CORDOBA	03	14	2010	010232663	1009 1009	331,58	
0111	14109907461	GESTION UNIVERSAL DEL OR	CL JUAN SEBASTIAN EL	14100	CARLOTA	LA	03	14	2010	010232966	1009 1009	429,29
0111	14109985566	FERNANDEZ PARRAS MARIA C	CL MAGESTRADO EGUILA	14850	BAENA	02	14	2009	030489015	0909 0909	528,48	
0111	14109985566	FERNANDEZ PARRAS MARIA C	CL MAGESTRADO EGUILA	14850	BAENA	02	14	2010	010235693	1009 1009	546,09	
0111	14110014565	CACHAO TRASSIERRA CORDOB	CL ESTRELLA ALTAIR 2	14007	CORDOBA	03	14	2010	010236606	1009 1009	242,14	
0111	14110034470	ESEDEGE PATRIMONIAL,S.L.	CL PERIODISTA EDUARD	14010	CORDOBA	10	14	2008	018255922	0604 0604	16.657,18	
0111	14110034470	ESEDEGE PATRIMONIAL,S.L.	CL PERIODISTA EDUARD	14010	CORDOBA	10	14	2008	018256023	0704 0704	14.923,69	
0111	14110034470	ESEDEGE PATRIMONIAL,S.L.	CL PERIODISTA EDUARD	14010	CORDOBA	10	14	2008	018256124	0804 0804	13.918,03	
0111	14110034470	ESEDEGE PATRIMONIAL,S.L.	CL PERIODISTA EDUARD	14010	CORDOBA	10	14	2008	018256225	0904 0904	10.248,92	
0111	14110034470	ESEDEGE PATRIMONIAL,S.L.	CL PERIODISTA EDUARD	14010	CORDOBA	10	14	2008	018256427	1004 1004	586,70	
0111	14110055486	COLODRERO PEREZ SERGIO	CL PORTUGAL 2	14850	BAENA	02	14	2009	030491843	0909 0909	282,33	
0111	14110055486	COLODRERO PEREZ SERGIO	CL PORTUGAL 2	14850	BAENA	02	14	2010	010238323	1009 1009	291,76	
0111	14110105101	ZURPLACOR CONSTRUCCIONES	CL CARLOS ROMERO 9	14007	CORDOBA	03	14	2010	010239939	1009 1009	51,52	
0111	1411010											

0111	10	14110828456	HAYAT --- UMAR	CL TELLEZ DE MENESES	14006	CORDOBA	03	14	2010	010273685	1009	1009	251,58
0111	10	14110883121	VIDA BERMUDEZ JUAN ANTON	CL ESPARTA 2	14010	CORDOBA	03	14	2010	010276719	1009	1009	404,72
0111	10	14110901410	VIVE 7 TELEVISION S.L.	CL AMATISTA S/N	14014	CORDOBA	03	14	2010	010278234	1009	1009	245,98
0121	07	140057146131	DELGADO GONZALEZ FRANCIS	CL DOCTOR MANUEL VII	14007	CORDOBA	02	14	2009	030331589	0909	0909	1.009,40
0121	07	140057146131	DELGADO GONZALEZ FRANCIS	CL DOCTOR MANUEL VII	14007	CORDOBA	02	14	2010	010070894	1009	1009	1.009,40
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS													
0521	07	041017935615	MADUEÑO GARCIA ANA	CL CALDERON DE LA BA	14010	CORDOBA	03	14	2010	010331582	1109	1109	349,03
0521	07	070065656923	PEREZ PRIETO FRANCISCO	CL PLATERO PEDRO DE	14007	CORDOBA	03	14	2010	010653403	1109	1109	299,02
0521	07	080244487516	PINO PONFERRADA ANTONIO	CA LA LUNA 5	14004	CORDOBA	03	14	2010	010417973	1109	1109	299,02
0521	07	080504014551	GUERRERO BAENA AURORA	CL LUIS CERNUDA 15	14100	CARLOTA LA	03	14	2010	010419993	1109	1109	299,02
0521	07	080531595388	CABELLO TORRIJOS FRANCIS	CL ANTONIO ESPIN 14	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2010	010334010	1109	1109	302,00
0521	07	081018279592	ALVAREZ SERENA FLORENTIN	CL VENUS 8	14014	CORDOBA	03	14	2010	010655726	1109	1109	302,00
0521	07	081113335855	MELITTA --- GIANNINA	AV ARROYO DEL MORO 1	14011	CORDOBA	03	14	2010	010656130	1109	1109	299,02
0521	07	090038972076	MUÑOZ MONASTERIO JOSE LU	AV BARCELONA 11	14010	CORDOBA	03	14	2010	010334515	1109	1109	299,02
0521	07	111016910329	CARISIMO ORTEGA VICENTE	CL PERIOD. ENRIQUE O	14010	CORDOBA	03	14	2010	010334616	1109	1109	299,02
0521	07	140036351553	AGUILERA PEREZ MANUEL	CL MAGISTRADO EGUILA	14850	BAENA	03	14	2010	010515882	1109	1109	14,24
0521	07	140039809100	CANO BLANCO FRANCISCO	AV CARLOS III 3	14014	CORDOBA	03	14	2010	010402213	1109	1109	319,52
0521	07	140039991376	RUIZ RAMOS RAFAEL	CL VIRGEN DE LINARES	14007	CORDOBA	03	14	2010	010657443	1109	1109	653,16
0521	07	140040756262	ARROYO TORRES RAFAEL	UR LAS QUEMADAS C/4-	14014	CORDOBA	03	14	2010	010657544	1109	1109	299,02
0521	07	140041083840	MORAL LUQUE JUAN ANTONIO	CL MIGUEL MOLINA "UR	14014	CORDOBA	03	14	2010	010657847	1109	1109	299,02
0521	07	140041332606	ADAME VIDAL ANTONIO	CL CIUDAD DE BUCKARA	14014	CORDOBA	03	14	2009	020293608	0409	0409	299,02
0521	07	140041332606	ADAME VIDAL ANTONIO	CL CIUDAD DE BUCKARA	14014	CORDOBA	03	14	2009	020735360	0509	0509	299,02
0521	07	140041332606	ADAME VIDAL ANTONIO	CL CIUDAD DE BUCKARA	14014	CORDOBA	03	14	2009	022309891	0609	0609	299,02
0521	07	140041332606	ADAME VIDAL ANTONIO	CL CIUDAD DE BUCKARA	14014	CORDOBA	03	14	2009	023290706	0709	0709	299,02
0521	07	140041332606	ADAME VIDAL ANTONIO	CL CIUDAD DE BUCKARA	14014	CORDOBA	03	14	2009	023290807	0809	0809	299,02
0521	07	140042020494	RUBIA VILLALBA ALFONSO	CL ALAMO-URB.DOÑA MA	14014	CORDOBA	03	14	2010	010658857	1109	1109	299,02
0521	07	140042323521	CARMONA NIETO PEDRO	CL NUESTRA SEÑORA DE	14014	CORDOBA	03	14	2010	010659059	1109	1109	70,50
0521	07	140042556927	ESPINAR ALCAIDE ANTONIO	AV RABANALES 6	14007	CORDOBA	03	14	2010	010336737	1109	1109	299,02
0521	07	140042639274	RIO CORONADO JUAN	PZ ESC.PEÑA AGUAYO 3	14007	CORDOBA	03	14	2010	010659766	1109	1109	299,02
0521	07	140042651001	FERNANDEZ RUIZ ADELINA	AV CARLOS III 3	14014	CORDOBA	03	14	2010	010659867	1109	1109	299,02
0521	07	140044556339	BRIEGA RODRIGUEZ MANUEL	CL VIRGEN MILAGROSA	14010	CORDOBA	03	14	2010	010337141	1109	1109	299,02
0521	07	1400446940317	CORDOBA CAÑETE RAFAEL	CL ARCOS DE LA FRONT	14014	CORDOBA	03	14	2010	010664719	1109	1109	299,02
0521	07	1400447782500	RAMOS SAAVEDRA JOSE ANTO	CL HISTORIADOR JAEN	14014	CORDOBA	03	14	2010	010665224	1109	1109	314,12
0521	07	1400448093506	HIDALGO CARMONA MANUEL	CL MARQUES GUADALCAZ	14006	CORDOBA	03	14	2010	010665527	1109	1109	299,02
0521	07	140049413716	VARO GIRONA RAFAEL	CL CAÑAMO 3	14010	CORDOBA	03	14	2010	010338757	1109	1109	335,52
0521	07	140049529510	ALAMOS BALTANAS FERNANDO	UR LA PRADERA 21	14900	LUCENA	03	14	2010	010522855	1109	1109	641,12
0521	07	140050681382	REINA LAGUNA FERNANDO	CL PERIODISTA JOSE L	14010	CORDOBA	03	14	2010	010667850	1109	1109	299,02
0521	07	140050697651	ARANDA MADUEÑO ISIDRO	CL PERIODISTA JOSE L	14010	CORDOBA	03	14	2010	010339767	1109	1109	247,51
0521	07	140051685334	PEINAZO AMO ROQUE	CL PAO NATERA 2	14014	CORDOBA	03	14	2010	010668759	1109	1109	299,02
0521	07	140053209749	RUIZ RUANO RAFAEL	CL ESCULTOR MARTINEZ	14012	CORDOBA	03	14	2010	010670173	1109	1109	302,00
0521	07	140053530354	NAVAJAS SERRANO RAFAEL	CL D.NEVADO REY,S/N	14014	CORDOBA	03	14	2010	010670476	1109	1109	299,02
0521	07	140054524101	CRUZ CASTRO RAFAEL	CT TRASSIERRA(CLUB V	14011	CORDOBA	03	14	2010	010671183	1109	1109	299,02
0521	07	140055009050	DIAZ SANCHEZ JEREMIAS	CL ESCRITOR JULIO CO	14014	CORDOBA	03	14	2010	010430101	1109	1109	299,02
0521	07	140055737308	RELANO AVILA FRANCISCO	CL PLATERO REPISO 12	14007	CORDOBA	03	14	2009	014816037	0109	0109	18,76
0521	07	140055737308	RELANO AVILA FRANCISCO	CL PLATERO REPISO 12	14007	CORDOBA	03	14	2009	016227183	0209	0209	299,02
0521	07	140055737308	RELANO AVILA FRANCISCO	CL PLATERO REPISO 12	14007	CORDOBA	03	14	2009	018045430	0309	0309	299,02
0521	07	140055737308	RELANO AVILA FRANCISCO	CL PLATERO REPISO 12	14007	CORDOBA	03	14	2009	018798693	0409	0409	299,02
0521	07	140055737308	RELANO AVILA FRANCISCO	CL PLATERO REPISO 12	14007	CORDOBA	03	14	2009	018798794	0509	0509	299,02
0521	07	140055737308	RELANO AVILA FRANCISCO	CL PLATERO REPISO 12	14007	CORDOBA	03	14	2009	018798895	0609	0609	299,02
0521	07	140055737308	RELANO AVILA FRANCISCO	CL PLATERO REPISO 12	14007	CORDOBA	03	14	2010	010672294	1109	1109	299,02
0521	07	140056424489	MEIJIDE PADILLA JESUS	CL ARCOS DE LA FRONT	14014	CORDOBA	03	14	2010	010672702	1109	1109	299,02
0521	07	140056561000	QUESADA SANTAELLA JOSE A	CL PLATERO PEDRAJAS	14007	CORDOBA	03	14	2010	010673106	1109	1109	299,02
0521	07	140056830879	SALAZAR FLORES ANTONIO	CL MONTEZO 2	14013	CORDOBA	03	14	2010	010431313	1109	1109	299,02
0521	07	140057380951	PEREA LUNA JULIAN	CL VELAQUEZ 3	14270	HINOJOSA DEL	03	14	2010	010403627	1109	1109	299,02
0521	07	140057380951	GONZALEZ ESPALIU DOMINGO	CL ALFAYATAS (STERLI	14003	CORDOBA	03	14	2010	010431818	1109	1109	299,02
0521	07	140057424502	ALARCON REDONDO ERNESTO	CL IMPERENTA DE LA AL	14014	CORDOBA	03	14	2010	010674015	1109	1109	458,71
0521	07	140057546454	NAVARRO LOPEZ ANTONIO	CL COMPOSITOR RAMON	14010	CORDOBA	03	14	2010	010342801	1109	1109	390,56
0521	07	140059164236	ESPINAR DIEGUEZ MIGUEL	CL LA FUENTE 17	14620	CARPIO EL	03	14	2010	010676641	1109	1109	299,02
0521	07	140059300743	ALCALA HERNANDEZ JUAN	CL PINTOR ARBASIA 10	14006	CORDOBA	03	14	2010	010676643	1109	1109	302,00
0521	07	140059319436	TOMAS PIQUERAS FELIX	AV ESPAÑA 38	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2010	010537407	1109	1109	299,02
0521	07	140060598523	MARTINEZ MARIN JOSE LUIS	CL TARRASA S Nº 35	14006	CORDOBA	03	14	2010	010678055	1109	1109	309,02
0521	07	140060678042	TOLEDANO MUÑOZ PEDRO JUA	CL CEREZOS 16	14650	BIJUALANCE	03	14	2010	010678156	1109	1109	299,02
0521	07	140060917209	OLMEDO TARIFA FRANCISCO	CL MAGISTRADO EGUILA	14850	BAENA	03	14	2010	010540235	1109	1109	368,03
0521	07	140061593175	RAMIREZ MUÑOZ MANUEL	CL ESCULTOR RAMON BA	14012	CORDOBA	03	14	2010	010678964	1109	1109	299,02
0521	07	140061670472	GONZALEZ RODRIGUEZ GREGO	CL SEVERO OCHOA 14	14010	BENAMEJÍ	03	14	2010	010541447	1109	1109	247,51
0521	07	140061814558	SILLERO ARROYO DEMETRIO	CL SOR ANGELA DE LA	14006	CORDOBA	03	14	2010	010679166	1109	1109	339,53
0521	07	140062223069	RICÓ PEDRAJAS MARIANA	AV 28 DE FEBRERO 20	14007	CORDOBA	03	14	2010	010679772	1109	1109	299,02
0521	07	140063766783	MORENO COCA JOSE	CL ALCOLEA 18	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2010	010348255	1109	1109	308,04
0521	07	140063852164	SANCHEZ WIC MANUEL	CL MAYOR DE SANTA MA	14010	CORDOBA	03	14	2010	010680782	1109	1109	299,02
0521	07	140064539450	CABELLO PEREZ JUAN	CL FRANCISCO ESPEJO	14910	BENAMEJÍ	03	14	2010	010546400	1109	1109	330,01
0521	07	140065062442	CASTILLO ESTEVEZ MANUEL	CL CAMINO BLANCO 32	14540	RANBLA LA	03	14	2010	010442023	1109	1109	299,02
0521	07	140065101848	GARCIA DELGADO JORGE	CL MARINO BLAS LEZO	14011	CORDOBA	03	14	2010	010682705	1109	1109	330,01
0521	07	140065514201	SANCHEZ COMINO MIGUEL	CL INGENIERO JUAN A.	14014	CORDOBA	03	14	2010	010683109	1109	1109	299,02
0521	07	140065573108	ONIEVA ARCOS AGUSTIN	AV BLAS INFANTE, 20	14900	LUCENA	03	14	2010	010548521	1109	1109	299,02
0521	07	140065819143	RAMIREZ ALMENDRO FRANCIS	CL DOCTOR NEVADO DEL	14014	CORDOBA	03	14	2010	010683614	1109	1109	303,83
0521	07	140065881080	DOMINGUEZ DE LA										

0521	07	140073674830	MORALES LEON ELENA	CL	PRIEGO DE CORDOBA	14013	CORDOBA	03	14	2010	010455460	1109	1109	299,02
0521	07	140073717670	FIMIA BELLO ROSA	CL	ESCTOR. HOYOS DE	14014	CORDOBA	03	14	2010	010455561	1109	1109	299,02
0521	07	140073804162	CASTRO GOMEZ RAQUEL MARI	CL	ING. J. A. VIGUERAS	14014	CORDOBA	03	14	2010	010697152	1109	1109	299,02
0521	07	140074042723	VIGARA GARCIA JOSE	CL	JOSE COBOS RUIZ 2	14550	MONTILLA	03	14	2010	010455965	1109	1109	299,02
0521	07	140074343524	GONZALEZ PULIDO MIGUEL A	AV	CRUZ DE JUAREZ 16	14006	CORDOBA	03	14	2010	010699071	1109	1109	299,02
0521	07	140075006962	NIETO RIO JOSE ANTONIO	CL	28 DE FEBRERO 22	14007	CORDOBA	03	14	2010	010699576	1109	1109	299,02
0521	07	140075043136	REYES GUTIERREZ FRUCTUOS	CT	ALMADEN KM. 2	14014	CORDOBA	03	14	2010	010699967	1109	1109	299,02
0521	07	140075073852	DIAZ GUTIERREZ JORGE	CL	MIGUEL ROMERO EST	14006	MONTORO	03	14	2010	010699978	1109	1109	299,02
0521	07	140075280683	BARBERENA MAROTO ARTURO	PZ	AGUAYOS 24	14002	CORDOBA	03	14	2010	010362807	1109	1109	299,02
0521	07	140075485696	ZURITA MUÑONES RAFAEL	CL	LIBER. GERVASIO AR	14013	CORDOBA	03	14	2010	010457783	1109	1109	368,03
0521	07	140075538846	ENRIQUEZ HERRA RAFAEL	CL	CELIA CRUZ 10	14014	CORDOBA	03	14	2010	010700687	1109	1109	299,02
0521	07	140075587346	DEL RIO ROLDAN JOSEFA	AV	LA VIÑUELA 2	14010	CORDOBA	03	14	2010	010363312	1109	1109	311,03
0521	07	140075587346	DEL RIO ROLDAN JOSEFA	AV	LA VIÑUELA 2	14010	CORDOBA	03	14	2010	010363312	1109	1109	311,03
0521	07	140075630590	GARCIA NIETO ANTONIO ANG	CL	MALAGA 15	14620	CARPIO EL	03	14	2010	010700990	1109	1109	341,24
0521	07	140076409018	TABERNERO NARANJO RAFAEL	CL	VIRGEN MILAGROSA	14010	CORDOBA	03	14	2010	010364019	1109	1109	299,02
0521	07	140076895230	OCAÑA MUÑOZ MARINA	CL	HERNANDO DE MAGAL	14010	CORDOBA	03	14	2010	010364423	1109	1109	299,02
0521	07	140077099435	DIAZ DIAZ ENRIQUE	CL	COMANDANTE VELAZQ	14006	CORDOBA	03	14	2010	010703216	1109	1109	299,02
0521	07	140077232306	PINO ZAFRA FELICIANO	CL	EL SALVADOR 38	14100	CARLOTA LA	03	14	2010	010460918	1109	1109	299,02
0521	07	140077288583	LOPEZ SERRANO DOLORES	CL	BAENA 4	14009	CORDOBA	03	14	2010	010461120	1109	1109	299,02
0521	07	140077399529	ALONSO FALCO JOSE PABLO	UR	DOÑA MANUELA 62	14014	CORDOBA	03	14	2010	010364726	1109	1109	368,03
0521	07	140077406704	NAVAS MOLINA INES	CL	CANADA 25	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2010	010572567	1109	1109	299,02
0521	07	140077738827	ARJONA GAMEZ JAVIER	CL	OBISPO FERNANDEZ	14650	BUJALANCE	03	14	2010	010704125	1109	1109	8,71
0521	07	140077917063	MUNOZ RIVAS RAFAEL JESUS	AV	ROCIO DURCAL 33	14014	CORDOBA	03	14	2010	010704630	1109	1109	299,02
0521	07	140078071354	SECILLA VELA JOSE AGUSTI	PJ	FRATERNIDAD 2	14010	CORDOBA	03	14	2010	010365231	1109	1109	299,02
0521	07	140800121812	SANCHEZ ANDUJAR JOSEFA	CL	ESC. HOYOS NORTEGA	14014	CORDOBA	03	14	2010	010365534	1109	1109	317,65
0521	07	141000012978	IZNAJAR CASTRO ANTONIA	AV	VIRGEN DE FATIMA	14014	CORDOBA	03	14	2010	010705236	1109	1109	299,02
0521	07	141000085326	GARCIA NAVARRO FRANCISCO	CL	HUELVA 24	14620	CARPIO EL	03	14	2010	010705539	1109	1109	299,02
0521	07	141000148576	RAMIREZ CHACON MANUEL	AV	JESUS RESCATADO 1	14007	CORDOBA	03	14	2010	010705640	1109	1109	317,02
0521	07	141000875167	GIL DIAZ ISABEL	AV	GRAN CAPITAN 46	14006	CORDOBA	03	14	2010	010706549	1109	1109	311,03
0521	07	141000902045	BLANCAS CARVAJAL PEDRO J	CL	GRAL CHAVARRI (M	14006	LUCENA	03	14	2010	010582873	1109	1109	299,02
0521	07	141000948222	RAMIREZ GARCIA SALVADOR	CL	JAEN 10	14013	CORDOBA	03	14	2010	010366544	1109	1109	299,02
0521	07	141001441609	PEREZ DELGADO ANTONIO DA	AV	VIÑUELA 11	14007	CORDOBA	03	14	2010	010465665	1109	1109	311,03
0521	07	141001706640	MONTENEGRO TORO MANUEL	RD	PASEO VIEJO 5	14006	LUCENA	03	14	2010	010585196	1109	1109	299,02
0521	07	141001723616	ORTIZ LARA RAFAEL LUIS	CL	SANTA ANA DE LA A	14911	CORDOBA	03	14	2010	010707761	1109	1109	299,02
0521	07	141001817077	ALGAR LUCENA FRANCISCO M	CL	PLATERO LEIVA 5	14010	CORDOBA	03	14	2010	010466170	1109	1109	299,02
0521	07	141001917671	JIMENEZ VILLATORO FRANC	CL	NORTE 9	14940	CABRA	03	14	2010	010585907	1109	1109	299,02
0521	07	141002411407	TORRES ORTIZ RAFAEL ANGE	AV	NTRA. SRA. FUENSA	14010	CORDOBA	03	14	2010	010369069	1109	1109	299,02
0521	07	141002513448	NAVAS NAVARRO MANUEL	CL	CIUDAD BUCKARA 3	14014	CORDOBA	03	14	2010	010709781	1109	1109	299,02
0521	07	141002726150	ROSALES ORTEGA JOSE JOAQ	CL	CASTILLO 95	14740	HORNACHUELOS	03	14	2010	010369675	1109	1109	299,02
0521	07	141002941570	SERRANO MARTINEZ MANUELA	CL	SAN ANTONIO 9	14650	BUJALANCE	03	14	2010	010710286	1109	1109	299,02
0521	07	141003194780	MESA MACIAS ANGEL	CL	PACO LEON 2	14014	CORDOBA	03	14	2010	010711094	1109	1109	299,02
0521	07	141003451428	PEREZ VELASCO ISABEL MAR	CL	PRIMERO DE MAYO 4	14014	CORDOBA	03	14	2010	010711401	1109	1109	299,02
0521	07	141003611072	VALLE CRUZ MARIA DOLORES	CL	LUIS PONCE DE LEO	14006	CORDOBA	03	14	2010	010711603	1109	1109	299,02
0521	07	141003735247	ESPINAR MARIN HUGO	CL	PERIODISTA ANTONI	14010	CORDOBA	03	14	2010	010371392	1109	1109	299,02
0521	07	141003773649	LEON CAMACHO RAFAEL	AV	DE LA CONSTITUCIO	14940	CABRA	03	14	2010	010589974	1109	1109	299,02
0521	07	141004040094	JURADO COBOS JOSE MANUEL	CL	DAMIAN DE CASTRO	14007	CORDOBA	03	14	2010	010712310	1109	1109	299,02
0521	07	141004040296	JURADO COBOS FRANCISCO J	CL	DAMIAN DE CASTRO	14007	CORDOBA	03	14	2010	010712411	1109	1109	299,02
0521	07	141004340542	TORRES VILLAR FRANCISCO	CL	POETA ANTONIO ARE	14014	CORDOBA	03	14	2010	010712613	1109	1109	299,02
0521	07	141006817429	RODRIGUEZ AGUILERA JUAN	PS	DONANTES DE SANGR	14970	IZNAJAR	03	14	2010	010592127	1109	1109	299,02
0521	07	141007753119	TORRONTERAS DELGADO ANTO	CL	BQ JAEN 1	14100	CARLOTA LA	03	14	2010	010471022	1109	1109	299,02
0521	07	141007795412	DE LAS MORENAS GUTIERREZ	CL	DUQUE DE AHUMADA	14850	BAENA	03	14	2010	010593381	1109	1109	299,02
0521	07	141007900492	VARO MILLAN MARIA SANDRA	CL	PERIODISTA JOSE L	14010	CORDOBA	03	14	2010	010715845	1109	1109	299,02
0521	07	141008097627	LLAMAS ESCOBEDO RAFAEL	CL	OFICINA -CASA- 1	14014	CORDOBA	03	14	2010	010716148	1109	1109	337,02
0521	07	141008715494	LOPEZ PEREZ YOLANDA	CL	CONQUISTADOR ORDO	14010	CORDOBA	03	14	2010	010716451	1109	1109	299,02
0521	07	141009330858	DUGO BUENDIA RAQUEL SOFI	AV	EL ARCANGEL 5	14010	CORDOBA	03	14	2010	010374628	1109	1109	299,02
0521	07	141009485131	GAVILAN JIMENEZ MARIA DO	CL	ETA. FCO. HGO. TRI	14010	CORDOBA	03	14	2010	010374729	1109	1109	299,02
0521	07	141009487778	LOPEZA ROPELO ISMAEL	CL	ESCRITOR LEON MAN	14014	CORDOBA	03	14	2010	010716956	1109	1109	299,02
0521	07	141010238192	PEDRAZA LUNA JOSE MARIO	CL	MAESTRE ESCUELA 5	14012	CORDOBA	03	14	2010	010375133	1109	1109	319,52
0521	07	141011059056	MARIN MORENO RUBEN	CL	LEVANTE 10	14007	CORDOBA	03	14	2010	010717562	1109	1109	371,70
0521	07	141012737762	COLODRERO PEREZ SERGIO	CL	POTUGAL 2	14850	BAENA	03	14	2010	010598031	1109	1109	299,02
0521	07	141014535700	CABEZUELO EXPOSITO RAFAE	CL	ESTRELLA ALTAIR 2	14007	CORDOBA	03	14	2010	010476577	1109	1109	319,52
0521	07	141014794970	COBOS MARIN RAFAEL DAVID	UR	CAMPINUELA BAJA 5	14014	CORDOBA	03	14	2010	010720794	1109	1109	299,02
0521	07	141014798105	ROMAN FERNANDEZ FRANCISC	CL	DAMASCO 1	14004	CORDOBA	03	14	2010	010476779	1109	1109	299,02
0521	07	141015013121	RODRIGUEZ AGUILERA JESUS	PP	DONANTES DE SANGR	14970	IZNAJAR	03	14	2010	010599546	1109	1109	299,02
0521	07	141016014140	MOLINA ORDOÑEZ DOLORES	CL	SANTA ANA 3	14810	CARCABUEY	21	14	2009	008020882	1108	0209	1.332,53
0521	07	141016280989	GALLEGO ROMAN JAVIER	PN	LAS AGUILAS, TORR	14014	CORDOBA	03	14	2010	010722414	1109	1109	315,02
0521	07	141016727795	MONTES SANTAELLA CONSUEL	CL	SALVADOR MUÑOZ 36	14850	BAENA	03	14	2010	010600859	1109	1109	299,02
0521	07	141017501977	VAZQUEZ BARRERO ENRIQUE	CL	ESTRELLITA CASTRO	14014	CORDOBA	03	14	2010	010724636	1109	1109	299,02
0521	07	141017530067	SANCHEZ VILCHEZ MANUEL	CL	CINCO CABALLEROS	14007	CORDOBA	03	14	2010	010724737	1109	1109	299,02
0521	07	141018167843	RAMIREZ GARRIDO SUSANA	CL	OBISPO ROSALES 18	14970	IZNAJAR	03	14	2010	015673353	0809	0809	311,03
0521	07	141018985269	SANCHEZ PIZARRO JOSE ANT	AV	BARCELONA 5	14010	CORDOBA	03	14	2010	010381092	1109	1109	368,03
0521	07	141019120463	LOPEZ RODA VERONICA	AV	NTRA. SRA. DE LA M	14014	CORDOBA	03	14	2010	010725747	1009	1009	

0521	07	141041843725	TOLEDANO OLAYA ANTONIO J	CL	CEREZOS 16	14650	BUJALANCE	03	14	2010	010743531	1109	1109	331,52
0521	07	141044586401	JIMENEZ PEDRAJAS GABRIEL	CL	MARLENE DIETRICH	14014	CORDOBA	03	14	2010	010744238	1109	1109	299,02
0521	07	141044673701	NODET --- MATTHIEU MICHE	CL	PUNTA DEL SAUCE 7	14000	CARLOTA LA	03	14	2010	010489506	1109	1109	335,52
0521	07	141045160721	PEREZ FERNANDEZ RAFAEL C	CL	BUENA VISTA	14014	CORDOBA	03	14	2010	010744642	1009	1009	299,02
0521	07	141045160721	PEREZ FERNANDEZ RAFAEL C	CL	BUENA VISTA	14014	CORDOBA	03	14	2010	010744743	1109	1109	299,02
0521	07	141045252869	GARCIA ZARZA MARIA	CL	ARCOS DE LA FRONT	14014	CORDOBA	03	14	2010	010744844	1109	1109	299,02
0521	07	141045314810	SADIK --- MOUNIA	CL	MUESTRA SEÑORA DE	14010	CORDOBA	03	14	2010	010393220	1109	1109	299,02
0521	07	141047252869	JIMENEZ MUÑOZ YESICA	AV	ARROYO DEL MORO 1	14011	CORDOBA	01	14	2009	008019872	1208	1208	329,87
0521	07	141047913295	CESPEDES HIDALGO RAUL	CL	VILLAHARTA 23	14007	CORDOBA	03	14	2010	010745551	1109	1109	299,02
0521	07	170061253713	JIMENEZ DEL ROSAL ALFRED	CL	DOCTOR NEVADO DEL	14014	CORDOBA	03	14	2010	010746258	1109	1109	299,02
0521	07	230061944101	CARACUEL BAENA MANUEL	UR	TORREBLANCA NORTE	14014	CORDOBA	03	14	2010	010747975	1109	1109	299,02
0521	07	240049787653	VIDAL FRANCO FLORENTINO	CL	MARQUES DE GUADAL	14006	CORDOBA	03	14	2010	010749086	1109	1109	299,02
0521	07	300080322719	LICARI --- THIERRY	CL	LA LUNA 87	14004	CORDOBA	03	14	2010	010504061	1109	1109	299,02
0521	07	410136174672	DIAKHATE DIAKHATE MALICK	CL	PERIODISTA JOSE L	14010	CORDOBA	03	14	2010	010399684	1109	1109	299,02
0521	07	411000391941	GARCIA DELGADO ROSARIO	CL	PORTUGAL 1	14100	CARLOTA LA	03	14	2010	010506081	1109	1109	299,02
0521	07	461059872964	SAJIN --- ION	CL	ESCRITOR CARRILLO	14007	CORDOBA	03	14	2010	010752726	1109	1109	319,52
0521	07	500050448303	SEGURA LOPEZ RAFAEL	AV	LIBIA 17	14007	CORDOBA	03	14	2010	010752928	1109	1109	664,04
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA														
0611	07	021018216139	GOLUMBU --- MARIANA	AV	MIGUEL COSANO 13	14920	AGUILAR	03	14	2010	011102532	1009	1009	75,36
0611	07	021018560588	STANCU --- ADRIAN	CL	ARRABALEJO 27	14850	BAENA	03	14	2010	012303009	1009	1009	100,48
0611	07	021020675693	RADU --- AURICA	CL	CONQUISTADOR RUI	14007	CORDOBA	03	14	2010	011430918	1009	1009	100,48
0611	07	021020675794	CURT --- COSMIN NICUSOR	CL	CONQUISTADOR RUIZ	14007	CORDOBA	03	14	2010	011431019	1009	1009	100,48
0611	07	061024544414	PUNGA --- GIGI FLORIN	CL	VALDELOMAR Y PINE	14850	BAENA	03	14	2010	011112030	1009	1009	92,10
0611	07	061024680618	TOMESCU --- GHEORGHE	AV	SAN CARLOS DE CHI	14850	BAENA	03	14	2010	011112232	1009	1009	83,74
0611	07	080285099594	CARACUEL TEJERO ISABEL	AV	ESPAÑA 28	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2010	011116171	1009	1009	100,48
0611	07	080335575869	GONZALEZ ROLDAN BIENVENI	CL	CANA 2	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2010	011117181	1009	1009	100,48
0611	07	080415671092	RIVAS FERNANDEZ CARMEN	CL	LORENZO VENEGAS	14550	MONTILLA	03	14	2010	010995630	1009	1009	8,38
0611	07	110048117215	BENITEZ MIRANDA MANUEL	CL	SERRANIA 21	14900	LUCENA	03	14	2010	011124558	1009	1009	100,48
0611	07	121024523771	MIHAI --- MARIAN	PJ	PINTOR RAFAEL ROM	14010	CORDOBA	03	14	2010	010766062	1009	1009	100,48
0611	07	131016925350	IORGA --- ALIN	CL	SAN ANTON 1	14430	ADAMUZ	03	14	2009	028444133	0809	0809	54,42
0611	07	131016925350	IORGA --- ALIN	CL	SAN ANTON 1	14430	ADAMUZ	03	14	2009	030131226	0909	0909	62,80
0611	07	140039793336	CORDOBA NAVARRO ANTONIO	CL	PELAGIO 1	14010	CORDOBA	03	14	2010	010772631	1009	1009	100,48
0611	07	140042784269	COCA ADAMUZ ANTONIO	CL	LOS MARTIRES 4	14660	CA ETE DE LA	03	14	2010	011440214	1009	1009	100,48
0611	07	140053648269	GARCIA SANCHEZ JUAN	CL	GARCIA LORCA 25	14740	HORNACHUELOS	03	14	2010	010777681	1009	1009	75,36
0611	07	140056429139	HIDALGO COBO PEDRO	CL	RODRIGO CUBERO VI	14850	BAENA	03	14	2010	011143958	1009	1009	66,98
0611	07	140059938418	GARCIA LOPEZ JUAN	CL	MANUEL DE FALLA 5	14740	HORNACHUELOS	03	14	2010	010786068	1009	1009	100,48
0611	07	140060755844	JIMENEZ GARCIA ENRIQUE	CL	GENILLA SN	14816	PRIEGO DE CO	03	14	2010	011149719	1009	1009	32,65
0611	07	140064668192	RODRIGUEZ VAZQUEZ JOAQUI	CL	SENECA 11	14430	ADAMUZ	03	14	2010	011454964	1009	1009	62,80
0611	07	140065050116	EXPOSITO ESPINAR SALVADO	CL	MARINO POZO EL MO	14100	ALGARRES LO	03	14	2010	011008562	1009	1009	100,48
0611	07	140065191168	DOMINGUEZ TRAPERO RAFAEL	CL	BLANCO 32	14540	RAMBLA LA	03	14	2010	011008764	1009	1009	100,48
0611	07	140066826237	FERNANDEZ GARRIDO ANTONI	CL	FEDERICO GARCIA L	14740	HORNACHUELOS	03	14	2010	010798293	1009	1009	83,74
0611	07	140068457543	PINO MANTAS DOLORES	CL	ESTUDIANTES 77	14100	CARLOTA LA	03	14	2010	013737902	0605	0605	79,85
0611	07	140070146858	LOPEZ CEBALLOS ANA MARIA	CL	RONDA SUR 76	14650	BUJALANCE	03	14	2010	011460725	1009	1009	100,48
0611	07	140072018857	CASTRO CANO FERNANDO JAV	CL	CAMBRONCILLO 9	14850	BAENA	03	14	2010	011181748	1009	1009	100,48
0611	07	140073703324	ORTIZ GONZALEZ ANTONIA	CL	LOS MOCHOS 134	14729	MOCHOS LOS	03	14	2010	010816077	1009	1009	100,48
0611	07	140076237751	GARCIA PEREZ CARMEN	CL	RONDA SUR 3	14650	BUJALANCE	03	14	2010	011471233	1009	1009	87,92
0611	07	140076749326	NUCETE MILLAN RAFAELA	CL	CARRETERA DE CAÑE	14850	BAENA	03	14	2010	011194377	1009	1009	100,48
0611	07	141000358441	JIMENEZ DEL ROSAL MARIA	CL	SAGUNTO 6	14007	CORDOBA	03	14	2010	011475071	1009	1009	58,61
0611	07	141000443317	DEL ROSAL RODRIGUEZ JESU	CL	BLAS INFANTE 12	14014	CORDOBA	03	14	2010	011475374	1009	1009	100,48
0611	07	141001085436	CABEZA VILLEGAS MANUEL	CL	MAYOR 10	14740	HORNACHUELOS	03	14	2010	010821434	1009	1009	100,48
0611	07	141001432717	DIAZ VALENZUELA JUAN DAV	CL	EL CASTILLO 51	14740	HORNACHUELOS	03	14	2010	010822545	1009	1009	79,55
0611	07	141003247526	CEREZO RUIZ ANDREA	CL	MIGUEL HERNANDEZ	14439	ADAMUZ	03	14	2009	030170026	0909	0909	8,38
0611	07	141007768231	CUBILLO PIMENTEL SONIA	CL	FATIMA GALVEZ , BL	14850	BAENA	03	14	2010	011219740	1009	1009	87,08
0611	07	141008832908	ALCAIDE SANCHEZ MARGARIT	CL	LOS MOCHOS 220	14729	MOCHOS LOS	03	14	2010	010839925	1009	1009	100,48
0611	07	141009752004	GARCIA GARCIA VICENTA	CL	RODRIGO CUBERO VI	14850	BAENA	03	14	2010	011224790	1009	1009	100,48
0611	07	141011265382	CASTILLO GUTIERREZ M DOL	CL	POZO 33	14810	CARCABUEY	03	14	2010	011227925	1009	1009	100,48
0611	07	141011901542	CORTES BAENA EDUARDO	CL	FATIMA GALVEZ 2	14850	BAENA	03	14	2010	011229137	1009	1009	16,75
0611	07	141012929136	COCA PAMOS MANUEL	CL	LOS MARTIRES 4	14660	CA ETE DE LA	03	14	2010	011487603	1009	1009	100,48
0611	07	141013963602	NARBONA BONILLA BELINDA	CL	FEDERICO GARCIA L	14740	HORNACHUELOS	03	14	2010	010850332	1009	1009	100,48
0611	07	141014445366	GARCIA DIAZ ERNESTO	CL	ALBUFERAS -FTE CA	14110	ALDEA DE FUE	03	14	2010	010851039	1009	1009	36,00
0611	07	141015013020	AGUILERA CAMPAÑA MARIA	PP	DONANTES DE SANGR	14970	IZNAJAR	03	14	2010	011237625	1009	1009	100,48
0611	07	141017135704	GOMEZ BORRERO RAFAEL	CL	ALBERGUILLOS 18	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2010	010854170	1009	1009	100,48
0611	07	141017263824	MATEO LIÑAN ENRIQUE	CL	SUR 6	14740	HORNACHUELOS	03	14	2010	010854372	1009	1009	66,98
0611	07	141017966264	GONZALEZ MARTINEZ FRANCI	CL	VEREDON DE LOS MO	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2010	010855180	1009	1009	8,38
0611	07	141020118553	BORRUECO PEREZ JENNIFER	CL	ESPADÁ 18	14110	ALDEA DE FUE	03	14	2010	010861749	1009	1009	100,48
0611	07	141024854880	VIDAL SANCHEZ MARCOS ANT	CM	DE SERVICIO-NACIO	14100	CARLOTA LA	03	14	2010	011039581	1009	1009	10,88
0611	07	141024861550	MANZANO FLORES JOAQUIN	PT	PICO MULHACEN 10	14005	CORDOBA	03	14	2010	010870136	1009	1009	41,87
0611	07	141024963402	HEREDIA RODRIGUEZ JUAN	CL	LIB. HIDALGO COSTI	14013	CORDOBA	03	14	2010	011039682	1009	1009	100,48
0611	07	141027773368	GOMEZ EXTREMERA ROSALIA	CL	MARIN 50	14600	MONTORO	03	14	2010	011503464	1009	1009	100,48
0611	07	141029467535	GEMEZ RAMIREZ MAGDALENA	AV	ANDALUCIA 49 MONT	14100	CARLOTA LA	03	14	2010	011042110	1009	1009	100,48
0611	07	141030343363	GARCIA GOMEZ ANGEL JESUS	CL	JOSE SANTANO LOPE	14850	BAENA	03	14	2010	011269856	1009	1009	96,29
0611	07	141030412374	MORALES COBO DANIEL	CL	NAVASEQUILLA	14800	NAVASEQUILLA	03	14	2010	011270058	1009	1009	100,48
0611	07	141031172513	ARROYO GONZALEZ IGNACIO	CL	LOS MOCHOS 130	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2010	010878927			

0611	07	141048036567	DOREATA --- NICOLAE	CL TEJAR 12	14940	CABRA	03	14	2010	011352914	1009	1009	27,64
0611	07	141048036769	CIOBANU --- ADRIAN	CL TEJAR 12	14940	CABRA	03	14	2010	011353015	1009	1009	24,29
0611	07	161011184417	PUICA --- IRINA	CL MIGUEL CERVANTES	14100	CARLOTA LA	03	14	2010	011089091	1009	1009	71,17
0611	07	181002207740	FERNANDEZ MARTINEZ ENCAR	CL MAYOR 8	14740	HORNACHUELOS	03	14	2010	010955719	1009	1009	100,48
0611	07	211031261414	FKRY --- ABDELGHANI	CL ENEMEDIO PALENQUE	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2010	011366654	1009	1009	92,10
0611	07	231033993041	CEDENO NIETO FELIX AMADO	CM DE LA HOZ (CORTIJO	14960	RUTE	03	14	2010	011371910	1009	1009	79,55
0611	07	281294394915	CIUCA --- CONSTANTIN	CL TEJAR 12	14940	CABRA	03	14	2010	011375647	1009	1009	24,29
0611	07	301021897732	HEREDIA JIMENEZ FRANCISC	CL PILAREJO 7	14810	CARCABUEY	03	14	2010	011379990	1009	1009	100,48
0611	07	301036244739	ALLALI --- MUSTAPHA	CL LA FUENTE 14	14430	ADAMUZ	03	14	2010	011380701	1009	1009	66,98
0611	07	301052413629	SIDQUI --- ABDELMOITALIB	CL SAN BARTOLOME 1	14960	RUTE	03	14	2010	011381610	1009	1009	100,48
0611	07	401004543254	DOBRE --- MARIAN	CL SAN ISIDRO 63	14810	CARCABUEY	03	14	2010	011383832	1009	1009	100,48
0611	07	411111913851	DRAGOMIR --- MARIA	CL SAN SEBASTIAN DE	14100	CARLOTA LA	03	14	2010	011097478	1009	1009	96,29
0611	07	411111914053	DRAGAN --- LEONARD	CL SAN SEBASTIAN DE	14100	CARLOTA LA	03	14	2010	011097579	1009	1009	96,29
0611	07	451010910919	FERNANDEZ JIMENEZ DOLORE	CL FRANCISCO VILLAGR	14650	BUJALANCE	03	14	2010	011567223	1009	1009	72,01
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR													
1211	10	14106316744	CASTAÑO MEJIA RUTH MARIN	UR LOS SAUCES (LAGUN	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2010	011571768	1009	1009	193,09
1211	10	14109734679	SERRANO MARTINEZ PEDRO P	CL HISTORIADOR JAEN	14014	CORDOBA	03	14	2010	011582680	1009	1009	193,09
1211	10	14110133288	CAMARA SILVA JOSE ANTONI	AV GUERRITA 6	14005	CORDOBA	03	14	2010	011575711	1009	1009	193,09
1221	07	141043132310	BENNYA --- MINA	CL SAGUNTO 27	14007	CORDOBA	03	14	2010	011579650	1009	1009	193,09
1221	07	141045266310	ROSALES LAYSECA ROXANA S	CL JAEN 8	14013	CORDOBA	03	14	2010	011574293	1009	1009	193,09
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS													
0521	07	031005619257	VERGARA CREMADES MANUEL	CL TRAVESIA CERVANTE	14850	BAENA	03	03	2010	011418909	1109	1109	299,02
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL													
0111	10	06107914083	ECOLOJEANS, S.L.	CT ZAGRILLA KM. 9	14800	PRIEGO DE CO	03	06	2010	010243392	1009	1009	524,39
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA													
0611	07	061018231633	DRAGAN --- FLORENTIN VIJ	RD DE ISU 9	14650	BUJALANCE	03	06	2010	011223601	1009	1009	100,48
0611	07	061027473612	MUNTEANU --- AURELIAN	CL SANTA ANA 5	14700	PALMA DEL RI	03	06	2010	011253307	1009	1009	96,29
0611	07	061027473612	MUNTEANU --- AURELIAN	CL SANTA ANA 5	14700	PALMA DEL RI	03	06	2010	015170891	0909	0909	74,52
0611	07	061028686112	LAUTARU --- DIMITRU	CL SANTA ANA 4	14700	PALMA DEL RI	03	06	2010	011101238	1009	1009	100,48
0611	07	061028795640	OBREJAN --- CONSTANTIN	CL VALENCIA 55	14120	FUENTE PALME	03	06	2010	010807410	1009	1009	87,92
0611	07	141045607628	PISOI --- LACHE CLAUDIU	CL RAMIREZ DE CARION	14550	MONTILLA	03	06	2009	021545937	0709	0709	100,48
0611	07	141045607628	PISOI --- LACHE CLAUDIU	CL RAMIREZ DE CARION	14550	MONTILLA	03	06	2010	011160145	1009	1009	92,10
0611	07	141045693312	LUNGU --- VERGEL	CL BELEN 5	14700	PALMA DEL RI	03	06	2010	011288669	1009	1009	92,10
0611	07	141045700786	SALI --- TINCA	CL NUEVA 40	14920	AGUILAR	03	06	2010	013319811	1009	1009	12,56
0611	07	161010247961	CURTE --- DORU	CL ALFONSO DE CASTRO	14960	RUTE	03	06	2010	013324356	0909	0909	41,03
0611	07	161010247961	CURTE --- DORU	CL ALFONSO DE CASTRO	14960	RUTE	03	06	2010	013324457	1009	1009	83,74
0611	07	161012149464	TUDOR --- DANIELA	AP CORREOS 110	14640	VILLA DEL RI	03	06	2010	011166209	1009	1009	79,55
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS													
0521	07	041017676543	ALVAREZ RIPOLL CARLOS JA	CL FRANCISCO ARIZA 7	14850	BAENA	03	08	2010	012850037	1109	1109	371,70
0521	07	080397038103	MARISAL JIMENEZ PEDRO	CL HAZA DEL RELOJ 18	14850	BAENA	03	08	2010	015301713	1109	1109	299,02
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA													
0611	07	451028348990	DAVID --- CORNELIU VALEN	CL MATADERO 12	14850	BAENA	03	13	2010	011290131	1009	1009	96,29
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS													
0521	07	140070502930	DURNEZ RAMIREZ MARIA CAR	RD EL VALLE, 66	14900	LUCENA	03	18	2010	010688000	1109	1109	299,02
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA													
0611	07	081224156234	ABEL SAMUEL GHEORGHE	CL DOÑA LUZ 1	14940	CABRA	03	18	2010	011454300	1009	1009	79,55
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS													
0521	07	201003234389	NIEVES GOMEZ JUAN MARIA	AV ANDALUCIA 27	14600	MONTEORO	03	20	2010	010325835	1109	1109	339,53
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL													
0111	10	28165911420	ORO STOCK, S.L.	CL CINCO CABALLEROS	14007	CORDOBA	03	28	2010	011652692	1009	1009	1.666,06
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS													
0521	07	141003731112	COÑAGUO LUQUE LUIS	CL LA PREVISION 20	14004	CORDOBA	03	28	2010	015109229	1109	1109	299,02
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA													
0611	07	141018599087	TORRERAS DELGADO OSCAR	CL PATIO PINTOR JUAN	14011	CORDOBA	03	28	2010	016189464	1009	1009	31,81
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL													
0111	10	29114675793	ALMACENES PAR S.L.	CL VADO DEL MORO 18	14940	CABRA	02	29	2009	041612415	0909	0909	1.169,84
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS													
0521	07	141034513454	AZIZI --- FATIHA	CL DIEGO FERNANDEZ D	14900	LUCENA	03	29	2010	011434781	1109	1109	311,03
0521	07	211015974517	RAMIREZ LEONES ELIDA ARM	CL NIEVES VIEJAS 14	14001	CORDOBA	03	29	2010	011273723	1109	1109	299,02
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA													
0611	07	141047249049	CRACIUN --- CRISTI IULIA	CL ARRABALEJO 27	14850	BAENA	03	29	2010	012130656	1009	1009	100,48
0611	07	141047332107	NEGREA --- EUGEN	CL ARRABALEJO 27	14850	BAENA	03	29	2010	012130757	1009	1009	92,10
0611	07	161009963934	NEGREA --- NELUTA	CL ARRABALEJO 27	14850	BAENA	03	29	2010	012133686	1009	1009	79,55
0611	07	291093090492	STANCU --- STELUTA	CL ARRABALEJO 27	14850	BAENA	03	29	2010	012255645	1009	1009	100,48
0611	07	291093090896	STANCU --- FLORIN	CL ARRABALEJO 27	14850	BAENA	03	29	2010	012255746	1009	1009	100,48
0611	07	301033804076	BENNOUNA --- MOHAMED	CL VENTANAS DE DOÑA	14546	SANTAELLA	03	30	2010	014221547	1009	1009	83,74
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR													
1221	07	361029293880	ARCE RESTREPO LUZ ADRIAN	CL LA PARRA 6	14550	MONTILLA	03	36	2010	010992871	1009	1009	193,09
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA													
0611	07	021020701864	PETROV --- VLADIMIR ATAN	CL MADRE DE DIOS 38	14660	CA ETE DE LA	03	40	2010	010152953	1009	1009	100,48
0611	07	021020710352	METODIEVA PETROVA VENETA	CL MADRE DE DIOS 38	14660	CA ETE DE LA	03	40	2010	010153155	1009	1009	100,48
0611	07	021020710554	PETROV --- DENIS BORISLA	CL MADRE DE DIOS 38	14660	CA ETE DE LA	03	40	2010	010153256	1009	1009	100,48
0611	07	021020725409	ATANASOV PETROV PETAR	CL MADRE DE DIOS 38	14660	CA ETE DE LA	03	40	2010	010153559	1009	1009	100,48
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL													
0111	10	41119866548	SOLAR ESTEPA, S.L.U	CL SANTA CATALINA 9	14500	PUENTE GENIL	03	41	2010	010786218	1009	1009	477,16
0111	10	41120585964	EL MAZANI --- AZIZ	CL DAOIZ Y VELARDE 5	14500	PUENTE GENIL	03	41	2010	010811375	1009	1009	377,74
0111	10	41123402196	ROMERO RUIZ JOSE LUIS	CL SAN JUAN 8	14700	PALMA DEL RI	10	41	2009	048119519	0208	0208	1.595,09
0111	10	41123402196	ROMERO RUIZ JOSE LUIS	CL SAN JUAN 8	14700	PALMA DEL RI	10	41	2009	048119721	0308	0308	3.656,77
0111	10	41123402196	ROMERO RUIZ JOSE LUIS	CL SAN JUAN 8	14700	PALMA DEL RI	10	41	2009	048119822	0408	0408	5.465,64
0111	10	41123402196	ROMERO RUIZ JOSE LUIS	CL SAN JUAN 8	14700	PALMA DEL RI	10	41	2009	048119923	0508	0508	3.700,20
0111	10	41123402196	ROMERO RUIZ JOSE LUIS	CL SAN JUAN 8	14700	PALMA DEL RI	10	41	2009	048120024	0608	0608	3.489,65
0111	10	41123402196	ROMERO RUIZ JOSE LUIS	CL SAN JUAN 8	14700	PALMA DEL RI	10	41	2009	048120226	0708	0708	3.271,96
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS													
0521	07	411063971296	EL MAZANI --- AZIZ	CL DAOIZ Y VELARDE 5	14500	PUENTE GENIL	03	41	2010	011850891	1109	1109	299,02
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA													
0611	07	161009698596	VLAD --- MARIAN	CL SILO 11	14546	SANTAELLA	03	41	2010	015219320	1009	1009	64,48
0611	07	411083686144	HIERRO REYES CONCEPCION	CL POETA JUAN REJANO	14500	PUENTE GENIL	03	41	2010	012798158	1009	1009	46,88
0611	07	411105548429	PARASCHIVU --- IONUT VAL	CL COLON 4	14600	MONTEORO	03	41	2010	012818568	1009	1009	66,98
0611	07	411111700047	MATEI --- CONSTANTIN	CL CORDOBA 45	14970	IZNAJAR	03	41	2010	013323877	1009	1009	100,48
0613	10	41102493343	UNIAGRO SOCIEDAD AGRARIA	CL RONDA JARDIN 2	14700	PALMA DEL RI	02	41	2009	038288769	0109	0109	1.842,53
0611	07	451021151085	COLEASA --- STEFAN	CL ROMA 14	14012	CORDOBA	03	45	2010	010917613	1009	1009	100,48
0611	07	501040763694	GARMAL --- JAOUAD	CL FRANCISCO SALTO 3	14960	RUTE	03	50	2010	010960934	1009	1009	74,52

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**Consejería de Economía, Innovación y Ciencia**  
**Delegación Provincial**  
**Córdoba**

Núm. 4.137/2010

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, Y CIENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN DE PUESTA EN SERVICIO Y TRANSMISIÓN DE INSTALACIÓN ELECTRICA DE ALTA TENSIÓN . (Expte: AT 247/08)**

**ANTECEDENTES:**

Primero: La entidad Promociones Jiménez Albalá S.L. solicita ante esta Delegación Provincial la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Línea de media tensión subterránea a 25 kV y centro de transformación interior de 630 kVA situado en C/ Llano de Palacio, número 4 en el término municipal de Montilla (Córdoba).

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el título VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Tercero: En fecha 19 de febrero de 2009, es presentado el correspondiente certificado de dirección técnica suscrito por técnico competente. El convenio para la cesión de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica S.L. como empresa distribuidora de energía eléctrica de la zona, fue presentado el 29 de marzo de 2010.

Cuarto: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión del proyecto citado.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Único: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías y Decreto 134/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, así como lo previsto en su artículo 2.2. y en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación

Provincial, PROPONE:

Conceder la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión de la instalación a Endesa Distribución Eléctrica S.L. (unipersonal), cuyas principales características se describen a continuación:

**Línea eléctrica.**

Origen: Línea entre CT- Nº 42280 "Palacio de Justicia" y CT- Nº42837 "Escuelas"

Final: Centro de transformación

Tipo: Subterránea.

Tensión de Servicio: 25 kV

Longitud en Km.: 2 x 0,191

Conductores: Al 3 (1 x 150)

**Centro de transformación.**

Emplazamiento: C/ Llano del Palacio, número 4

Municipio: Montilla (Córdoba)

Tipo: Interior

Relación de transformación: 25.000/400-230 V.

Potencia kVA: 630

**PROPUESTO:**

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas

Manuel Ángel López Rodríguez

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

**RESUELVE:**

En Córdoba, a 16 de abril de 2010.- La Directora General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005), La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

Núm. 4.138/2010

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, Y CIENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN DE PUESTA EN SERVICIO Y TRANSMISIÓN DE INSTALACIÓN ELECTRICA DE ALTA TENSIÓN . (Expte: AT 246/08)**

**ANTECEDENTES:**

Primero: La entidad AFIRS 2002 S.L. solicita ante esta Delegación Provincial la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Instalación de línea de media tensión sub-

terránea y centro de transformación de 400 kVA para 42 apartamentos turísticos, sito en C/ Huerta del Hierro, número 22 de Córdoba (Córdoba).

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Tercero: En fecha 12 de marzo de 2009, es presentado el correspondiente certificado de dirección técnica suscrito por técnico competente. El convenio para la cesión de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica S.L. como empresa distribuidora de energía eléctrica de la zona, fue presentado el 17 de noviembre de 2009.

Cuarto: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión del proyecto citado.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías y Decreto 134/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, así como lo previsto en su artículo 2.2. y en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, PROPONE:

Conceder la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión de la instalación a Endesa Distribución Eléctrica S.L. (unipersonal), cuyas principales características se describen a continuación:

#### Línea eléctrica.

Origen: Apoyo A508903 Línea Patriarca de Subestación Figueroa

Final: Apoyo A505563 Línea Patriarca de Subestación Figueroa

Tipo: Subterránea

Tensión de Servicio: 20 kV

Longitud en Km.: 0,275

Conductores: Al 3 (1 x 150)

#### Centro de transformación.

Emplazamiento: C/ Huerta del Hierro, 22

Municipio: Córdoba.

Tipo: Interior

Relación de transformación: 20.000/400-230 V.

Potencia (kVA): 400

#### PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas

Manuel Ángel López Rodríguez

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

#### RESUELVE:

En Córdoba, a 16 de abril de 2010.- La Directora General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005), La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

Núm. 4.140/2010

### RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, Y CIENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN DE PUESTA EN SERVICIO Y TRANSMISIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN . (Expte: AT 376/07)

#### ANTECEDENTES:

Primero: La entidad Almazara Muela SL. solicita ante esta Delegación Provincial la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Línea subterránea de media tensión y centro de transformación 1.000 + 630 kVA, en la parcela 221 del polígono 27, del término municipal de Priego de Córdoba (Córdoba).

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Tercero: En fecha 17 de marzo de 2010, es presentado el correspondiente certificado de dirección técnica suscrito por técnico competente. El convenio para la cesión de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica S.L. como empresa distribuidora de energía eléctrica de la zona, fue presentado el 2 de febrero de 2010.

Cuarto: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión del proyecto citado.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Único: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto nº 168/2009, de 19 de mayo, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas, y artículo 4 y Disposición Transitoria primera del Decreto del Presidente nº 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, PROPONE:

Conceder la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión de la instalación a Endesa Distribución Eléctrica S.L. (unipersonal), cuyas principales características se describen a continuación:

**Línea eléctrica.**

Origen: Línea Priego\_1 de Subestación Montilla

Final: Seccionamiento en apoyo línea Carcabuey

Tipo: Subterránea

Tensión de Servicio: 25 kV

Longitud en Km.: 0,241

Conductores: Al 3 (1 x 150)

**Centro de seccionamiento.**

Emplazamiento: Parcela 221 del polígono 27

Término municipal: Priego de Córdoba (Córdoba).

Tipo: Interior

Características: Celda de entrada, celda de salida Línea "Carcabuey", celda de salida Línea "Almendros" y remonte y seccionamiento compactas en SF6.

**PROPUESTO:**

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas

Manuel Ángel López Rodríguez

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114

y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

**RESUELVE:**

En Córdoba, a 16 de abril de 2010.- La Directora General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005), La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

Núm. 4.141/2010

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, Y CIENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN DE PUESTA EN SERVICIO Y TRANSMISIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN . (Expediente: AT 251/07)**

**ANTECEDENTES:**

Primero: La entidad Grupo G-Tres Activos Inmobiliarios S.L. solicita la Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto denominado: Red eléctrica de media tensión para la UE-18 del Plan General de Ordenación Urbana de Puente Genil (Córdoba).

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Tercero: En fecha 2 de noviembre de 2009, es presentado el correspondiente certificado de dirección técnica suscrito por técnico competente. El convenio para la cesión de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica S.L. como empresa distribuidora de energía eléctrica de la zona, fue presentado el 15 de marzo de 2010.

Cuarto: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión del proyecto citado.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Único: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías y Decreto 134/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, así como lo previsto en su artículo 2.2. y en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplica-

ción, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, PROPONE:

Conceder la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión de la instalación a Endesa Distribución Eléctrica S.L. (unipersonal), cuyas principales características se describen a continuación:

**Línea eléctrica.**

Origen: Línea de C.T. nº 42697 en C/ Cuesta del Molino, s/n.

Final: C.T. 42626

Tipo: Subterránea.

Tensión de Servicio: 25 KV

Longitud en Km.: 0,383

Conductores: Al 3 (1 x 150)

**Dos centros de transformación.**

Emplazamiento: UE-18 de la NN.SS. del P.G.O.U

Municipio: Puente Genil

Relación de transformación: 25.000/400-230 V

Tipo: Interior.

Potencia (kVA): CT-1 (630 + 630) y CT-2 (630 + 630).

**PROPUESTO:**

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas

Manuel Ángel López Rodríguez

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

**RESUELVE:**

En Córdoba, a 16 de abril de 2010.- La Directora General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005), La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

Núm. 4.143/2010

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, Y CIENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN DE PUESTA EN SERVICIO Y TRANSMISIÓN DE INSTALACIÓN ELECTRICA DE ALTA TENSIÓN . (Expte: AT 172/09, Libex: 1099)**

**ANTECEDENTES:**

Primero: La entidad Promociones y Construcciones David Ortiz Fernández S.L. solicita ante esta Delegación Provincial la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Línea subterránea de media tensión y centro de transformación de

400 kVA en Córdoba (Córdoba).

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Tercero: En fecha 17 de marzo de 2010, es presentado el correspondiente certificado de dirección técnica suscrito por técnico competente. El convenio para la cesión de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica S.L. como empresa distribuidora de energía eléctrica de la zona, fue presentado el 7 de abril de 2010.

Cuarto: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión del proyecto citado.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Único: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías y Decreto 134/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, así como lo previsto en su artículo 2.2. y en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas,

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, PROPONE:

Conceder la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión de la instalación a Endesa Distribución Eléctrica S.L. (unipersonal), cuyas principales características se describen a continuación:

**Línea eléctrica.**

Origen: Centro de transformación nº 39342, "Jara\_6"

Final: Centro de transformación

Tipo: Subterránea

Tensión de Servicio: 20 kV

Longitud en Km.: 2 x 0,430

Conductores: Al 3 (1 x 150).

**Centro de transformación.**

Emplazamiento: Urbanización Las Jaras, C/ Avenida del Mirador del Brezo, s/n

Término municipal: Córdoba.

Tipo: Interior

Relación de transformación: 20.000/400-230 V.

Potencia (kVA): 400

**PROPUESTO:**

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas

Manuel Ángel López Rodríguez

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

#### RESUELVE:

En Córdoba, a 16 de abril de 2010.- La Directora General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005), La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

Núm. 4.144/2010

### **RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN DE PUESTA EN SERVICIO Y TRANSMISIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN . (Expte: AT 50/08)**

#### **ANTECEDENTES:**

Primero: La Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución 18 de las Normas Subsidiarias de la Villa de Rute (Córdoba), solicita ante esta Delegación Provincial la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Línea eléctrica subterránea de media tensión 25 kV y centro de transformación prefabricado de 630 kVA en UA-18 de Rute (Córdoba).

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Tercero: En fecha 3 de diciembre de 2009, es presentado el correspondiente certificado de dirección técnica suscrito por técnico competente. El convenio para la cesión de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica S.L. como empresa distribuidora de energía eléctrica de la zona, fue presentado el 10 de marzo de 2010.

Cuarto: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión del proyecto citado.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Único: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto

en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías y Decreto 134/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, así como lo previsto en su artículo 2.2. y en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, PROPONE:

Conceder la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión de la instalación a Endesa Distribución Eléctrica S.L. (unipersonal), cuyas principales características se describen a continuación:

#### **Línea eléctrica.**

Origen: Línea Convilosa – UA 17

Final: Línea Convilosa – UA 17

Tipo: Subterránea

Tensión de Servicio: 25 kV.

Longitud en Km.: 0,230 + 0,130

Conductores: Al 3 (1 x 150)

#### **Centro de transformación.**

Emplazamiento: C/ Ronda del Fresno, esquina C/ Nueva apertura A

Municipio: Rute (Córdoba).

Tipo: Interior

Relación de transformación: 25.000/400-230 V.

Potencia (kVA): 630

#### **PROPUESTO:**

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas

Manuel Ángel López Rodríguez

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

## RESUELVE:

En Córdoba, a 16 de abril de 2010.- La Directora General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005), La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

Núm. 5.097/2010

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO A INSTALACIÓN ELECTRICA DE MEDIA TENSIÓN (EXPEDIENTE AT 18/10) (R.E. LIBEX 1161)**

## ANTECEDENTES:

Primero: Eléctrica Los Pelayos S.A., solicita ante esta Delegación la Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para la instalación eléctrica de media tensión recogida en el proyecto de línea subterránea de 15 kv para eliminar una línea aérea que vuela sobre la Piscina Municipal en la Localidad de El Viso (Córdoba), correspondiéndole el número de expediente AT 18/10 (R.E. Libex 1161).

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Tercero: En este sentido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, se sometió el expediente al trámite de información pública, insertándose a tal efecto anuncio en el BOP de Córdoba número 63 de fecha 8 de abril de 2010, sin que se produjesen alegaciones en el plazo legalmente establecido.

Cuarto: Por el Jefe del Departamento de Energía del Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial ha sido emitido informe favorable sobre la solicitud de autorización presentada.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 134/2010, de 13 de abril, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general am-

pliación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, PROPONE:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto de la instalación solicitada por Eléctrica Los Pelayos S.A., con NIF/CIF A-14004006, para la construcción de las instalaciones incluidas en el proyecto de línea subterránea de 15 kv para eliminar una línea aérea que vuela sobre la Piscina Municipal en la Localidad de El Viso (Córdoba), cuyas principales características son:

Tramo subterráneo de 140 metros de longitud con dos líneas de M.T. a 15 kV y 150mm<sup>2</sup> de sección y dos celdas de exafluoruro en el Centro de Transformación del Polígono Industrial de El Viso (Córdoba).

El titular de la instalación deberá cumplir con las condiciones que en la normativa anteriormente citada se establecen y con las especiales siguientes:

1. Esta autorización sólo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación y se otorga a reserva de las demás autorizaciones, permisos y licencias que sea necesario obtener de otros Organismos y Administraciones en el ejercicio de sus competencias, cuyos condicionantes habrán de respetarse; y a salvo de los legítimos derechos e intereses de terceros.
2. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.
3. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente Resolución.
4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial, a efectos de su reconocimiento definitivo y la extensión de acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud de puesta en servicio certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente y visado por el correspondiente Colegio Profesional y, en su caso, documento de cesión a empresa distribuidora.
5. Durante la ejecución del proyecto, y en su explotación, se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación.
6. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.
7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

## PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas  
Manuel Ángel López Rodríguez

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía

administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

**RESUELVE:**

En Córdoba, a 12 de mayo de 2010.- La Directora General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005), La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

**Consejería de Medio Ambiente  
Delegación Provincial  
Córdoba**

Núm. 5.342/2010

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente, de inicio de deslinde "Santa Rita, Dehesa de Vargas y La Locilla", Código de la Junta de Andalucía CO-11018-JA Expte. MO/00059/2010

El Excmo. Consejero de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante resolución de 31 de marzo de 2010, ha acordado el inicio del deslinde, Expte. MO/00059/2010, del monte público "Santa Rita, Dehesa de Vargas y La Locilla" cuya parte dispositiva es la siguiente:

" 1º.- Se proceda a iniciar el deslinde del monte Santa Rita, Dehesa de Vargas y La Locilla, código de la Junta de Andalucía CO-11018-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en los términos municipales de Cabra y Carcabuey, provincia de Córdoba.

2º.- Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.

Sevilla, 31 de marzo de 2010-06-02 El Consejero de Medio Ambiente

Fdo: José Juan Díaz Trillo"

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 957 353 075. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

En Córdoba, a 29 de abril de 2010.- El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

Núm. 5.343/2010

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente de apeo del deslinde del monte público "Cortijo el Cambrón o Culebrilla mediana y Pago de las Peñuelas", código de la Junta de Andalucía CO-10513-JA Expte. MO/00223/2009

La Excmo. Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 01 de septiembre de 2009, ha resuelto el inicio del deslinde, Expte. MO/00223/2009, del monte público "Cortijo el Cambrón o Culebrilla Mediana y Pago de las Peñuelas", Código de la Junta de Andalucía CO-10513-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Santaella, provincia de Córdoba.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha del apeo el próximo día 06 de julio de 2010, a las 10:00, en el Ayuntamiento De Santaella. En la fecha fijada se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, fijando la nueva convocatoria en la sesión de apeo anterior.

Se advierte, a quienes se conceptúen como colindantes con el monte público u ostenten algún interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la conveniencia de presentar toda la documentación al respecto en el plazo de treinta días siguientes al de la recepción de esta notificación en la Delegación Provincial de Medio Ambiente, a efectos de poder formar criterio sobre las fincas afectadas por el deslinde.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (Art. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita Tomás de Aquino, s/nº, 7ª planta.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 957 353 075. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Córdoba, a 7 de mayo de 2010.- El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes

Núm. 5.846/2010

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE DE DESLINDE DE LA VÍA PECUARIA DENOMINADA "COLADA DE LOS TORILEJOS", EN EL TRAMO COMPLETA EN TODO SU RECORRIDO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE POSADAS (CÓRDOBA)

Expediente: VP/01680/2009

De conformidad con lo establecido en el art. 20.1 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalu-

cía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (B.O.J.A. Nº 87, de 4 de agosto) y una vez redactada la Proposición de Deslinde, se hace público para general conocimiento, que el expediente de deslinde de la vía pecuaria denominada "Colada de los Torilejos", en el tramo completa en todo su recorrido, en el término municipal de Posadas (Córdoba), estará expuesto al público en las oficinas de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba, sita en Tomás de Aquino, s/nº, 7ª planta, en Córdoba (Córdoba) y en el Ayuntamiento de Posadas durante el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia; otorgándose, además de dicho mes, un plazo de veinte días a partir de la finalización del mismo para formular cuantas alegaciones estimen oportunas, presentando los documentos y justificaciones que estimen pertinentes. Por Resolución de Viceconsejero de Medio Ambiente, se acuerda el inicio del expediente administrativo de deslinde de la vía pecuaria referenciada, disponiendo la conservación de las operaciones materiales de deslinde en virtud del artículo 66 de la ley 30/1992 LRJAP-PAC, excepto para aquellos interesados que tras la investigación práctica, han variado con respecto al momento de practicarse dicho trámite en el acto administrativo de deslinde de resuelto por el instituto de caducidad.

Asimismo tal y como previene el Artículo 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma.

El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

**RELACIÓN DE COLINDANTES Y COLECTIVOS INTERESADOS NOTIFICADOS PARA LA EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LA VÍA PECUARIA DENOMINADA "COLADA DE LOS TORILEJOS", EN EL TRAMO COMPLETA EN TODO SU RECORRIDO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE POSADAS (CÓRDOBA). VP/01680/2009.**

Apellidos y nombre	Poli-gono	Parcela
Agencia Andaluza del Agua	2	9005
Agencia Andaluza del Agua	2	9007
Agencia Andaluza del Agua	2	9008
Agencia Andaluza del Agua	2	9013
Agencia Andaluza del Agua	2	9014
Agencia Andaluza del Agua	2	9015
Agencia Andaluza del Agua	3	9006
Bonillo Sánchez, Agustín	4	19
Bonillo Sánchez, Andrés	4	132
Bonillo Sánchez, Dolores	4	119
Castañeda Calleja, Josefa	2	24
Castañeda Calleja, Josefa	3	28
Compañía Cordobesa de Gestión y Renta, S.A.	2	25
Compañía Cordobesa de Gestión y Renta, S.A.	2	27
Compañía Cordobesa de Gestión y Renta, S.A.	2	28
Compañía Cordobesa de Gestión y Renta, S.A.	2	29
Compañía Cordobesa de Gestión y Renta, S.A.	2	30
Compañía Cordobesa de Gestión y Renta, S.A.	2	31
Compañía Cordobesa de Gestión y Renta, S.A.	2	32
Compañía Cordobesa de Gestión y Renta, S.A.	2	33
Compañía Cordobesa de Gestión y Renta, S.A.	2	37

Compañía Cordobesa de Gestión y Renta, S.A.	2	38
Compañía Cordobesa de Gestión y Renta, S.A.	2	39
Consejería de Medio Ambiente	2	9006
Consejería de Medio Ambiente	2	9012
Consejería de Medio Ambiente	3	9003
Consejería de Medio Ambiente	3	9007
Consejería de Medio Ambiente	4	9014
Desconocido	2	26
Eysertel, S.L	4	3
Eysertel, S.L	4	4
Eysertel, S.L	4	118
Eysertel, S.L	4	129
Fundación Francisco Martínez Benavides	2	4
Fundación Francisco Martínez Benavides	2	44
Gilabert Endriss, Carlota	1	3
Gilabert Endriss, Carlota	2	2
Gilabert Endriss, Carlota	2	45
Hermanos González Montero, CB		S/R
López Martín, Isidro	4	6
López Martín, Isidro	4	8
Mateos Salgado, Pedro Antonio	3	11
Mateos Salgado, Pedro Antonio	3	14
Mayordomo Ramos, Alfonso	4	7
Morales López, María Carmen	3	26
Morales López, María Carmen	3	27
Philpott Wells, Patrick		S/R
Requena Castilla, Mercedes	2	43
Sánchez Ramos, Andrés	4	9
Sánchez Ramos, Juana	4	11
Sánchez Trassierra, Manuel	3	13
Sánchez Trassierra, Manuel	3	16
Serrano Giménez, Fuensanta	3	25
Siles Ramos, Rafael	4	1
Torrelodones Uno, S.L	3	17
A.N.A.A.S.		S/R
A.S.A.J.A		S/R
CC.OO		S/R
Club Senderista llega como puedas		S/R
Compañía Sevillana de Electricidad		S/R
Agencia Andaluza del Agua		S/R
D.P. Consejería de Agricultura y Pesca		S/R
D.P. Consejería de Obras Públicas		S/R
Ecologistas en Acción		S/R
ENAGAS		S/R
Federación Andaluza de Montañismo		S/R
Gas Natural		S/R
Guardia Civil ( SEPRONA )		S/R
Ministerio de Fomento (Unidad de Carreteras)		S/R
Ayuntamiento de Posadas		S/R
Telefónica		S/R
U.A.G.A.		S/R
U.G.T.		S/R
U.P.A.		S/R
Ud del CN de Policía adscrita a la Junta de Andalucía		S/R

Córdoba, 17 de mayo de 2010.- El Secretario General, José Antonio Torres Esquivias.

**Consejería de obras Públicas y Vivienda**  
**Delegación Provincial**  
**Junta Arbitral de Transportes**  
**Córdoba**

Núm. 5.849/2010

Intentada sin efecto la notificación de citación a vista oral a la entidad Elec. Magasa, S.L. , que tenía su anterior domicilio en Ejido, 5 BAJO / 23658 - Jamilena / Jaén, se publica el presente Edicto a los efectos establecidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992.

En el expediente sobre reclamación de cantidad, por incumplimiento del contrato de transportes, que se sigue en esta Junta Arbitral del Transporte, a instancia de Transportes Coloniales del Sur, SCA por la cantidad de 2511,4 € se ha dictado Providencia en los siguientes términos:

Expte. CO - 1 /2010 - JAT: Por recibida demanda efectuada por Transportes Coloniales del Sur, SCA, en reclamación de cantidad por impago portes, contra Elec. Magasa, S.L. se acuerda admitirla a trámite, señalándose la vista para el próximo día 15 /06/2010 del año en curso a las 9:00:00 AM horas de la mañana, en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en calle Tomás de Aquino, 1 -9ª planta de Córdoba.

Cítese a las partes para el día y hora señalados con advertencia de lo preceptuado en el art. 9 puntos 5 y 6 del Real Decreto 1211/1990 de 28 de septiembre haciéndole los apercibimientos legales de que su inasistencia no impedirá la celebración de la vista y el dictado del laudo. Así mismo, se le informa que, transcurridos veinte días desde que fuera dictado el laudo, podrá obtenerse su ejecución forzosa ante el Juez de lo Mercantil.

Y en cumplimiento de ello y para que sirva de notificación en forma, cito a esa empresa para que el día y hora señalados, comparezca al acto de la Vista.

Córdoba, 21 de mayo de 2010.- El Presidente, José María Lora Cerezo.

Núm. 5.850/2010

Intentada sin efecto la notificación de citación a vista oral a la entidad Portotrans, S.L. , que tenía su anterior domicilio en Ctra. Torre Romeu, C/ Ripoll, nave 4 / 08202 - Sabadell / Barcelona, se publica el presente Edicto a los efectos establecidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992.

En el expediente sobre reclamación de cantidad, por incumplimiento del contrato de transportes, que se sigue en esta Junta Arbitral del Transporte, a instancia de Logística Sierra Morena, S.L. por la cantidad de 243,94 € se ha dictado Providencia en los siguientes términos:

Expte. CO - 3 /2010 - JAT: Por recibida demanda efectuada por Logística Sierra Morena, S.L., en reclamación de cantidad por impago portes, contra Portotrans, S.L. se acuerda admitirla a trámite, señalándose la vista para el próximo día 15 /06/2010 del año en curso a las 9:15:00 AM horas de la mañana, en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en calle Tomás de Aquino, 1 -9ª planta de Córdoba.

Cítese a las partes para el día y hora señalados con advertencia de lo preceptuado en el art. 9 puntos 5 y 6 del Real Decreto 1211/1990 de 28 de septiembre haciéndole los apercibimientos

legales de que su inasistencia no impedirá la celebración de la vista y el dictado del laudo. Así mismo, se le informa que, transcurridos veinte días desde que fuera dictado el laudo, podrá obtenerse su ejecución forzosa ante el Juez de lo Mercantil.

Y en cumplimiento de ello y para que sirva de notificación en forma, cito a esa empresa para que el día y hora señalados, comparezca al acto de la Vista.

Córdoba, 21 de mayo de 2010.- El Presidente, José María Lora Cerezo.

**Consejería de Salud**  
**Delegación Provincial**  
**Córdoba**

Núm. 5.333/2010

Dª. Mª Isabel Baena Parejo, Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba

Como consecuencia de los hechos reflejados en la denuncia de la Guardia Civil del puesto de Montilla nº 2009-001695-00001676 de fecha 08/07/09, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador núm. CO/327/09 .

Intentada la notificación del trámite de Resolución sin que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a D. Miguel Burgos Paredes, cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es C/ Racimo 2, 14900 de Lucena, que dispone de un plazo de un mes para su personación y/o la interposición de Recurso de Alzada, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, 11 de mayo de 2010.- La Delegada Provincial, Mª Isabel Baena Parejo.

Núm. 5.334/2010

Dª. Mª Isabel Baena Parejo, Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba

Como consecuencia de los hechos reflejados en la denuncia nº 2009-001692-0000235 de la Guardia Civil, Puesto de Espejo, de fecha 2 de septiembre de 2009, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador núm. CO/383/09.

Intentada la notificación del trámite de Resolución sin que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a D. Anwar Yanyua Shaid , cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es C/ Pizarro 13 de Málaga , que dispone de un plazo de un mes para su personación y/o la interposición de Recurso de Alzada, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, 10 de mayo de 2010.- La Delegada Provincial, Mª Isabel Baena Parejo.

Núm. 5.335/2010

Mª. Mª Isabel Baena Parejo, Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba

Como consecuencia de los hechos reflejados en el acta de inspección número: CO-0004239 de fecha 06/07/09, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador núm. CO/320/09 .

Intentada la notificación del trámite de Resolución sin que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a la C.P. Edificio Opalo , cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es Avda. La Arruzafilla 5, 14011 de Córdoba , que dispone de un plazo de un mes para su personación y/o la interposición de Recurso De Alzada, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, 10 de mayo de 2010.- La Delegada Provincial, Mª Isabel Baena Parejo.

diente Sancionador núm. CO/380/09.

Intentada la notificación del trámite de Resolución sin que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a D. Anwar Yanyua Shaid , cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es C/ Pizarro 13 de Málaga , que dispone de un plazo de un mes para su personación y/o la interposición de Recurso De Alzada, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, 10 de mayo de 2010.- La Delegada Provincial, Mª Isabel Baena Parejo.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba  
Área de Igualdad y Desarrollo Social  
Servicio de Administración

Núm. 5.336/2010

Dª. Mª Isabel Baena Parejo, Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba

Como consecuencia de los hechos reflejados en la denuncia nº 2009-001692-0000237 de la Guardia Civil, Puesto de Espejo, de fecha 2 de septiembre de 2009, se acordó la iniciación del Expe-

Núm. 5.852/2010

El Ilmo. Sr. Presidente, con fecha 17 de mayo de 2010, dentro de la Convocatoria de subvenciones a entidades públicas y privadas de la provincia de Córdoba durante el año 2009 para el fomento de empleo de mujeres con dificultades de inserción laboral (Programa Emple@) , ha resuelto conceder las siguientes:

EXPTE.	EMPRESA / ENTIDAD	LOCALIDAD	DURACIÓN CONTRATO	JORNADA CONTRATO	CANTIDAD SOLICITADA	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	PUNTOS
IG/2/09/7	Josefa Trillo Gómez	Montoro	1 año	Media (4h/día)	1.800,00 €	1.800,00	81
IG/2/09/65	Servicios Sociales "Nuevo Día" S.C.A.	Villa del Río	Indefinido	Completa	4.600,00 €	4.600,00	75
IG/2/09/60	Ayuntamiento de Castro del Río	Castro del Río	6 meses	Completa	1.800,00 €	1.800,00	73
IG/2/09/69	Gruas y Transportes Palomo S.L.	Almodovar del Río	1 año	20 horas semanales	4.100,00 €	1.800,00 €	71
IG/2/09/14	SODEPO S.L. (Sdad. De Desarrollo de Puente Genil)	Puente Genil	1 año	Completa	3.600,00 €	3.600,00	68
IG/2/9/28	Residencia Municipal de Mayores de Torrecampo	Torrecampo	8 meses	Completa	2.400,00 €	2.400,00	66,66
IG/2/09/9	Ayuntamiento de Bujalance	Bujalance	6 meses	Completa	3.600,00 €	1.800,00	66
IG/2/01/41	Ayuntamiento de Montilla	Montilla	6 meses	Completa	1.800,00 €	1.800,00	63
IG/2/09/49	Ayuntamiento de Montilla	Montilla	6 meses	Completa	1.800,00 €	1.800,00	63
IG/2/09/74	Zonas Verdes Cordobesas S.L.	Córdoba	1 año	Parcial (32,30 horas semanales)	2.923,20 €	2.907,00	56
IG/2/09/84	Estandar Global de Certificación Halal, S.L.	Almodovar del Río	Indefinido	Completa	4.600,00 €	4.600,00	53
IG/2/09/54	FISA C.B.	Villafranca de Córdoba	Indefinido	Parcial (67,5%)	3.105,00 €	3.105,00	51
IG/2/09/29	Residencia Municipal de Mayores de Torrecampo	Torrecampo	1 año	Completa	3.600,00 €	3.600,00	50
IG/2/09/66	Iniciativas de Construcción y Servicios Andaluces, S.L.	Fuente Obesuna	6 meses	Completa	1.800,00 €	1.800,00	49

IG/2/09/85	<b>Residencial de la Bella S.C.A.</b>	Hinojosa del Duque	6 meses	Completa	1.800,00 €	<b>1.800,00</b>	49
IG/2/09/86	<b>Ayuntamiento de Pedroche</b>	Pedroche	6 meses	Completa	1.800,00 €	<b>1.800,00</b>	49
IG/2/09/1	<b>Ayuntamiento de Encinas Reales</b>	Encinas Reales	1 año	Completa	3.600,00 €	<b>3.600,00</b>	48
IG/2/09/2	<b>Ayuntamiento de Encinas Reales</b>	Encinas Reales	1 año	Completa	3.600,00 €	<b>3.600,00</b>	48
IG/2/09/23	<b>Ayuntamiento de Belmez</b>	Belmez	Indefinido	Completa	4.600,00 €	<b>4.600,00</b>	48
IG/2/09/50	<b>Ayuntamiento de Pedro Abad</b>	Pedro Abad	1 año	Completa	3.600,00 €	<b>3.600,00</b>	48
IG/2/09/51	<b>Ayuntamiento de Pedro Abad</b>	Pedro Abad	1 año	Completa	3.600,00 €	<b>3.600,00</b>	48
IG/2/09/52	<b>Ayuntamiento de Pedro Abad</b>	Pedro Abad	1 año	Completa	3.600,00 €	<b>3.600,00</b>	48
IG/2/09/53	<b>Ayuntamiento de Pedro Abad</b>	Pedro Abad	1 año	Completa	3.600,00 €	<b>3.600,00</b>	48
IG/2/09/68	<b>Ayuntamiento de Fuente Obejuna</b>	Fuente Obejuna	1 año	Completa	3.600,00 €	<b>3.600,00</b>	48
IG/2/09/22	<b>Carlos Ruiz Campos</b>	Córdoba	6 meses	Completa	1.800,00 €	<b>1.800,00</b>	46
IG/2/09/31	<b>Ayuntamiento de Hornachuelos</b>	Hornachuelos	6 meses	Completa	1.800,00 €	<b>1.800,00</b>	46
IG/2/09/3	<b>Ayuntamiento de Carcabuey</b>	Carcabuey	6 meses	Completa	1.800,00 €	<b>1.800,00</b>	44
IG/2/09/4	<b>Ayuntamiento de Carcabuey</b>	Carcabuey	1 año	Parcial (25 h/semana)	1.800,00 €	<b>1.800,00</b>	44
IG/2/09/70	<b>Ayuntamiento de Dos Torres</b>	Dos Torres	6 meses	Completa	1.800,00 €	<b>1.800,00 €</b>	44
IG/2/09/73	<b>Ayuntamiento de El Viso</b>	El Viso	1 año	Parcial (17,5 horas semanales)	1.800,00 €	<b>1.800,00</b>	44
IG/2/09/79	<b>Ayuntamiento de Carcabuey</b>	Carcabuey	6 meses	Completa	1.800,00 €	<b>1.800,00</b>	44
IG/2/09/80	<b>Ayuntamiento de Carcabuey</b>	Carcabuey	6 meses	Completa	1.800,00 €	<b>1.800,00</b>	44
IG/2/09/72	<b>Ayuntamiento de Hornachuelos</b>	Hornachuelos	1 año	Completa	3.600,00 €	<b>3.600,00</b>	43
IG/2/09/81	<b>Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera</b>	Aguilar de la Frontera	9 meses	Completa	2.700,00 €	<b>2.700,00</b>	42
IG/2/09/11	<b>SODEPO S.L. (Sdad. De Desarrollo de Puente Genil)</b>	Puente Genil	1 año	Completa	3.600,00 €	<b>3.600,00</b>	41
IG/2/09/12	<b>SODEPO S.L. (Sdad. De Desarrollo de Puente Genil)</b>	Puente Genil	1 año	Completa	3.600,00 €	<b>3.600,00</b>	41
IG/2/09/13	<b>SODEPO S.L. (Sdad. De Desarrollo de Puente Genil)</b>	Puente Genil	1 año	Completa	3.600,00 €	<b>3.600,00</b>	41
IG/2/09/15	<b>SODEPO S.L. (Sdad. De Desarrollo de Puente Genil)</b>	Puente Genil	6 meses	Completa	1.600,00 €	<b>1.600,00</b>	41
IG/2/09/62	<b>Fundación Arjona Valera</b>	Priego de Córdoba	6 meses	Completa	1.800,00 €	<b>1.800,00</b>	41
IG/2/09/63	<b>Fundación Arjona Valera</b>	Priego de Córdoba	6 meses	Completa	1.800,00 €	<b>1.800,00</b>	41
IG/2/09/148	<b>Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera</b>	Aguilar de la Frontera	6 meses	Completa	1.800,00 €	<b>1.800,00</b>	41
IG/2/09/20	<b>SODEPO S.L. (Sdad. De Desarrollo de Puente Genil)</b>	Puente Genil	11 meses	Completa	3.300,00 €	<b>1.800,00</b>	40,66
IG/2/09/16	<b>SODEPO S.L. (Sdad. De Desarrollo de Puente Genil)</b>	Puente Genil	10 meses	Completa	1.600,00 €	<b>1.600,00</b>	40,33
IG/2/09/19	<b>SODEPO S.L. (Sdad. De De-</b>	Puente Genil	10 meses	Completa	3.000,00 €	<b>3.000,00</b>	40,33

sarrollo de Puente Genil)							
IG/2/09/18	<b>SODEPO S.L. (Sdad. De Desarrollo de Puente Genil)</b>	Puente Genil	7 meses	Completa	2.100,00 €	<b>2.100,00</b>	39,33
IG/2/09/10	<b>SODEPO S.L. (Sdad. De Desarrollo de Puente Genil)</b>	Puente Genil	6 meses	Completa	1.800,00 €	<b>1.800,00</b>	39
IG/2/09/17	<b>SODEPO S.L. (Sdad. De Desarrollo de Puente Genil)</b>	Puente Genil	6 meses	Completa	1.600,00 €	<b>1.600,00</b>	39
IG/2/09/21	<b>SODEPO S.L. (Sdad. De Desarrollo de Puente Genil)</b>	Puente Genil	6 meses	Completa	1.800,00 €	<b>1.800,00</b>	39
IG/2/09/64	<b>Ayuntamiento de Iznajar</b>	Iznajar	1 año	Completa	3.600,00 €	<b>3.600,00</b>	38
IG/2/09/40	<b>Ayuntamiento de Montilla</b>	Montilla	6 meses	Completa	1.800,00 €	<b>1.800,00</b>	36
IG/2/09/42	<b>Ayuntamiento de Montilla</b>	Montilla	6 meses	Completa	1.800,00 €	<b>1.800,00</b>	36
IG/2/09/43	<b>Ayuntamiento de Montilla</b>	Montilla	6 meses	Completa	1.800,00 €	<b>1.800,00</b>	36
IG/2/09/44	<b>Ayuntamiento de Montilla</b>	Montilla	6 meses	Completa	1.800,00 €	<b>1.800,00</b>	36
IG/2/09/45	<b>Ayuntamiento de Montilla</b>	Montilla	6 meses	Completa	1.800,00 €	<b>1.800,00</b>	36
IG/2/09/46	<b>Ayuntamiento de Montilla</b>	Montilla	6 meses	Completa	1.800,00 €	<b>1.800,00</b>	36
IG/2/09/47	<b>Ayuntamiento de Montilla</b>	Montilla	6 meses	Completa	1.800,00 €	<b>1.800,00</b>	36
IG/2/09/48	<b>Ayuntamiento de Montilla</b>	Montilla	6 meses	Completa	1.800,00 €	<b>1.800,00</b>	36
IG/2/09/8	<b>Fundación Hogar Renacer</b>	Córdoba	Indefinido	Completa	4.600,00 €	<b>4.600,00</b>	33
IG/2/09/71	<b>Servicios Integrales de Córdoba S.L.</b>	Córdoba	Indefinido	Completa	4.600,00 €	<b>4.600,00</b>	33

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo previsto en la Base 12 de las que han regido la presente Convocatoria de Subvenciones (BOP nº . 81 de 4 de mayo de 2009).

Córdoba, 24 de mayo de 2010.- El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

## Diputación de Córdoba Servicio Central de Cooperación con los Municipios

Núm. 5.853/2010

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre información pública a todos los efectos, incluidos los medioambientales y expropiatorios, si procediese, para los Proyectos de Obras abajo relacionados.

Dichos Proyectos quedan expuestos al público durante un plazo de 20 días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P., y, en su caso, a los previstos en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

### •Obras complementarias adecuación de acceso edificio usos múltiples en Villafranca.

Córdoba, 25 de mayo de 2010.- El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

## Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera Secretaría

Núm. 4.821/2010

El Pleno de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2010 y por unanimidad de los concejales, ha acordado lo siguiente:

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la Unidad de ejecución AR-15, siendo promotores los propietarios Transportes Yago de Aguilar de la frontera, SL y otros, redactado por el Equipo redactor compuesto por José Ortiz Muñoz, Ingeniero industrial y otros. En cuanto a la proporción de los espacios libres con las NNSS y los aparcamientos en viario, se acepta la justificación de la propuesta de los redactores.

Segundo.- Depositar el presente Estudio de Detalle en el Registro Administrativo Municipal de Instrumentos de Planeamiento.

Tercero.- Una vez que se certifique el depósito en dicho Registro, publicar el acuerdo aprobatorio, así como el contenido del articulado de sus normas/texto de las Ordenanzas en el Boletín Oficial de la Provincia, para su entrada en vigor, con expresa indicación de haberse procedido previamente a su depósito.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo al Promotor.

La inscripción y depósito del Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución AR-15 en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento se realizó en fecha 5 de mayo de 2010.

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DE LA ORDENACIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE.

#### Gestión:

Sistema de actuación: Compensación.

Plazo total: Cuatro años.

Plazo para Planeamiento: Dos años.

**Instrumento de desarrollo:**

Estudio de Detalle.

Proyecto de Urbanización.

Proyecto de Reparcelación.

Proyecto o Proyectos de Edificación.

**Edificabilidad:**

0'45 m 2 t/m 2 s neta por parcela de resultado.

**Zonificación:**

Residencial Unifamiliar Aislada.

Espacios Libres-Jardines.

Red Viaria.

**Determinaciones métricas:**

Superficie del ED AR-15: 14.928'20 m 2

Espacios Libres (Jardines): 3.376'43 m 2

Aparcamientos al aire libre : 15 plazas

**Altura:**

Nº de Plantas: 2 Plantas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140.6 del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento, expresando que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación de este acuerdo. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Aguilar de la Frontera, 6 de mayo de 2010.- El Alcalde, Francisco Paniagua Molina.

Núm. 4.996/2010

El Pleno de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2010, aprobó definitivamente los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la U.E. del Estudio de Detalle AR-15, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 162.4 del Reglamento de Gestión Urbanística se hace público para general conocimiento.

Dichos Estatutos y Bases son los mismos que los publicados en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº. 67 de 13 de abril de 2009.

Asimismo se designó como representante del Ayuntamiento en el órgano rector de la Junta de Compensación al Concejal-Delegado de Urbanismo.

Aguilar de la Frontera, 10 de mayo de 2010.- El Alcalde, Francisco Paniagua Molina.

**Ayuntamiento de Añora**

Núm. 5.378/2010

De conformidad con lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, se da publicidad a la adjudicación definitiva de la obra denominada "Mejora del Camino Rural de Añora a El Guijo", con arreglo al siguiente contenido:

**1.- Entidad Adjudicadora.**

a) Organismo: Ayuntamiento de Añora.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 10/2.008

**2.- Objeto del contrato.**

a) Tipo de Contrato: Obras.

b) Descripción del Objeto: Mejora del Camino Rural de Añora a El Guijo T.M. Añora

**3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado con publicidad.

**4.- Presupuesto Base de Licitación.**

a) Importe total: 79876.35 € (IVA no incluido).

**5.-Adjudicación.**

a) Fecha: 14 de mayo de 2.010

b) Contratista: Movimientos y Nivelaciones S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 71888.70 € (IVA no incluido).

Añora a 18 de mayo de 2.010.- El Alcalde, firma ilegible.

Núm. 5.379/2010

De conformidad con lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, se da publicidad a la adjudicación definitiva del servicio de impartición del "Curso de Formación Profesional para el empleo: Auxiliar de Enfermería en Geriatría", financiado por la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, con arreglo al siguiente contenido:

**1.- Entidad Adjudicadora.**

a) Organismo: Ayuntamiento de Añora.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 161/2009

**2.- Objeto del contrato.**

a) Tipo de Contrato: Servicios.

b) Descripción del Objeto: Curso de Formación Profesional para el Empleo: Auxiliar de Enfermería en Geriatría.

**3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

**4.- Presupuesto Base de Licitación.**

a) Importe total: 45.685,00 € .

**5.-Adjudicación.**

a) Fecha: 14 de mayo de 2.010

b) Contratista: Centro de Formación Martínez García S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 45.685,00 € .

Añora a 18 de mayo de 2.010.- El Alcalde, firma ilegible.

Núm. 5.380/2010

Actuación de Interés Público en terrenos con el Régimen del Suelo no Urbanizable.

Por medio del presente se hace público que la Junta de Gobierno Local, reunida en sesión extraordinaria celebrada el 16 de Abril de 2.010, adoptó el siguiente acuerdo:

Admitir a trámite el Proyecto de Actuación e incoar expediente para la legalización y mejora, en las parcelas 152, 153, 154 y 158 del polígono 3, del actualizado Catastro de Rústica de este término.

no municipal, de instalaciones para ganado vacuno de leche, promovido por José y Sebastián Sánchez, S.C.P., al amparo de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, al entender idónea la ubicación de dicha explotación ganadera.

Al mismo tiempo se ordena impulsar el expediente y obtener cuantas autorizaciones o informes resulten procedentes y someter el referido expediente al trámite de información pública previsto en el artículo 43,1,c del la citada Ley, al objeto de su examen y presentación de reclamaciones, durante el plazo de veinte días.

Se abre un periodo de información pública, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto, a fin de poder examinar el expediente y presentar cuantas alegaciones se estimen pertinentes, el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.1,c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Añora a 20 de mayo de 2.010.- El Alcalde, firma ilegible.

Núm. 5.381/2010

Actuación de Interés Público en terrenos con el Régimen del Suelo no Urbanizable.

Por medio del presente se hace público que la Junta de Gobierno Local, reunida en sesión extraordinaria celebrada el 16 de Abril de 2.010, adoptó el siguiente acuerdo:

Admitir a trámite el Proyecto de Actuación e incoar expediente para la construcción de cebadero de vacuno de carne, en las parcelas 33 y 46 del polígono 8 y 9 respectivamente, del actualizado Catastro de Rústica de este término municipal, promovido por Juan Francisco García Alcaraz., al amparo de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, al entender idónea la ubicación de dicha explotación ganadera. Al mismo tiempo se ordena impulsar el expediente y obtener cuantas autorizaciones o informes resulten procedentes y someter el referido expediente al trámite de información pública previsto en el artículo 43,1,c del la citada Ley, al

objeto de su examen y presentación de reclamaciones, durante el plazo de veinte días.

Se abre un periodo de información pública, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto, a fin de poder examinar el expediente y presentar cuantas alegaciones se estimen pertinentes, el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.1,c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Añora a 20 de mayo de 2.010.- El Alcalde, firma ilegible.

## Ayuntamiento de Cabra

Núm. 5.851/2010

La Alcaldesa de esta ciudad, hace saber:

Que la Alcaldía con esta fecha ha dictado el siguiente:

"DECRETO.- Cabra, 27 de mayo de 2010

Intentada la notificación en el último domicilio de los contribuyentes abajo relacionados, por resultar desconocidos en el domicilio fiscal, según las actuaciones practicadas hasta ahora (o por haberse ausentado del mismo e ignorarse su actual paradero), de conformidad según lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo, por el presente anuncio se cita a los interesados abajo relacionados, con el fin de que comparezcan en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en la Oficina Liquidadora del Impuesto Sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía) del Excmo. Ayuntamiento de Cabra, sita en Plaza de España, número 14, para ser notificado.

Transcurrido el indicado plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

<u>Nº Expediente/Ejercicio</u>	<u>Contribuyente</u>	<u>.N.I./C.I.F.</u>	<u>Importe</u>
448/2009	Miguel Lama, S.A.	A14006167	76,33 €
568/2009	D.ª Pilar Montserrat Torrents Marcen	17217034Q	1.101,74 €
575/2009	D. Pedro Moreno Nieto	5227317S	64,64 €
615/2009	Promociones Meta 2000, S.A.	A14116610	17,60 €

Procedase a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Lo mandó y firma la Sra. Alcaldesa de lo que yo la Secretaria Acctal. Certifico.- Mª D. Villatoro.- A.Molina (firmado y rubricado)".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 27 de mayo de 2010.- La Alcaldesa, María Dolores Villatoro Carnerero.- Por mandato de S.Sª.: La Secretaria Acctal., Ascensión Molina Jurado.

## Ayuntamiento de Carcabuey

Núm. 4.878/2010

Conforme determina el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, por el que se aprueba el TRLRHL, el acuerdo provisional de aprobación de la Ordenanza reguladora del ejercicio del comercio fuera de establecimientos comerciales permanentes,

elevado automáticamente a definitivo al no haberse formulado reclamaciones en el período de exposición pública, se procede a la publicación de las modificaciones que se concretan en las siguientes:

**Zona A.**

Puestos de hasta 4 m.	6,80 Euros/día
Puestos de hasta 6 m.	7,35 Euros/día
Puestos de hasta 8 m.	7,88 Euros/día

**Zona B.**

Puestos de hasta 4 m.	6,30 Euros/día
Puestos de hasta 6 m.	6,65 Euros/día
Puestos de hasta 8 m.	7,38 Euros/día

**Zona C.**

Puestos de hasta 4 m.	5,80 Euros/día
Puestos de hasta 6 m.	6,35 Euros/día
Puestos de hasta 8 m.	6,88 Euros/día

**Zona D.**

Puestos de hasta 4 m.	4,80 Euros/día
Puestos de hasta 6 m.	5,35 Euros/día
Puestos de hasta 8 m.	5,88 Euros/día

De conformidad con lo que fija el artículo 19 del cuerpo legal citado, los interesados podrán si lo desean, interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carcabuey, 5 de Mayo del 2.010.- El Alcalde, Rafael Sicilia Luque.

## Ayuntamiento de Córdoba

### Unidad de Contratación Administrativa

Núm. 4.231/2010

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria pública de licitación por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de Proyecto de Dotación de Infraestructuras en el Estadio del Arcángel, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Córdoba.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Oficina Técnica de Contratación.
  - c) Número de expediente: 28/10.

**2. Objeto del contrato.**

- a) Descripción del objeto: Proyecto de Dotación de Infraestructuras en el Estadio del Arcángel.
- b) Plazo o duración: Ver Pliego de Clausulas Administrativas particulares.

**3. Tramitación y procedimiento:**

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.

**4. Presupuesto base de licitación:**

558.708,87 € + IVA (89.393,42 €): TOTAL 648.102,29 €.

**5. Garantía provisional:**

No se exige.

**6. Obtención de documentación e información:**

El Pliego de Cláusulas Administrativas, así como el proyecto de obras y demás documentación técnica se encuentra en la copistería Litopress sita en Ronda de los Tejares, 19, Pje. Gran Capitán.

Tf: 957. 48.21.17.

**7. Requisitos específicos del contratista.**

Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**8. Presentación de las ofertas:**

a) Fecha y hora límite de presentación de ofertas: 13 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP (antes de las 13 horas). Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el primer día hábil.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación: Oficina Técnica de Contratación (Calle Capitulares, s/n- Planta baja).

**9. Apertura de las ofertas presentadas:**

Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

**10. Criterios de adjudicación:**

Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

En Córdoba, 23 de abril de 2010.- El Subdirector General de Gestión, David Gibert Méndez.

Núm. 4.232/2010

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria pública de licitación por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de Conservación y Mejora del inmueble protegido Sánchez Peña (MA-36 del PEPCH) de la Plaza de la Corredera, conforme a los siguientes datos:

**1. Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Córdoba.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Oficina Técnica de Contratación.
- c) Número de expediente: 59/10.

**2. Objeto del contrato.**

- a) Descripción del objeto: Conservación y Mejora del inmueble protegido Sánchez Peña (MA-36 del PEPCH) de la Plaza de la Corredera.
- b) Plazo o duración: Ver Pliego de Clausulas Administrativas particulares.

**3. Tramitación y procedimiento:**

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.

**4. Presupuesto base de licitación:**

212.217,24 € + IVA (33.954,76 €): TOTAL 246.172,00 €.

**5. Garantía provisional:**

No se exige.

**6. Obtención de documentación e información:**

El Pliego de Cláusulas Administrativas, así como el proyecto de obras y demás documentación técnica se encuentra en la copistería Litopress sita en Ronda de los Tejares, 19, Pje. Gran Capitán. Tf: 957. 48.21.17.

**7. Requisitos específicos del contratista.**

Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**8. Presentación de las ofertas:**

a) Fecha y hora límite de presentación de ofertas: 13 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP (antes de las 13 horas). Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el primer día hábil.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Admi-

nistrativas.

c) Lugar de presentación: Oficina Técnica de Contratación (Calle Capitulares, s/n- Planta baja).

**9. Apertura de las ofertas presentadas:**

Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

**10. Criterios de adjudicación:**

Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

En Córdoba, 23 de abril de 2010.- El Subdirector General de Gestión, David Gibert Méndez.

Núm. 4.233/2010

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria pública de licitación por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de Señalización y Semaforización para mejora de la Seguridad Vial y Eliminación de puntos de concentración de accidentes, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Oficina Técnica de Contratación.

c) Número de expediente: 6/10.

**2. Objeto del contrato.**

a) Descripción del objeto: Señalización y Semaforización para mejora de la Seguridad Vial y Eliminación de puntos de concentración de accidentes.

b) Plazo o duración: Ver Pliego de Clausulas Administrativas particulares.

**3. Tramitación y procedimiento:**

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación:

255.558,62 € + IVA (40.889,38 €): TOTAL 296.448,00 €.

**5. Garantía provisional:**

No se exige.

6. Obtención de documentación e información:

El Pliego de Cláusulas Administrativas, así como el proyecto de obras y demás documentación técnica se encuentra en la copistería Litopress sita en Ronda de los Tejares, 19, Pje. Gran Capitán. Tf: 957. 48.21.17.

**7. Requisitos específicos del contratista.**

Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**8. Presentación de las ofertas:**

a) Fecha y hora límite de presentación de ofertas: 13 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP (antes de las 13 horas). Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el primer día hábil.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación: Oficina Técnica de Contratación (Calle Capitulares, s/n- Planta baja).

**9. Apertura de las ofertas presentadas:**

Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

**10. Criterios de adjudicación:**

Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

En Córdoba, 23 de abril de 2010.- El Subdirector General de Gestión, David Gibert Méndez.

Núm. 4.234/2010

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria pública de licitación por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de Implantación de un Sistema de Comunicación, Localización y Gestión de la Información en la flota de vehículos de Sadeco, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Oficina Técnica de Contratación.

c) Número de expediente: 51/10.

**2. Objeto del contrato.**

a) Descripción del objeto: Sistema de Comunicación, Localización y Gestión de la Información en la flota de vehículos de Sadeco.

b) Plazo o duración: Ver Pliego de Clausulas Administrativas particulares.

**3. Tramitación y procedimiento:**

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación:

148.717,36 € + IVA (23.794,78 €): TOTAL 172.512,14 €.

**5. Garantía provisional:**

No se exige.

6. Obtención de documentación e información:

El Pliego de Cláusulas Administrativas, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas se encuentra en la copistería Litopress sita en Ronda de los Tejares, 19, Paseje Gran Capitán. Telef. 957.48.21.17.

**7. Requisitos específicos del contratista.**

Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**8. Presentación de las ofertas:**

a) Fecha y hora límite de presentación de ofertas: 13 días naturales a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOP (antes de las 13 horas). Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el primer día hábil.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación: Oficina Técnica de Contratación (Calle Capitulares, s/n- Planta baja).

**9. Apertura de las ofertas presentadas:**

Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

**10. Criterios de adjudicación:**

Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

En Córdoba, 23 de abril de 2010.- El Subdirector General de Gestión, David Gibert Méndez.

Núm. 4.235/2010

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria pública de licitación por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de Construcción de Colector Interceptor para mejora de la Eficiencia Hídrica en las calles Caravaca de la Cruz y Sagunto, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Oficina Técnica de Contratación.

c) Número de expediente: 2/10.

**2. Objeto del contrato.**

a) Descripción del objeto: Construcción de Colector Interceptor para mejora de la Eficiencia Hídrica en las calles Caravaca de la Cruz y Sagunto.

b) Plazo o duración: Ver Pliego de Clausulas Administrativas particulares.

**3. Tramitación y procedimiento:**

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación:

315.036,53 € + IVA (50.405,84 €): TOTAL 365.442,37 €.

**5. Garantía provisional:**

No se exige.

6. Obtención de documentación e información:

El Pliego de Cláusulas Administrativas, así como el proyecto de obras y demás documentación técnica se encuentra en la copistería Litopress sita en Ronda de los Tejares, 19, Pje. Gran Capitán. Tf: 957. 48.21.17.

**7. Requisitos específicos del contratista.**

Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**8. Presentación de las ofertas:**

a) Fecha y hora límite de presentación de ofertas: 13 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP (antes de las 13 horas). Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el primer día hábil.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación: Oficina Técnica de Contratación (Calle Capitulares, s/n- Planta baja).

**9. Apertura de las ofertas presentadas:**

Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

**10. Criterios de adjudicación:**

Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

En Córdoba, 23 de abril de 2010.- El Subdirector General de Gestión, David Gibert Méndez.

Núm. 4.236/2010

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria pública de licitación por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de Mejora de Aislamientos Térmicos y Acústicos en fachadas y sustitución parcial calentadores en viviendas municipales en régimen de alquiler sitas en: C/ Asín Palacios y 18 viviendas en Avda. El Higuero y las calles Escritor Gonzalo Saavedra y Escritor Leiva Muñoz en El Higuero (Grupo 4), conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Oficina Técnica de Contratación.

c) Número de expediente: 65/10.

**2. Objeto del contrato.**

a) Descripción del objeto: Mejora de Aislamientos Térmicos y Acústicos en fachadas y sustitución parcial calentadores en viviendas municipales en régimen de alquiler sitas en: C/ Asín Pala-

cios y 18 viviendas en Avda. El Higuero y las calles Escritor Gonzalo Saavedra y Escritor Leiva Muñoz en El Higuero (Grupo 4).

b) Plazo o duración: Ver Pliego de Clausulas Administrativas particulares.

**3. Tramitación y procedimiento:**

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación:

211.519,66 € + IVA (33.843,15 €): TOTAL 245.362,8056 €.

**5. Garantía provisional:**

No se exige.

6. Obtención de documentación e información:

El Pliego de Cláusulas Administrativas, así como el proyecto de obras y demás documentación técnica se encuentra en la copistería Litopress sita en Ronda de los Tejares, 19, Pje. Gran Capitán. Tf: 957. 48.21.17.

**7. Requisitos específicos del contratista.**

Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**8. Presentación de las ofertas:**

a) Fecha y hora límite de presentación de ofertas: 13 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP (antes de las 13 horas). Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el primer día hábil.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación: Oficina Técnica de Contratación (Calle Capitulares, s/n- Planta baja).

**9. Apertura de las ofertas presentadas:**

Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

**10. Criterios de adjudicación:**

Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

En Córdoba, 23 de abril de 2010.- El Subdirector General de Gestión, David Gibert Méndez.

Núm. 4.237/2010

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria pública de licitación por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de Mejora de Accesibilidad en Instalaciones destinadas al Servicio de Transporte Público Urbano en Córdoba, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Oficina Técnica de Contratación.

c) Número de expediente: 45/10.

**2. Objeto del contrato.**

a) Descripción del objeto: Mejora de Accesibilidad en Instalaciones destinadas al Servicio de Transporte Público Urbano en Córdoba.

b) Plazo o duración: Ver Pliego de Clausulas Administrativas particulares.

**3. Tramitación y procedimiento:**

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación:

400.862,07 € + IVA (64.137,93 €): TOTAL 465.000,00 €.

**5. Garantía provisional:**

No se exige.

**6. Obtención de documentación e información:**

El Pliego de Cláusulas Administrativas, así como el proyecto de obras y demás documentación técnica se encuentra en la copistería Litopress sita en Ronda de los Tejares, 19, Pje. Gran Capitán. Tf: 957. 48.21.17.

**7. Requisitos específicos del contratista.**

Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**8. Presentación de las ofertas:**

a) Fecha y hora límite de presentación de ofertas: 13 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP (antes de las 13 horas). Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el primer día hábil.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación: Oficina Técnica de Contratación (Calle Capitulares, s/n- Planta baja).

**9.- Apertura de las ofertas presentadas:**

Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

**10.- Criterios de adjudicación:**

Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

En Córdoba, 23 de abril de 2010.- El Subdirector General de Gestión, David Gibert Méndez.

Núm. 4.238/2010

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria pública de licitación por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de Reforma de Espacio Escénico en el Centro Cívico de Santa María de Trassierra para la realización de actividades culturales, conforme a los siguientes datos:

**1. Entidad adjudicadora.**

a) Organismo: Ayuntamiento de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Oficina Técnica de Contratación.

c) Número de expediente: 30/10.

**2. Objeto del contrato.**

a) Descripción del objeto: Reforma de Espacio Escénico en el Centro Cívico de Santa María de Trassierra para la realización de actividades culturales.

b) Plazo o duración: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

**3. Tramitación y procedimiento:**

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación:

201.149,43 € + IVA (32.183,91 €): TOTAL 233.333,34 €.

**5. Garantía provisional:**

No se exige.

**6. Obtención de documentación e información:**

El Pliego de Cláusulas Administrativas, así como el proyecto de obras y demás documentación técnica se encuentra en la copistería Litopress sita en Ronda de los Tejares, 19, Pje. Gran Capitán. Tf: 957. 48.21.17.

**7. Requisitos específicos del contratista.**

Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**8. Presentación de las ofertas:**

a) Fecha y hora límite de presentación de ofertas: 13 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP (antes de las 13 horas). Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el primer día hábil.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación: Oficina Técnica de Contratación (Calle Capitulares, s/n- Planta baja).

**9.- Apertura de las ofertas presentadas:**

Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

**10.- Criterios de adjudicación:**

Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

En Córdoba, 23 de abril de 2010.- El Subdirector General de Gestión, David Gibert Méndez.

Núm. 4.239/2010

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria pública de licitación por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de Equipamiento de Escuela de Participación y Banco de Recursos en antiguo Cuartel de Lepanto, conforme a los siguientes datos:

**1. Entidad adjudicadora.**

a) Organismo: Ayuntamiento de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Oficina Técnica de Contratación.

c) Número de expediente: E39/10.

**2. Objeto del contrato.**

a) Descripción del objeto: Equipamiento de Escuela de Participación y Banco de Recursos en antiguo Cuartel de Lepanto.

b) Plazo o duración: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

**3. Tramitación y procedimiento:**

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación:

126.310,35 € + IVA (20.209,66 €): TOTAL 146.520,01 €.

**5. Garantía provisional:**

No se exige.

**6. Obtención de documentación e información:**

El Pliego de Cláusulas Administrativas, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas se encuentra en la copistería Litopress sita en Ronda de los Tejares, 19, Paseje Gran Capitán. Telef. 957.48.21.17.

**7. Requisitos específicos del contratista.**

Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**8. Presentación de las ofertas:**

a) Fecha y hora límite de presentación de ofertas: 13 días naturales a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOP (antes de las 13 horas). Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el primer día hábil.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación: Oficina Técnica de Contratación (Calle Capitulares, s/n- Planta baja).

**9. Apertura de las ofertas presentadas:**

Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

10. Criterios de adjudicación:

Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

En Córdoba, 23 de abril de 2010.- El Subdirector General de Gestión, David Gibert Méndez.

Núm. 5.244/2010

De conformidad con el Decreto número 5687 de fecha 7 de Mayo de 2010 dictado por la Concejala Delegada de Gestión, Defensa del Consumidor y Salud Pública, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, para la adjudicación de la Contratación del Suministro de Equipamiento para el Centro de Flamenco Fosforito, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Córdoba,

b) Dependencia que tramita el expediente: Recursos Internos,

c) Número de expediente: 49/10.

**2. Objeto del contrato.**

a) Descripción del objeto: Suministro de Equipamiento para el Centro de Flamenco Fosforito.

b) Plazo o duración: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.

**3. Tramitación y procedimiento:**

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

**4. Presupuesto base de licitación:**

51.000,00 € + 8.160,00 € (I.V.A.):TOTAL 59.160,00 €.

**5. Garantía provisional:**

No se exige

6. Obtención de documentación e información:

En la página Web del Ayuntamiento de Córdoba: [www.perfildelcontratante.cordoba.es](http://www.perfildelcontratante.cordoba.es).

En la Unidad de Contratación Administrativa, sita en la C/ Capitulares, 1. 3ª planta. Teléfonos: 957-49-99-28; 957-49-99-00 Ext: 161.

**7. Requisitos específicos del contratista.**

Ver el pliego de cláusulas administrativas particulares.

**8. Presentación de las solicitudes de participación.**

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.

**9. Apertura de las solicitudes de participación:**

Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

**10. Apertura de las ofertas presentadas por los candidatos seleccionados:**

Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

**11. Gastos de anuncios:**

Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

**12. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos y demás información:**

[www.perfildelcontratante.cordoba.es](http://www.perfildelcontratante.cordoba.es)

En Córdoba, a 17 de mayo de 2010.- El Director General de Gestión, Miguel Ángel Moreno Díaz.

Núm. 4.243/2010

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria pública de licitación por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de Suministro para la adquisición de Equipos y Sistemas de Telecomunicaciones y para el tratamiento de la información para la Escuela de Participación y Banco de Recursos, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Oficina Técnica de Contratación.

c) Número de expediente: 41/10.

**2. Objeto del contrato.**

a) Descripción del objeto: Suministro para la adquisición de Equipos y Sistemas de Telecomunicaciones y para el tratamiento de la información para la Escuela de Participación y Banco de Recursos.

b) Plazo o duración: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

**3. Tramitación y procedimiento:**

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación:

86.206,90 € + IVA (13.793,10 €): TOTAL 100.000,00 €.

**5. Garantía provisional:**

No se exige.

6. Obtención de documentación e información:

El Pliego de Cláusulas Administrativas, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas se encuentra en la copistería Litopress sita en Ronda de los Tejares, 19, Pasaje Gran Capitán. Telef. 957.48.21.17.

**7. Requisitos específicos del contratista.**

Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**8. Presentación de las ofertas:**

a) Fecha y hora límite de presentación de ofertas: 13 días naturales a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOP (antes de las 13 horas). Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el primer día hábil.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación: Oficina Técnica de Contratación (Calle Capitulares, s/n- Planta baja).

**9. Apertura de las ofertas presentadas:**

Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

10. Criterios de adjudicación:

Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

En Córdoba, 23 de abril de 2010.- El Subdirector General de Gestión, David Gibert Méndez.

Núm. 5.256/2010

De conformidad con el acuerdo número 519/10 adoptado por Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 7 de mayo de 2010, por medio del presente anuncio se efectúa convo-

catoria del procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de Concesión Demanial de la Sala Victoria y Quiosco de la Música, situados en los Jardines de la Victoria, para uso privativo de Hostelería y actividades complementarias de carácter lúdico, turístico y cultural, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Ayuntamiento de Córdoba.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Recursos Internos.
- c) Número de expediente: 59/2010.

#### 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Concesión Demanial de la Sala Victoria y Quiosco de la Música, situados en los Jardines de la Victoria, para uso privativo de Hostelería y actividades complementarias de carácter lúdico, turístico y cultural.

- b) Plazo o duración: Ver Pliego Administrativo.

#### 3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

#### 4. Presupuesto base de licitación:

El canon a satisfacer por el adjudicatario estará constituido por una cantidad anual igual o superior a 194.924,64 € (todos los conceptos incluidos).

#### 5. Garantía provisional:

48.683,71 €.

#### 6. Obtención de documentación e información:

En la página Web del Ayuntamiento de Córdoba: [www.perfildelcontratante.cordoba.es](http://www.perfildelcontratante.cordoba.es)

#### 7. Requisitos específicos del contratista.

Ver Pliego Administrativo.

#### 8. Presentación de proposiciones.

a) Fecha límite de presentación: 30 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el día siguiente hábil.

- b) Documentación a presentar: Ver Pliego Administrativo.
- c) Lugar de presentación: Ver Pliego Administrativo.

#### 9. Gastos de anuncios.

Ver Pliego Administrativo.

**10. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos y demás información:**

[www.perfildelcontratante.cordoba.es](http://www.perfildelcontratante.cordoba.es)

Córdoba 17 de mayo de 2010.- El Director General de Gestión, Miguel Ángel Moreno Díaz.

---

### Ayuntamiento de Encinas Reales

Núm. 5.351/2010

Don Gabriel González Barco; Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba), hago saber:

Que esta Alcaldía, en fecha 12 de mayo de 2.010, dictó el Decreto N.º 70/2.010, cuyo tenor literal es el siguiente:

“ Teniendo que ausentarme de la localidad durante el período comprendido entre los días 13 y 25 de junio de 2.010, ambos inclusive.

Esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47.2 y 44.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, ha tenido a bien dictar Decreto con las siguientes disposiciones:

Primera.- Delegar durante el citado período, la totalidad de mis funciones, excepto la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, en D.ª Sonia Ruiz Navarro, Primera Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento.

Segunda.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que celebre tal órgano colegiado, para su conocimiento.

Tercera.- Notificarla personalmente a la interesada, para su conocimiento y efectos, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la fecha de la misma”.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Encinas Reales, a 12 de mayo de 2.010.- El Alcalde, Gabriel González Barco.

---

### Ayuntamiento de Espejo

Núm. 5.350/2010

Francisco Antonio Medina Raso, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Espejo hace saber, que por Acuerdo del Pleno de fecha 5 de mayo de 2010, se aprobó definitivamente la Revisión de Oficio de la Licencia de Obra de Cuesta del Mesón, 13'; lo que se publica a los efectos oportunos.

« 6.- REVISIÓN DE OFICIO DE LA LICENCIA DE OBRA DE CUESTA DEL MESÓN.

Por el Señor Alcalde se pone de manifiesto que tal y como informó a la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente, se trata de proceder a la revocación de la licencia otorgada por decreto de la Alcaldía a Don Emilio Pérez Ruiz en la C/ Cuesta del Mesón, 13, en base a informes técnicos del que se deducen que en la ejecución de la obra se ocupó parte de la vía pública, añadiendo que subsanada la deficiencia se podrá seguir ejecutando la obra.

Doña Francisca Casado Trenas manifiesta que no le queda claro porque se le concede una licencia y luego se la deniega y además si la licencia la otorga el Alcalde porque la revisión la tiene que acordar el Pleno.

Por Secretaría se informa que es el Consejo Consultivo de Andalucía el que determina en su dictamen que el órgano competente para la revisión es el Pleno del Ayuntamiento.

El Señor Alcalde manifiesta que cuando se concedió la licencia no había problemas para su concesión, pero luego a posteriori, se ocupó indebidamente la vía pública y por ello se tuvo que acudir a la revisión de oficio. Concluido el debate y en concordancia con el dictamen de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de 5 de mayo de 2010.

Considerando que con fecha 16 de noviembre de 2007, por decreto de la Alcaldía se concede a Don Emilio Pérez Ruiz licencia de obras para la construcción de vivienda unifamiliar entre medianeras en la C/ Cuesta del Mesón 13, de esta localidad.

Considerando que con fecha 4 de julio de 2009, el Señor Alcalde solicita informe técnico en el se ponga de manifiesto si la obra amparada por la licencia de 16 de noviembre de 2007, invade la vía pública.

Considerando que con fecha 7 de julio de 2009 el Arquitecto Técnico Municipal informa que la obra invade la vía Pública.

Considerando que con fecha 8 de julio de 2009, el Señor Alcalde solicita que se emita informe a la Secretaría General del Ayuntamiento en relación con el procedimiento y legislación aplicable para, en su caso, declarar la nulidad de pleno derecho del decre-

to de la Alcaldía, de 16 de noviembre de 2007, consistente en ejecución de vivienda entre medianeras y en cuya ejecución se ocupó la invasión de la vía pública.

Considerando que con fecha 21 de julio de 2009, se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para declarar nulo el Decreto de la Alcaldía fecha 16 de noviembre de 2007 mediante el cual se concede a Don Emilio Pérez Ruiz licencia de obras para la construcción de vivienda unifamiliar entre medianeras en la C/ Cuesta del Mesón 13, por invadir en su ejecución la vía pública.

Considerando que por decreto de la Alcaldía fecha 4 de agosto de 2009, se acuerda:

Primero. Iniciar el procedimiento de revisión de oficio del decreto de la Alcaldía de 16 de noviembre de 2007, por el que se concede a Don Emilio José Pérez Ruiz, licencia de obras urbanística para ejecución de vivienda unifamiliar entre medianeras en la calle Cuesta del Mesón nº 13, de esta localidad de Espejo, por estar incurso en lo establecido en el artículo 62.1g) de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común; en relación con el artículo 169 apartado 5 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía que establece que serán nulas de pleno derecho las licencias que se otorguen cuando tengan por objeto la realización de actos y usos contemplados en el artículo 185.2 de esta ley entre los que se encuentran las infraestructuras.

Segundo. Notificar a los interesados para que en el plazo de diez días, presenten las alegaciones y sugerencias que consideren necesarias, y abrir un periodo de información pública por plazo de veinte días, publicándose la iniciación del procedimiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Tercero. Solicitar Dictamen preceptivo del Consejo Consultivo de Andalucía, en relación con el expediente de revisión de oficio del decreto de la Alcaldía de 16 de noviembre de 2007, por el que se concede a Don Emilio José Pérez Ruiz, licencia de obras urbanística para ejecución de vivienda unifamiliar entre medianeras en la calle Cuesta del Mesón nº 13, de esta localidad de Espejo.

Considerando que con fecha 10 de agosto de 2009 se notifico la resolución a los interesados y se publicó en el Boletín de la Provincia de Córdoba nº 155 de fecha 17 de agosto de 2009.

Considerando que con fecha 28 de octubre de 2009, la Alcaldía dicta propuesta de resolución, a requerimiento del Consejo Consultivo v isto el expediente 9/2007 que se tramita con la finalidad de proceder a la revisión de oficio del decreto de la Alcaldía de 16 de noviembre de 2007, por el que se concede a Don Emilio José Pérez Ruiz, licencia de obras urbanística para ejecución de vivienda unifamiliar entre medianeras en la calle Cuesta del Mesón nº 13, de esta localidad de Espejo.

Visto los informes técnicos y de Secretaría en el procedimiento y la legislación aplicable para llevar a cabo la revisión del oficio del decreto de la Alcaldía de 16 de noviembre de 2007, ya que en el expediente no figura la propuesta de resolución que el Ayuntamiento somete a dictamen del Consejo.

Visto que con fecha 17 de agosto de 2009 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba con número 155 el anuncio 8.004 y habiéndose notificado, con fecha 13 de agosto de 2009, a los interesados que indico a continuación, Doña Teresa Rivilla Serrano, Don Juan Antonio Serrano Lucena, Doña Encarnación Pérez Triviño, Don Porfirio Castro Moral, Don Emilio José Pérez Ruiz y Doña M<sup>a</sup> Carmen Ramos Urbano, no habiéndose presentado alegaciones dentro del plazo.

De conformidad, con lo dispuesto en los artículos 4.1g), 21.k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Ré-

gimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Alcaldía adopta la siguiente

Propuesta de resolución:

Primero. Declarar nulo el acto decretado por la Alcaldía con fecha 16 de noviembre de 2007, por el que se concede a Don Emilio José Pérez Ruiz, licencia de obras urbanística para ejecución de vivienda unifamiliar entre medianeras en la calle Cuesta del Mesón nº 13, de esta localidad de Espejo, por estar incurso en lo establecido en el artículo 62.1g) de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común; en relación con el artículo 169 apartado 5 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía que establece que serán nulas de pleno derecho las licencias que se otorguen cuando tengan por objeto la realización de actos y usos contemplados en el artículo 185.2 de esta ley entre los que se encuentran las infraestructuras.

Segundo. Solicitar Dictamen preceptivo del Consejo Consultivo de Andalucía en relación con el expediente de revisión de oficio del decreto de la alcaldía de 16 de noviembre de 2007, por el que se concede a Don Emilio José Pérez Ruiz, licencia de obras urbanística para ejecución de vivienda unifamiliar entre medianeras en la calle Cuesta del Mesón nº 13, de esta localidad de Espejo.

Considerando que con fecha 27 de noviembre de 2009, se recibió el dictamen favorable del Consejo Consultivo de Andalucía, de 24 de noviembre de 2009.

Los reunidos, con la abstención de Doña Francisca Casado Trenas, Doña Dolores Tamajón Córdoba, Don Rafael Crespo Rodríguez y Don Antonio Juan Puertas Gracia, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, ACUERDAN:

Primero. Declarar nulo el decreto de la Alcaldía de 16 de noviembre de 2007 por el que se concede a Don Emilio Pérez Ruiz licencia de obras para la construcción de vivienda unifamiliar entre medianeras en la C/ Cuesta del Mesón 13 de esta localidad.

Segundo. Notificar a los interesados la declaración de nulidad del acto administrativo de referencia y dar publicidad a este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba."

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Espejo, a 17 de mayo de 2010.- El Alcalde, Francisco Antonio Medina Raso.

**Ayuntamiento de Fernán Núñez**

Núm. 5.346/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Co-

mún, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante en dos ocasiones en el último domicilio conocido sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes los actos cuyos interesados se relacionan a continuación:

EXPTE.	REF.	D.N.I. ó C.I.F.	NOMBRE	LOCALIDAD	ACTO
0267/09	4079-CYZ	25.322.338	Antonio Becerra Trujillo	Antequera (Málaga)	Notificación resolución 091209004IN-M
0336/09	9508-BHW	31.000.788	Daniel Ayora Recio	Montemayor (Córdoba)	Notificación resolución 100127002IN-M
0452/09	2754-BGX	34.026.476	Domingo Ortiz García	Córdoba	Notificación resolución 100422003IN-M
0453/09	4608-CJM	30.790.846	Vicente Domínguez Delgado	Córdoba	Notificación resolución 100422004IN-M
0454/09	CO-1067-AV-	30.511.779	Alfonso Sánchez Maestre	Córdoba	Notificación resolución 100422005IN-M
0495/09	3459-CYS	45.743.149	Amador Estrada Zamorano	Montalbán (Córdoba)	Notificación identificación del conductor
0531/09	2754-BGX	34.026.476	Domingo Ortiz García	Córdoba	Notificación identificación del conductor
0588/09	7240-GPS	52.272.029	Vicente Juan Bernabeu	Canals (Valencia)	Notificación denuncia
0029/10	9711-FJL	B-14616320	Fercolchon S.L	Fernán Núñez (Córdoba)	Notificación identificación del conductor
0036/10	B-6312-UX	X-7539090N	Bitá Manda Ionel	Almendralejo (Badajoz)	Notificación identificación del conductor
0057/10	8024-BRP	B-14499206	Aguas y Servicios de Córdoba S.L	Córdoba	Notificación denuncia
0059/10	1123-GJZ	30.815.640	Juan Luis Guijarro Navarro	Montilla (Córdoba)	Notificación identificación del conductor
0063/10	CO-8243-AN	X-6833069E	Labib Mohamed	Loja (Granada)	Notificación denuncia

En virtud de lo anterior, dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, en el negociado de Multas, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Fernán-Núñez, 14 de mayo de 2010.- La Alcaldesa, Isabel Niños Ferrández.

**Ayuntamiento de Fuente Obejuna**

Núm. 5.326/2010

Intentada la notificación personal en el domicilio de los interesados que se indican en el Decreto de la Alcaldía de fecha 7 de Mayo de 2010, que se transcribe a continuación, dictado en expediente número , sin que se haya podido practicar, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia

Atendido que este Ayuntamiento ha conocido la existencia de

circunstancias suficientes para presumir que las personas que a continuación se relacionan no residen en este municipio y en el domicilio en el que figuran empadronados:

Nombre y apellidos.- Doc. Identidad.- Domicilio.-

Elisabeta Constantin; 13898352; Paseo Fuente Nueva,18 P02.

Nerea Chacartegui Moya; 75884219-C; Finca Los Atanores.

Arnau Bibia Taberner Rojas; 30831013L; Finca Los Atanores.

Atendido que el artículo 54.1 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, establece la obligación de toda persona que viva en España de estar inscrito en el padrón del municipio en el que resida habitualmente y, en caso de residir en varios municipios, únicamente en el que habite durante más tiempo al año. La falsedad en el empadronamiento puede ser considerada como infracción electoral y sancionada con multa de 30,01 euros a 601,01 euros, conforme a lo dispuesto en el artículo 153.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Atendido que los servicios municipales competentes, tras las comprobaciones oportunas, han constatado que las citadas personas no residen habitualmente en este municipio, procede la incoación de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida.

En cumplimiento del artículo 72 del citado Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y de la Resolución conjunta de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director general de Cooperación Territorial, de 1 de abril de 1997, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal,

por medio del presente,

**RESUELVO:**

1.º- Que se inicie el procedimiento para dar de baja de oficio del Padrón -Municipal de Habitantes a las personas indicadas, por su inscripción indebida, por haberse comprobado que no residen en este municipio.

2.º- Que se notifique la presente por los procedimientos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a los afectados para que, en un plazo de 10 días, aleguen y presenten por escrito los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, al objeto de acreditar que es en este municipio en el que residen el mayor número de días al año, o bien manifiesten su conformidad con la baja, indicando el domicilio, municipio y, en su caso, país en el que viven habitualmente, en cuyo caso deberán solicitar por escrito el alta en el Padrón de Habitantes correspondiente, que será tramitada por este Ayuntamiento.

Si los interesados manifiestan su disconformidad con la baja o no efectúan alegación alguna una vez transcurrido el plazo señalado al efecto, y no figuran empadronados en ningún otro municipio, se procederá a su baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes, previo informe favorable del Consejo de Empadronamiento.

Fuente Obejuna 17 de mayo de 2010.- La Alcaldesa, firma ilegible.

---

## Ayuntamiento de Guadalcazar

Núm. 5.845/2010

Intentando la notificación individual de las liquidaciones correspondientes al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, a las personas que a continuación se relacionan, y no habiendo sido posible llevarla a cabo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación en el BOP.

Concepto: Liquidaciones sobre el Impuesto del Incremento del Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana.

N.º Expte.- Contribuyente.- DNI.- Importe.

26/2010; Bética de Promociones Sánchez Pizarro, S.L.; B-14.419.055; 217,10.

14/2010; Bética de Promociones Sánchez Pizarro, S.L.; B-14.419.055; 103,12.

### TIEMPO Y FORMA DE PAGO

1. Los plazos para efectuar el pago en período voluntario (Art. 20 del Reglamento General de Recaudación y Art. 62 de la Ley General Tributaria), serán los siguientes:

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

En caso de no efectuarse el pago en período voluntario se exigirá su importe por la vía de apremio con los recargos del período ejecutivo (5%, 10% ó 20%) establecido en el artículo 28 Ley

58/2003 General Tributaria y cuando proceda, los correspondientes intereses de demora.

2. El ingreso deberá hacerse en la siguiente cuenta, de la que es titular este Ayuntamiento:

Entidad. CAJASUR. Cuenta: 2024 6038 77 3110960205.

Haciendo constar el concepto en que se paga y nº de expediente.

### RECURSOS

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente Recurso de Reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante, podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la ley del Procedimiento Administrativo Común y artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

No obstante podrá interponer cualquier otro recurso, solicitud o instancia que estime procedente.

En Guadalcazar, a 20 de mayo de 2010.- El Alcalde-Presidente, D. Francisco Estepa Lendines.

---

## Ayuntamiento de Iznájar

Núm. 5.337/2010

Por Los Jovianes, S.L., se ha solicitado Licencia de obras para "Construcción de sala de calderas y silo enterrados para sustitución de caldera de gasóleo por caldera de biomasa", siendo el objeto de la actividad la "Instalación de caldera de combustión con una potencia térmica inferior a 50 MW", situado en Polígono Industrial Las Arcas, parcela I-1(1), en este término de Iznájar (Córdoba).

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Calificación Ambiental, según la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se abre el periodo de información pública por plazo de 20 días.

Durante el citado plazo, el expediente estará al público, en la Dependencia Municipal de Aperturas de este Ayuntamiento, en horas de oficina. En el periodo señalado se podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Iznájar, a 17 de mayo de 2010.- La Alcaldesa, Isabel Lobato Padilla.

---

## Ayuntamiento de La Carlota

Núm. 5.325/2010

Dª Rafaela Crespín Rubio, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de la Carlota (Córdoba).- Hago saber:

Que no habiéndose formulado reclamación alguna contra el expediente número 8/2010 de aprobación de la Ordenanza Municipal sobre medidas de simplificación administrativa en materia de implantación de actividades, para su adaptación a la Directiva 2006/123/Ce del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de di-

ciembre de 2006, relativa a los Servicios en el Mercado Interior, aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria de fecha 26 de Febrero de 2010 y publicado en Boletín Oficial de la Provincia número 56, de fecha 26 de marzo de 2010, se entiende definitivamente aprobado el acuerdo adoptado conforme a lo dispuesto en el artículo 49 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, pudiéndose interponer contra el mismo Recurso Contencioso-Administrativo a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

A continuación se inserta el texto íntegro de la Ordenanza Municipal correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril antes citada.

**«ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE MEDIDAS DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE IMPLANTACIÓN DE ACTIVIDADES, PARA SU ADAPTACIÓN A LA DIRECTIVA 2006/123/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 12 DE DICIEMBRE DE 2006, RELATIVA A LOS SERVICIOS EN EL MERCADO INTERIOR**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Ley 17/2009, de 23 de noviembre de 2009, sobre libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, ha incorporado parcialmente al ordenamiento jurídico español la Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior de la Unión Europea.

El fin de la Ley 17/2009 es impulsar la mejora de la regulación de los servicios, reduciendo las trabas al ejercicio de una actividad de servicios, estableciendo como régimen general el de la libertad de acceso a las actividades de servicios y su libre ejercicio en todo el territorio del Estado, regulando como excepcionales los supuestos de restricciones a estas actividades. Esta aplicación generalizada de sus principios exige que se proceda a la adaptación de la normativa de distinto rango que se ve afectada por la Ley.

Ahora bien, la aplicación de la Directiva no se agota con la aprobación de la Ley 17/2009 ya que existen diferentes Administraciones que ostentan competencias reguladoras en la materia de servicios que deben proceder a la modificación de sus normas a los efectos de materializar la necesaria adaptación a la Ley.

En este sentido, la Ley 17/2009, a través de sus Disposiciones Finales, instrumenta un sistema de adaptación de las normas de las diferentes Administraciones Públicas entre las cuales se encuentran la Administraciones Locales. Además, se prevé un plazo para comunicar a la Administración General del Estado las disposiciones normativas que se han modificado para adaptar su contenido a lo establecido en la Ley, lo que indica la relevancia que esa adaptación tiene para el legislador comunitario y estatal. En resumen, la aplicación de la Ley es de carácter general para todas las Administraciones, las cuales deberán adaptar sus normas a los principios y reglas de aquella.

En cumplimiento de la obligación antes indicada se elabora la presente Ordenanza al objeto de adoptar determinadas medidas de simplificación administrativa en relación con las actuaciones municipales de intervención administrativa.

**Artículo 1.- Objeto.**

1.- Constituye el objeto de la presente Ordenanza la adopción de determinadas medidas de simplificación administrativa en relación con las actuaciones municipales de intervención administrativa sobre el establecimiento, en el término municipal de La Carlota, de actividades de servicios así como sobre su funcionamiento,

todo ello en el marco de las competencias municipales reconocidas por la legislación vigente y, en particular, por el artículo 84.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en aplicación de los principios de celeridad y eficiencia en la acción administrativa.

2.- Como medida de simplificación administrativa se establece un régimen de Comunicación Previa para la implantación inmediata de determinadas actividades en función de su carácter inocuo o su escaso riesgo para el mantenimiento de la seguridad de los bienes y personas.

**Artículo 2.- Comunicación Previa y ámbito de aplicación.**

1.- Se entenderá por Comunicación Previa aquel documento mediante el que los interesados ponen en conocimiento de la Administración Municipal sus datos identificativos y demás documentación exigible para el inicio de una actividad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 70.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 3 de esta Ordenanza.

2.- El procedimiento de Comunicación Previa se aplicará a aquellas actividades que, por su escaso impacto sobre el medio ambiente y por su mínima entidad técnica, sea suficiente con efectuar un control inmediato de carácter no preventivo para reconocer el derecho a su funcionamiento. Concretamente se incluyen las siguientes actuaciones:

I. Apertura de actividades.

Instalación, ampliación o modificación de las actividades a que se refiere el apartado anterior, siempre que concurren la totalidad de las siguientes condiciones:

1. Que el local se encuentre en las condiciones reales de funcionamiento al tiempo de presentar la Comunicación Previa por no precisar de la ejecución de obra o instalación alguna para el ejercicio de la actividad.
2. Que el edificio donde se pretenda ejercer la actividad no esté sujeto a ningún régimen de protección específica.
3. Que la actividad de que se trate esté dentro de un uso permitido o tolerado, de acuerdo con el planeamiento urbanístico o las Ordenanzas Municipales.
4. Que no funcionen en horario nocturno, entendiéndose como tal el comprendido entre las 22,00 y las 7,00 horas.
5. Que no pueda considerarse como actividad clasificada incluida en la normativa estatal y autonómica de prevención ambiental, por tratarse de actividades que no precisan de medidas correctoras por afecciones medioambientales.

II. Cambio de titularidad de la actividad.

Cambio de titularidad de la actividad autorizada por la licencia o Comunicación Previa anterior que no implique ampliación ni cambio de actividad.

**Artículo 3.- Requisitos documentales y técnicos.**

1. Con carácter general, para todos los supuestos:

- a) La Comunicación Previa deberá efectuarse en modelo normalizado que figura como Anexo I, debidamente cumplimentado y acompañado de toda la documentación exigible.
- b) Justificante del pago de la tasa en régimen de autoliquidación.

2. Con carácter especial para los siguientes supuestos:

2.1. Apertura de actividades.

La Comunicación Previa deberá ir acompañada, como mínimo, de los siguientes documentos:

- a) Documento, firmado por técnico competente, que incluya al menos lo siguiente:

- Memoria descriptiva del local en la que consten las características constructivas y de distribución del mismo así como potencia eléctrica en vatios (W) de los equipos, maquinaria e instalaciones existentes. Se describirá además de forma detallada la actividad que se vaya a desarrollar, su horario y niveles de ruidos y vibraciones previstos, que se ajustarán a la ordenanza municipal correspondiente.
- Justificación urbanística relativa a la adecuación de la nueva actividad al régimen de compatibilidad de usos que corresponda en función de la categoría, situación y ordenanza aplicable.
- Justificación del cumplimiento de las medidas higiénico-sanitarias mínimas exigibles para el uso previsto según el vigente Plan General de Ordenación Urbana, así como por las ordenanzas particulares que fuesen aplicables.
- Justificación del cumplimiento de las exigencias básicas de seguridad en caso de incendio establecidas en el DB-SI así como las de utilización establecidas en el DB-SU del Código Técnico de la Edificación y las exigidas en el Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.
- Planos acotados y a escala de Emplazamiento (E:1:500), de Planta (E:1:100) y de Sección (E:1:100) en los que se reflejen las dimensiones y características del local, así como la ubicación de los medios de protección contra incendios previstos.
- Fotografías en color del establecimiento, debidamente fechadas (interior y exterior).

b) Certificado suscrito por técnico competente sobre cumplimiento de la normativa del planeamiento urbanístico, conforme al modelo contenido en el Anexo II a la presente Ordenanza.

c) Certificado suscrito por técnico competente sobre cumplimiento de la normativa vigente de las instalaciones y, en particular, de la normativa de seguridad contra incendios según el Código Técnico de la Edificación, y de las condiciones de accesibilidad, higiénico-sanitarias, de seguridad, medioambientales y de la instalación eléctrica, conforme al modelo contenido en el Anexo III a la presente Ordenanza.

d) Boletín del Instalador de la instalación eléctrica del establecimiento.

e) Copia del contrato de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios firmado con empresa mantenedora autorizada conforme a los artículos 13 y 19 del Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios.

## 2.2. Cambios de titularidad de la actividad.

En caso de cambios de titularidad de las actividades incluidas en el ámbito de aplicación de esta Ordenanza, la Comunicación Previa, según modelo normalizado contenido en el Anexo IV a la presente ordenanza, deberá ir acompañada, como mínimo, de los siguientes documentos:

1. Comparecencia ante el/la Secretario/a del Ayuntamiento de La Carlota o ante Notario/a Público acreditativa de cesión de la titularidad de la actividad suscrito por el antiguo y nuevo titular.
2. Copia de la cartulina de la Licencia de Apertura actual del establecimiento sobre el que se comunica la modificación de titular, salvo que este cambio se realice sobre una actividad cuyo inicio se hubiera producido acogiendo al régimen de aplicación de la Comunicación Previa prevista en la presente Ordenanza.
3. Copia del contrato de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios firmado con empresa mantenedora autorizada conforme a los artículos 13 y 19 del Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios, a nombre del nuevo titular, conforme a los artículos 13 y 19 del Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios.
4. Cuando la licencia o Comunicación Previa que se pretende transmitir tenga una antigüedad superior a 6 meses desde la fecha de solicitud del cambio de titular, se deberá presentar certificación firmada por técnico competente que acredite que no ha habido incremento de la carga contaminante así como sobre el cumplimiento de la normativa vigente de las instalaciones y, en particular, de la normativa de seguridad contra incendios según el Código Técnico de la Edificación, y de las condiciones de accesibilidad, higiénico-sanitarias, de seguridad, medioambientales y de la instalación eléctrica según modelo normalizado contenido en el Anexo V.
5. Copia del contrato de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios firmado con empresa mantenedora autorizada, a nombre del nuevo titular, conforme a los artículos 13 y 19 del Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios.

3.- La documentación y los certificados suscritos por técnico competente a que se refieren los apartados anteriores de la presente Ordenanza deberán estar visados por su correspondiente Colegio Profesional de acuerdo con las previsiones de la normativa vigente en el momento de presentarse la Comunicación Previa.

### Artículo 4.- Consulta previa.

Con carácter previo al inicio del procedimiento contemplado en el artículo siguiente, el interesado puede pedir información relativa a la inclusión de la actividad proyectada, o de la modificación, ampliación o reforma de la misma, en el ámbito de aplicación de esta Ordenanza.

### Artículo 5.- Procedimiento de Comunicación Previa.

1.- El titular o promotor de cualquiera de las actuaciones a las que, conforme a lo previsto en el artículo 2.2 de la presente Ordenanza, les fuera de aplicación el régimen de Comunicación Previa, deberá comunicar al Ayuntamiento de La Carlota su intención de realizar dicha actuación con un mínimo de quince días hábiles de antelación, mediante solicitud en modelo normalizado que figura como Anexo I, a la que habrá de acompañar la documentación exigida en el artículo 3.

2.- Los Servicios Municipales, recibida la comunicación y la documentación que la acompañe, las examinarán en primera instancia a fin de comprobar que la documentación se ha presentado de modo completo según prevé el artículo 3 de la presente Ordenanza, y que reúne los requisitos del artículo 70.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En caso contrario, el Ayuntamiento le comunicará al titular o promotor que se abstenga de iniciar la actividad y le requerirá para que proceda a su subsanación en un plazo no superior a diez días hábiles.

3.- Si tras el examen de la documentación se comprobara que la actividad a desarrollar no está incluida en el ámbito de aplicación de la presente Ordenanza, el Ayuntamiento comunicará al titular o promotor que se abstenga de iniciar la actividad y le requerirá para que solicite la pertinente licencia o autorización conforme al procedimiento correspondiente.

4.- Cuando del análisis técnico de la documentación aportada resulte que la actividad no sea conforme con la normativa aplicable, el Ayuntamiento comunicará al titular o promotor dicha circunstancia, así como que se abstenga de ejercer la actividad, pudiendo ordenar asimismo el cese de la actividad en el caso de

que ésta ya se hubiere iniciado, todo ello sin perjuicio de las postestades que en general corresponden a la Administración Municipal en lo relativo a la comprobación e inspección de actividades.

#### **Artículo 6.- Efectos de la Comunicación Previa.**

1.- No surtirán efecto las comunicaciones previas con la documentación incorrecta, incompleta o errónea.

2.- La Comunicación Previa no otorga cobertura al ejercicio de actividades no comprendidas dentro de su ámbito de aplicación.

3.- En ningún caso la Comunicación Previa autoriza el ejercicio de actividades en contra de la legislación o del planeamiento urbanístico así como del resto de normativa que le sea de aplicación.

4.- Las comunicaciones previas no amparan la realización de obras, por lo que, en caso de tener que efectuarlas, se deberá, previamente, solicitar y obtener la preceptiva licencia urbanística.

5.- Las comunicaciones previas acompañadas de la documentación completa permitirán el inicio de la actividad expirado el plazo de quince días hábiles a que se refiere el artículo 5.1 de la presente Ordenanza, sin perjuicio de lo establecido en los apartados 2, 3 y 4 del referido artículo y de las facultades de comprobación, control e inspección que tenga atribuida la Administración Municipal.

6.- Los titulares de las actividades deben ajustarse a las condiciones indicadas en la comunicación y garantizar que los establecimientos y las instalaciones reúnen las condiciones de tranquilidad, seguridad, salubridad y otras exigidas por las ordenanzas municipales, los planes urbanísticos y sectoriales y el ordenamiento jurídico, estatal o autonómico, que les sea de aplicación.

7.- Los cambios de titularidad de actividades autorizadas por licencia o Comunicación Previa anterior, no afectarán a las medidas administrativas no sancionadoras u órdenes de suspensión o clausura que, en su caso, hubieran recaído sobre el local o la actividad y que se encontraran vigentes en el momento en el que se comunique el cambio de titularidad al Ayuntamiento. Tampoco afectarán a los expedientes tendentes a la aplicación de tales medidas que se encontraran en tramitación en el momento de la comunicación al Ayuntamiento del cambio de titularidad si bien, en tal caso, las actuaciones y trámites posteriores a la fecha de la comunicación al Ayuntamiento, deberán ser notificados al nuevo titular.

8.- No se admitirán a trámite cambios de titularidad de comunicaciones previas que se encuentren incurso en los supuestos previstos en el artículo 5.2, 3 y 4 de la presente Ordenanza.

#### **Artículo 7.- Régimen de control e inspección municipal.**

1.- El Ayuntamiento procederá, en cualquier momento, a la inspección de las actividades iniciadas conforme al régimen de Comunicación Previa a fin de comprobar su correcto funcionamiento, la veracidad de los datos contenidos en la documentación aportada o cualquier otra cuestión relativa al establecimiento, dentro del marco de las competencias municipales y el cumplimiento de la normativa aplicable.

2.- El interesado deberá tener a disposición de los servicios municipales copia de la Comunicación Previa registrada, facilitando el acceso a la actividad al personal de dichos servicios, para inspecciones y comprobaciones.

3.- La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a una Comunicación Previa, o la no presentación ante la Administración Municipal de la Comunicación Previa, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio de la actividad desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos,

sin perjuicio de las responsabilidades, penales, civiles o administrativas a que hubiere lugar.

4.- Conforme a lo establecido en el apartado anterior, si como consecuencia de tal comprobación, se constatará la falsedad de los datos contenidos en la documentación que dio lugar a la autorización, o el incorrecto funcionamiento de la actividad, el Ayuntamiento adoptará las medidas que sean necesarias y que podrán incluir expedientes sancionadores, medidas correctoras u órdenes de suspensión de la actividad cuando ello fuera procedente conforme a lo previsto por la legislación vigente.

5.- En concreto, la falsedad de los datos contenidos en la documentación técnica podrá determinar la responsabilidad del técnico que la hubiera suscrito, con independencia de la que sea imputable al promotor del expediente.

6.- Cuando de la comprobación municipal se constatará que la actividad desarrollada no se encuentra en el ámbito de aplicación de la presente Ordenanza, se entenderá que dicha actividad se ha iniciado sin licencia, dando lugar a la adopción de las medidas previstas en la normativa aplicable, sin perjuicio de las responsabilidades que proceda exigir.

#### **Artículo 8.- Cese de la actividad.**

El Ayuntamiento podrá verificar en cualquier momento la concurrencia de los requisitos exigidos y podrá ordenar, mediante resolución motivada, el cese de la actividad cuando no se ajuste a lo requerido.

#### **Artículo 9.- Infracciones y sanciones.**

En todo lo relativo a las infracciones cometidas como consecuencia de las actividades puestas en conocimiento de la Administración municipal mediante el acto de Comunicación Previa, así como su calificación y las sanciones que puedan imponerse, se estará a lo dispuesto en la normativa aplicable.

#### **Artículo 10.- Caducidad.**

El derecho al ejercicio de la actividad reconocido mediante la Comunicación Previa, se declarará caducado por causa imputable a su titular, previa audiencia al mismo, en los siguientes casos:

a) Cuando transcurran seis meses desde la presentación de la Comunicación Previa sin que se haya iniciado la actividad.

b) Por el cese efectivo de la actividad durante un período continuado de seis meses.

#### **Disposición Adicional Única.**

Por Resolución de Alcaldía se podrá adaptar, modificar o ampliar los modelos normalizados de solicitud o certificaciones contenidos en los Anexos a la presente Ordenanza, que deberán ser publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

#### **Disposición Transitoria.**

Los promotores de expedientes que, a la entrada en vigor de esta Ordenanza, se encontraran en tramitación ante este Ayuntamiento y se refirieran a actuaciones que se encuentren en el ámbito de aplicación del procedimiento de Comunicación Previa, podrán acogerse a dicho procedimiento presentando para ello la documentación prevista en el artículo 3 y solicitando el archivo del expediente que se encontrara en tramitación.

#### **Disposición Final.**

De conformidad con lo establecido en los artículos 70.2 y 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la presente Ordenanza entrará en vigor a los quince días hábiles de su publicación completa en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, una vez aprobada definitivamente por el Pleno de la Corporación.

**ANEXO I****NEGOCIADO  
URBANISMO  
SECCION  
LICENCIAS DE APERTURA  
DE ESTABLECIMIENTOS****COMUNICACIÓN PREVIA DE APERTURA  
DE ESTABLECIMIENTO PARA ACTIVIDAD  
EXCLUIDA DEL TRAMITE DE PREVENCIÓN AMBIENTAL**

NOMBRE Y APELLIDOS \_\_\_\_\_  
 D.N.I./N.I.F.: \_\_\_\_\_ TELEFONO \_\_\_\_\_  
 DOMICILIO: \_\_\_\_\_

ACTUA EN NOMBRE PROPIO   
 ó EN REPRESENTACIÓN DE

\_\_\_\_\_, con D.N.I./C.I.F.: \_\_\_\_\_ Y  
 DOMICILIO EN \_\_\_\_\_

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD, a los efectos previstos en la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio y Ordenanza Municipal sobre medidas de simplificación administrativa en materia de implantación de actividades, para su adaptación a la Directiva 2006/123/Ce del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los Servicios en el Mercado Interior que:

1º.- Cumplo con los requisitos establecidos en la normativa vigente para el desarrollo de la actividad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_.

2º.- Que las obras necesarias para la adaptación del local para el desarrollo de dicha actividad se encuentran al día de hoy totalmente realizadas, y fueron ejecutadas con licencia de obras concedida con fecha \_\_\_\_\_.

3º.- Que me comprometo a mantener su cumplimiento durante la vigencia de la actividad.

4º.- Que adjunto a esta Declaración todos los documentos al dorso expresados.

5º.- Que a los efectos previstos en el artº 7º.2 de la mencionada Ley 17/2009, artículo 7.3 de la mencionada Ordenanza Municipal así como en el artículo 71º.bis.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, manifiesto que todos los datos son ciertos.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (Firma)  
 de 201 \_\_\_\_\_.

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA  
 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA (Córdoba)

1

**La mera presentación de la presente declaración responsable sin la documentación adjunta que se relaciona al dorso no es título habilitante para el inicio de la actividad o servicio.**

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Ayuntamiento de La Carlota le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este impreso y demás documentación que, en su caso, se adjunta van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el expediente que se incoe en virtud de la presente solicitud. De acuerdo con la Ley Orgánica antes citada, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición

**ANEXO I DORSO****NEGOCIADO  
URBANISMO  
SECCION  
LICENCIAS DE APERTURA  
DE ESTABLECIMIENTOS****DOCUMENTACION A PRESENTAR  
JUNTO A LA COMUNICACIÓN PREVIA**

- Identificación del solicitante (Copia del DNI y, en su caso, acreditación de la representación del titular de la actividad).
- Identificación del titular. En caso de persona jurídica, copia del C.I.F. y copia de la escritura de constitución de la sociedad.
- Justificante del pago de la tasa municipal correspondiente, en régimen de Autoliquidación.
- Certificado técnico sobre cumplimiento de la normativa del planeamiento urbanístico. (Anexo II).
- Certificado técnico sobre cumplimiento de normativa en materia de instalaciones para el procedimiento de Comunicación Previa. (Anexo III).
- Copia del Boletín del instalador de la Instalación eléctrica del establecimiento.
- Copia del contrato de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios firmado con empresa mantenedora autorizada conforme a los artículos 13 y 19 del Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios.
- Documentación, firmada por técnico competente, que incluya al menos lo siguiente:
  - Memoria descriptiva del local en la que consten las características constructivas y de distribución del mismo así como potencia eléctrica en vatios (W) de los equipos, maquinaria e instalaciones existentes. Se describirá además de forma detallada la actividad que se vaya a desarrollar, su horario y niveles de ruidos y vibraciones previstos, que se ajustarán a la ordenanza municipal correspondiente.
  - Justificación urbanística relativa a la adecuación de la nueva actividad al régimen de compatibilidad de usos que corresponda en función de la categoría, situación y ordenanza aplicable.
  - Justificación del cumplimiento de las medidas higiénico-sanitarias mínimas exigibles para el uso previsto según el vigente Plan General de Ordenación Urbana, así como por las ordenanzas particulares que fuesen aplicables.
  - Justificación del cumplimiento de las exigencias básicas de seguridad en caso de incendio establecidas en el DB-SI así como las de utilización establecidas en el DB-SU del Código Técnico de la Edificación y las exigidas en el Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.
  - Planos acotados y a escala de Emplazamiento (E:1:500), de Planta (E:1:100) y de Sección (E:1:100) en los que se reflejen las dimensiones y características del local, así como la ubicación de los medios de protección contra incendios previstos.
  - Fotografías en color del establecimiento, debidamente fechadas (interior y exterior).

**ANEXO II**

**CERTIFICADO TÉCNICO SOBRE CUMPLIMIENTO  
DE LA NORMATIVA DEL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO  
PARA EL PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN PREVIA**

D. \_\_\_\_\_, colegiado con el número \_\_\_\_\_ en el colegio Oficial de \_\_\_\_\_, en relación con la Comunicación Previa que presenta \_\_\_\_\_ para la implantación de la actividad \_\_\_\_\_ sita en \_\_\_\_\_ de La Carlota,

**CERTIFICO:**

1º.- Que la actividad cuya documentación técnica ha sido redactada por \_\_\_\_\_, visado por el Colegio Oficial de \_\_\_\_\_ con el número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, se sitúa en suelo clasificado por el PGOU como \_\_\_\_\_, y que califica el emplazamiento del establecimiento como zona \_\_\_\_\_.

2º.- Que la actividad que se va a implantar se corresponde con el uso de \_\_\_\_\_ establecido en el PGOU de La Carlota para esta clase de Suelo.

3º.- Que de acuerdo con los puntos anteriores, la actividad reseñada y la edificación o local que la acoge, cumple con las condiciones que sobre uso, implantación, altura libre del local, de composición de fachada del local, y demás normas aplicables al uso en cuestión, se contienen en el referido planeamiento.

Y para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su tramitación en el Ayuntamiento de La Carlota, expido la presente.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_.

ESTE DOCUMENTO CARECE DE VALIDEZ SIN EL PRECEPTIVO VISADO  
DEL COLEGIO PROFESIONAL CORRESPONDIENTE

**PROTECCIÓN DE DATOS:** En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Ayuntamiento de La Carlota le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este impreso y demás documentación que, en su caso, se adjunta van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el expediente que se incoe en virtud de la presente solicitud. De acuerdo con la Ley Orgánica antes citada, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición

## ANEXO III

**CERTIFICADO TÉCNICO SOBRE CUMPLIMIENTO  
DE LA NORMATIVA EN MATERIA DE INSTALACIONES  
PARA EL PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN PREVIA**

D. \_\_\_\_\_, colegiado con el número \_\_\_\_\_ en el colegio Oficial de \_\_\_\_\_, en relación con la Comunicación Previa que presenta \_\_\_\_\_ para la implantación de la actividad \_\_\_\_\_ sita en \_\_\_\_\_ de La Carlota,

**CERTIFICO:**

1º.- Que la actividad cuya documentación técnica ha sido redactada por \_\_\_\_\_, visado por el Colegio Oficial de \_\_\_\_\_ con el número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, cuyo inicio se comunica con carácter previo, así como sus instalaciones, se ajustan a lo indicado en dicha la Documentación técnica.

2º.- Que, en todo caso, el establecimiento es apto para los fines previstos, y tanto el mismo como sus instalaciones cumplen las condiciones exigibles por las normas que les son aplicables.

3º.- Que la documentación técnica cumple con las condiciones de accesibilidad, higiénico-sanitarias, de seguridad y medioambientales, exigidas por las normas vigentes de aplicación.

4º.- Que, en particular, la documentación presentada se ajusta a la realidad del local donde se va a desarrollar la actividad, cumpliendo la legislación vigente en lo relativo a seguridad y protección contra incendios establecida en los documentos básicos de Seguridad Contra Incendios contenidos en el artículo 11º del Código técnico de la Edificación, así como en el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios.

5º.- Que la instalación eléctrica dispuesta en el local donde se desarrolla la actividad cumple con las condiciones reflejadas en el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión (Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto de 2002).

Y para que conste y surta sus efectos en el expediente de su tramitación ante el Ayuntamiento de La Carlota, expido la presente.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_.

ESTE DOCUMENTO CARECE DE VALIDEZ SIN EL PRECEPTIVO VISADO  
DEL COLEGIO PROFESIONAL CORRESPONDIENTE

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Ayuntamiento de La Carlota le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este impreso y demás documentación que, en su caso, se adjunta van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el expediente que se incoe en virtud de la presente solicitud. De acuerdo con la Ley Orgánica antes citada, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición

**ANEXO IV****NEGOCIADO  
URBANISMO  
SECCION  
LICENCIAS DE APERTURA  
DE ESTABLECIMIENTOS****COMUNICACIÓN PREVIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO  
PARA ACTIVIDAD EXCLUIDA DEL TRAMITE DE PREVENCIÓN AMBIENTAL  
POR CAMBIO DE TITULAR**

NOMBRE Y APELLIDOS \_\_\_\_\_  
D.N.I./N.I.F.: \_\_\_\_\_ TELEFONO \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

ACTUA EN NOMBRE PROPIO .  
ó EN REPRESENTACIÓN DE

\_\_\_\_\_, con D.N.I./C.I.F.: \_\_\_\_\_ Y  
DOMICILIO EN \_\_\_\_\_

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD, a los efectos previstos en la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio y Ordenanza Municipal sobre medidas de simplificación administrativa en materia de implantación de actividades, para su adaptación a la Directiva 2006/123/Ce del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los Servicios en el Mercado Interior que:

1º.- Cumplo con los requisitos establecidos en la normativa vigente para el desarrollo de la actividad

\_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_,  
que hasta ahora regentaba \_\_\_\_\_,  
con autorización de Apertura o Comunicación Previa de fecha \_\_\_\_\_.

2º.- Que las obras necesarias para la adaptación del local para el desarrollo de dicha actividad se encuentran al día de hoy totalmente realizadas, y fueron ejecutadas con licencia de obras concedida con fecha \_\_\_\_\_.

3º.- Que declaro responsablemente que asumo expresamente todas las obligaciones establecidas en la licencia o Comunicación Previa anterior y cuantas otras resulten exigibles de conformidad con la legislación estatal, autonómica o local que resulte de aplicación.

4º.- Que me comprometo a mantener su cumplimiento durante la vigencia de la actividad.

5º.- Que adjunto a esta Declaración todos los documentos al dorso expresados.

6º.- Que a los efectos previstos en el artº 7º.2 de la mencionada Ley 17/2009, artículo 7.3 de la mencionada Ordenanza Municipal así como en el artículo 71º.bis.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, manifiesto que todos los datos son ciertos.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_\_\_\_.  
(Firma)

**SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA (Córdoba)**

**La mera presentación de la presente declaración responsable sin la documentación adjunta que se relaciona al dorso no es título habilitante para el inicio de la actividad o servicio.**

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Ayuntamiento de La Carlota le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este impreso y demás documentación que, en su caso, se adjunta van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el expediente que se incoe en virtud de la presente solicitud. De acuerdo con la Ley Orgánica antes citada, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición

**ANEXO IV (dorso)****DOCUMENTACION A PRESENTAR  
JUNTO A LA COMUNICACIÓN PREVIA POR CAMBIO DE TITULAR**

- Identificación del solicitante (Copia del DNI y, en su caso, acreditación de la representación que ostenta). En caso de persona jurídica, copia del C.I.F. y copia de la escritura de constitución de la sociedad.
- Justificante del pago de la tasa municipal correspondiente, en régimen de Autoliquidación.
- Comparecencia ante el/la Secretario/a del Ayuntamiento de La Carlota o ante Notario/a Público acreditativa de cesión de la titularidad de la actividad suscrito por el antiguo y nuevo titular.
- Copia de la cartulina de la Licencia de Apertura actual del establecimiento sobre el que se comunica la modificación de titular, salvo que este cambio se realice sobre una actividad cuyo inicio se hubiera producido acogándose al régimen de aplicación de la Comunicación Previa prevista en la presente Ordenanza.
- Copia del contrato de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios firmado con empresa mantenedora autorizada conforme a los artículos 13 y 19 del Reglamento de instalaciones de protección contra incendios, a nombre del nuevo titular.
- Cuando la licencia o Comunicación Previa que se pretende transmitir tenga una antigüedad superior a 6 meses desde la fecha de solicitud del cambio de titular, se deberá presentar certificación firmada por técnico competente que acredite que no ha habido incremento de la carga contaminante así como sobre el cumplimiento de la normativa vigente de las instalaciones y, en particular, de la normativa de seguridad contra incendios según el Código Técnico de la Edificación, y de las condiciones de accesibilidad, higiénico-sanitarias, de seguridad, medioambientales y de la instalación eléctrica según modelo normalizado contenido en el **Anexo V**.
- Copia del contrato de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios firmado con empresa mantenedora autorizada, a nombre del nuevo titular, conforme a los artículos 13 y 19 del Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios.

**ANEXO IV (dorso)**

**CERTIFICADO TÉCNICO SOBRE  
NO INCREMENTO DE LA CARGA CONTAMINANTE  
DE LA NORMATIVA EN MATERIA DE INSTALACIONES  
PARA EL PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN PREVIA  
POR CAMBIO DE TITULAR**

D. \_\_\_\_\_, colegiado con el número \_\_\_\_\_ en el colegio Oficial de \_\_\_\_\_, en relación con la Comunicación Previa que presenta \_\_\_\_\_ para la implantación por cambio de titular de la actividad \_\_\_\_\_ sita en \_\_\_\_\_ de La Carlota,

**CERTIFICO:**

1º.- Que dicha actividad presenta las mismas condiciones técnicas que en la fecha en que se le concedió Licencia de Apertura y puesta en funcionamiento vigente, redactando el presente documento a efectos de cambio de titularidad, no suponiendo el presente cambio un incremento de la carga contaminante.

2º.- Que las instalaciones cumplen con la normativa vigente y, en particular, de la normativa de seguridad contra incendios según el Código Técnico de la Edificación, y de las condiciones de accesibilidad, higiénico-sanitarias, de seguridad, medioambientales y de la instalación eléctrica.

Y para que conste y surta sus efectos en el expediente de su tramitación ante el Ayuntamiento de La Carlota, expido la presente.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Carlota, 12 de Mayo de 2010.  
La Alcaldesa-Presidenta,

Fdo: Rafaela Crespín Rubio.

Núm. 5.848/2010

Doña Rafaela Crespín Rubio, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hace saber:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 5 de Mayo de 2010, acordó adjudicar definitivamente los contratos que se dicen a continuación, de las obras acogidas al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

**1. Entidad adjudicadora:**

- a) Organismo: Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicios Generales.
- c) Número de expediente: Se relacionan todos en la tabla adjunta.

**2. Objeto de los Contratos:**

- a) Tipo de contrato: obras.
- b) Descripción del objeto: Ejecución de obras acogidas al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, que se relacionan en la tabla adjunta.

c) División por lotes y número: No.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Negociado sin Publicidad.

**4. Presupuesto base de licitación.**

Consta en la tabla adjunta.

**5. Adjudicación Provisional.**

- a) Fecha: 12 de abril de 2010.
- b) Contratista: para cada contrato consta el contratista adjudicatario en la tabla adjunta.
- c) Importe de adjudicación: para cada contrato consta el importe en la tabla adjunta.

**6. Adjudicación Definitiva.**

- a) Fecha: 5 de mayo de 2010.
- b) Contratista: para cada contrato consta el contratista adjudicatario en la tabla adjunta.
- c) Importe de adjudicación: para cada contrato consta el importe en la tabla adjunta.

EXPEDIENTE	PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN	IVA	LICITADOR PROPUESTO	IMPORTE ADJUDICACIÓN (EUROS)	IVA (EUROS)
<b>9/2010: PROYECTO DE SEGURIDAD VIAL EN NÚCLEO DE LA CARLOTA, CÓRDOBA</b>	78.180'38 €	12.508'86 €	URBAN SEÑAL, S.L.L.	71.925'94 €	11.508'15 €
<b>10/2010: CONSTRUCCIÓN DE UNA MANZANA DE NICHOS EN CEMENTERIO MUNICIPAL DE LA CARLOTA</b>	56.034'48 €	8.965'52 €	CONSTRUCCIONES ANTONIO HIDALGO, S.L.L.	55.474'14 €	8.875'86 €
<b>11/2010: REFORMA Y AMPLIACIÓN DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES PARA EQUIPAMIENTO PÚBLICO, EL ARRECIFE.</b>	177.687'57 €	28.430'01 €	SCA CONSTRUCTORA Y PROMOTORA EL CORALITO	172.770'99 €	27.643'36 €
<b>12/2010: ALUMBRADO PÚBLICO EFICIENTE EN POLÍGONO INDUSTRIAL SAU-I5</b>	52.991'91 €	8.478'71 €	ELÉCTRICAS MAYRO, S.L.	50.342'31 €	8.054'77 €
<b>13/2010: ORDENACIÓN DE LA ZONA DE PROTECCIÓN DEL CASCO HISTÓRICO DE LA CARLOTA</b>	171.724'79 €	27.475'97 €	RAFAEL ECHEVARRÍA ZAFRA	171.724'79 €	27.475'97 €
<b>14/2010: RED DE SANEAMIENTO EN LOS ALGARBES, LA CARLOTA</b>	170.935'17 €	27.349'63 €	EXCAVACIONES BIENVENIDO, S.L.	168.779'74 €	27.004'76 €
<b>16/2010: EJECUCIÓN SISTEMA DE RIEGO ZONAS VERDES NORTE</b>	109.525'58 €	17.524'09 €	AQUAGEST SUR, S.A.	108.998'00 €	17.439'68 €

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos. La Carlota, a 17 de mayo de 2010.- La Alcaldesa, Rafaela Crespín Rubio.

**Ayuntamiento de Montemayor**

Núm. 5.338/2010

El pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2010 adoptó, por unanimidad de todos los asistentes que en este momento son los once concejales que lo componen, el siguiente acuerdo:

Primero: Habiéndose acordado en sesión de pleno de fecha 28 de enero de 2010, la imposición de contribuciones especiales pa-

ra obra "Camino La Laguna" cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento del valor de los inmuebles del área beneficiada delimitada por las parcelas 2, 14, 15,16, 17, 18, 19, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42,43, 44, 45, 46, 47, 48,58 del polígono 18, parcelas 1, 67, 71, 72, 73, 74, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94 ,95 ,97, 259, 260, 262 del polígono 19 ante la modificación de las parcelas y coste, se acuerda modificar el anterior acuerdo en los siguientes términos:

ORDENAR el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguientes:

a) El coste previsto de la obra se fija en 146.509,59 € y el coste soportado por el Ayuntamiento 16.419,18 € como consecuencia de subvenciones recibidas de la Excm. Diputación obra camino La Laguna.- 37.890,41 € y Subvención Junta Andalucía obra camino La Laguna.- 92.200

b) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 14.777,26 € equivalente al 90 por ciento del coste soportado, atendida la naturaleza de la obra se amplía el camino y se hace transitable.

Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión, finalizada la obra si el coste real fuese mayor o menor que el previsto se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan.

c) Se aplica como módulo de reparto los metros cuadrados de las parcelas de la zona afectada .

d) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de aplicar la cantidad a repartir entre los beneficiarios, el valor del módulo aplicable.

Lo que se hace público para que durante treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia pueda examinarse el procedimiento y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes. Durante el mencionado plazo, los propietarios titulares afectos podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes, según lo dispuesto en el art. 36.2 del TRLHL. Transcurrido el término de exposición sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará a definitivo.

Montemayor 17 de mayo de 2010.- El Alcalde, José Díaz Díaz.

Núm. 5.339/2010

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 6 de mayo de 2010, se adjudicó definitivamente el contrato de obras consistentes en Adecuación de edificio a Centro de Día para personas mayores en Montemayor lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

#### 1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Montemayor
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
- c) Número de expediente: 351/2010

#### 2. Objeto del contrato.

- 1. Contrato de Adecuación de edificio a Centro de Día para personas mayores en Montemayor
- 3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación . Negociado sin publicidad

#### 4. Precio del Contrato.

Importe total.- 186.028,44 euros y 29.764,56 euros de IVA

#### 5. Adjudicación.

- a) Fecha: 6 de mayo de 2010

- b) Contratista: Actividades y Cauces del Sur Sal (ACSUR SAL)
- c) Nacionalidad: Español
- d) Importe de adjudicación: 182.307,88 euros y 29.169,26 euros de IVA

En Montemayor a 17de mayo de 2010.- El Alcalde, José Díaz Díaz.

Núm. 5.340/2010

Por acuerdo de pleno de fecha 6 de mayo de 2010, se adjudicó definitivamente el contrato de obras consistentes en Adecuación de edificio a unidad de Estancia Diurna para personas mayores en Montemayor lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

#### 1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Montemayor
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
- c) Número de expediente: 350/2010

#### 2. Objeto del contrato.

- 1. Contrato de Adecuación de edificio a unidad de Estancia Diurna para personas mayores en Montemayor
- 3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación. Negociado sin publicidad

#### 4. Precio del Contrato.

Importe total.- 193.000 euros y 30.880 euros de IVA

#### 5. Adjudicación.

- a) Fecha: 6 de mayo de 2010
- b) Contratista: Actividades y Cauces del Sur Sal (ACSUR SAL)
- c) Nacionalidad: Español
- d) Importe de adjudicación: 189.140 euros y 30.262,40 euros de IVA

En Montemayor a 17de mayo de 2010.- El Alcalde, José Díaz Díaz.

### Ayuntamiento de Montilla

Núm. 5.330/2010

No habiéndose formulado reclamación alguna contra el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2010, por el que se procedía a la modificación de la vigente Ordenanza Fiscal que regula la Tasa por la prestación de Servicios, realización de Programas y Actividades Deportivas y utilización de las instalaciones deportivas Municipales, las modificaciones se entienden definitivamente adoptadas, de conformidad con lo determinado en el artículo 17.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, siendo el texto íntegro de las mismas, el siguiente:

" En el Artículo 2º.- Hecho Imponible

B).- Instalaciones Deportivas Municipales incorporar:

5.- Instalaciones Deportivas Llanos De Jarata -Pistas de Tenis y Padel.

5.- Instalaciones Deportivas Llanos De Jarata

5.1.- Programas Dirigidos. Tenis y Padel

Tenis

Padel

2 ses./semanales/ 1 hora      2 ses./semanales/1 hora

Menores	24 € /mes	26 € /mes
Jóvenes/Adultos	26 € /mes	30 € /mes

**5.2.- Alquileres: Tenis y Padel**

**5.2.1 Tenis**

	Alquiler	Bonos 10 Usos	Suplemento Alumbrado
Menores	4 € /hora	1 h. 50	1 h. 30' 80
Jóvenes/Adultos	6 € /hora	€	€

Laborables: de lunes a viernes. De 9'00 a 14'00 h. = 4 € /hora.

**5.2.2. Pádel**

	Alquiler	Bonos 10 Usos	Suplemento Alumbrado
Menores	6 € /hora	1 h. 70	1 h. 30' 110
Jóvenes/Adultos	8 € /hora	€	€

Laborables: de lunes a viernes. De 9'00 a 14'00 h. = 6 € /hora.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montilla a 14 de mayo de 2010.- El Alcalde, P.D., Antonio Millán Morales.

---

**Ayuntamiento de Palma del Río**

Núm. 5.891/2010

D. José Antonio Ruiz Almenara, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinario, celebrada el día 27 de mayo de 2010, acordó aprobar el expediente de modificación de crédito 8/2010 mediante Crédito Extraordinario, dentro del Presupuesto del presente ejercicio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, y 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo en relación al 177 del mismo, se expone al público el expediente de modificación de crédito mediante crédito extraordinario 8/2010, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados, conforme al artículo 151 de la referenciada Ley, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si, al término del período de exposición, no se hubieran presentado reclamaciones.

Palma del Río a 31 de mayo de 2010.- El Segundo Tte. de Alcalde, p.d. del Sr. Alcalde, Fco. Javier Domínguez Peso.

---

**Ayuntamiento de Posadas**

Núm. 5.331/2010

El Ayuntamiento de Posadas (Córdoba), en sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 29 de Abril de 2010, ha acordado aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal nº. 40, reguladora de la tasa por utilización privativa de espacios deportivos en el Pabellón Polideportivo Municipal, en las pistas de tenis, en el Velódromo Municipal y en otras instalaciones deportivas.

Lo que se hace público para presentación de reclamaciones y sugerencias durante el plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado alguna reclamación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, debiendo publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia el texto íntegro de la modificación de dicha Ordenanza, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

En Posadas (Córdoba), a 14 de Mayo de 2010.- El Alcalde, Juan Antonio Reyes Delgado.

---

**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 5.345/2010

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de Diciembre), y en el punto 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar las notificaciones por causas no imputables a esta Administración, y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los artículos citados, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados, por comparecencia, de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, en horario de nueve a catorce horas de lunes a viernes en el Departamento de Sanciones, en la primera planta del Palacio Municipal sito en Plaza de la Constitución núm. 3 de Priego de Córdoba, a efecto de practicarse las notificaciones pendientes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Priego de Córdoba a 17 de mayo de 2010.- La Alcaldesa, Encarnación Ortiz Sánchez.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de Notificaciones

Órgano responsable de la tramitación: DEPARTAMENTO DE MULTAS

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 15032

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
M9014TS 2760/2009	26977981Q ABALOS CANTERO LAURA	90,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sanción
CO8447AW 606/2010	79219551F AGUILERA GONZALEZ JOSE MARIA	29,45	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sin Notificar
CO3388AS 2739/2009	80121737H AGUILERA GRANADOS ANTONIO	90,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sanción
CO3058AS 661/2010	26970666S AGUILERA GUERRERO JESUS CARLOS	63,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sin Notificar
SE3292AW 2886/2009	75618011Z AGUILERA MORALES ANTONIO	150,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sanción
B9566OZ 349/2010	39158428P AGUILERA PEREZ JUAN FRANCISCO	105,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sin Notificar
C0965BSL 2878/2009	52362695K ALCAIDE ALCALA ZAMORA VICTORIA	90,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sanción
9487FXW 550/2010	30446230A ALCAIDE MARISCAL RICARDA	63,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sin Notificar
9487FXW 597/2010	30446230A ALCAIDE MARISCAL RICARDA	29,45	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sin Notificar
CO6587AU 2579/2009	52363191B ALCALA-ZAMORA GUERRERO JOSE ANTONIO	90,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sanción
CO4757AS 460/2010	74604250R ALCARAZ PEREZ MARIA JOSEFA	63,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sin Notificar
9207DCM 686/2010	6897496A ALEGRE RAMIRO JULIAN	42,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sin Notificar
CA8563BP 515/2010	X8428458Q ANCUTA ZAEDA CEZARINA	42,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sin Notificar
5395CYK 387/2010	34019073A ARENAS CARACUEL FRANCISCO MANUEL	63,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sin Notificar
9159CCX 2706/2009	34019278R ARIZA ARIZA JOSE	60,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sanción
AL9455Z 834/2010	34042699P ARRIBAS PORTALES JUAN	29,45	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sin Notificar
J2540AB 271/2010	X6421271Q BADER MOJAHID	105,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sin Notificar
1449GHG 399/2010	25673709M BAEZ VILLA MIGUEL	42,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sin Notificar
2686CZR 643/2010	43556569C BAJO PEREZ MARIA ANGELES	63,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sin Notificar
1297CMD 563/2010	44285352W BALLESTEROS COBO DAVID	42,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sin Notificar
4067BFY 3094/2009	26972638D BARRANCO OSUNA JOSE ANTONIO	90,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Audiencia
6635BPP 2295/2009	X2170924T BARRET KEITH DAVID	90,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sanción
8203DWN 539/2010	2895875Z BRIZ HERREZUELO DAVID	105,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sin Notificar
5340CNC 323/2010	50603400L CALVO TRUJILLO FRANCISCO DAVID	150,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sanción
2587BLL 238/2010	52362549J CAMPOS SANCHEZ DOMINGO	90,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sanción
7134CRH 2452/2009	26194145C CANO MARTINEZ FRANCISCO JOSE	42,07	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sanción
B4185TZ 590/2010	52360853L CARRILLO ADAMUZ ANTONIO	150,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sanción
3354CGS 2837/2009	52362836R CARRILLO ARANDA EMILIO	90,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sanción

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
7704DHJ	52486282Y	60,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
2534/2009	CARRILLO ONIEVA RAFAEL		Sanción
2458CML	52360526Z	63,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
667/2010	CASTRO JIMENEZ JUAN RAFAEL		Sin Notificar
C0965BSL	20224156A	150,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
240/2010	COBO ALCAIDE VICTOR MANUEL		Sanción
4233FSH	30453952C	63,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
581/2010	COMINO SERRANO JOSE		Sin Notificar
CO3538AU	B14343677	60,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
3056/2009	CONFECIONES ZENIT, S.L.		Resolución No Identificación Conductor
.	B14343677	210,70	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
750/2010	CONFECIONES ZENIT, S.L.		Notificación Empresa Art. 72
VA8829X	Y0688200P	63,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
476/2010	COSTACHE MIHAI		Sin Notificar
CO4921AB	Y0021522P	105,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
453/2010	CRASMARIU IOAN		Sin Notificar
1803CBB	80122030N	90,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
3068/2009	CUBERO RIVERA MANUEL		Sanción
3402BJV	51941368P	63,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
774/2010	DIAZ AGUDO AGUSTIN		Sin Notificar
SE5533DJ	X8339172Q	63,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
655/2010	DOREL BALTOI		Sin Notificar
6205CDP	B97197909	42,07	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
2478/2009	DOS MIL DOS JAM S.L.		Resolución No Identificación Conductor
4170FJX	26036600W	150,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
2897/2009	DURÁN ROMÁN RAQUEL		Sanción
4170FJX	26036600W	63,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
712/2010	DURÁN ROMÁN RAQUEL		Sin Notificar
4170FJX	26036600W	29,45	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
816/2010	DURÁN ROMÁN RAQUEL		Sin Notificar
CO5109AB	36975096C	150,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
2853/2009	DURBAN VILLAMAYOR ANA MARIA		Sanción
6621BDL	B63700371	42,07	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
2503/2009	EBREDA COMPTAL S.L.		Resolución No Identificación Conductor
.	B63700371	210,70	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
740/2010	EBREDA COMPTAL S.L.		Notificación Empresa Art. 72
CO1720AY	X5196008D	42,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
888/2010	EL ATIRI MALIKA		Sin Notificar
CO4117AW	X3974960P	63,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
760/2010	EL FATTAH KHALIFA		Sin Notificar
B9653NN	X5617031V	600,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
389/2010	EL HABIB KHAMRYCH		Sanción
CO6053AK	X3908252T	150,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
2710/2009	EL JAAFARY HASSAN		Sanción
CO6053AK	X3908252T	90,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
2758/2009	EL JAAFARY HASSAN		Sanción
MA9731BZ	46074195C	63,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
785/2010	EL KOUMIR CHAKHSI RACHID		Sin Notificar
T8984AX	X5829556E	63,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
371/2010	EL MRINI AHMED		Sin Notificar
CO9327AH	X5829556E	63,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
373/2010	EL MRINI AHMED		Sin Notificar
5753BWF	34028477T	29,45	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
312/2010	ESCOBAR GUTIERREZ OTILIA		Sin Notificar
3959FMD	B14440440	60,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
2790/2009	ESTRELLA ROJA PIZZERIA Y ASADOR S.L.		Resolución No Identificación Conductor
3959FMD	B14440440	90,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
2791/2009	ESTRELLA ROJA PIZZERIA Y ASADOR S.L.		Resolución No Identificación Conductor

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
3959FMD 2794/2009	B14440440 ESTRELLA ROJA PIZZERIA Y ASADOR S.L.	90,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Resolución No Identificación Conductor
. 743/2010	B14440440 ESTRELLA ROJA PIZZERIA Y ASADOR S.L.	210,70	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Notificación Empresa Art. 72
. 744/2010	B14440440 ESTRELLA ROJA PIZZERIA Y ASADOR S.L.	210,70	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Notificación Empresa Art. 72
. 745/2010	B14440440 ESTRELLA ROJA PIZZERIA Y ASADOR S.L.	210,70	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Notificación Empresa Art. 72
. 2490/2009	B11554888 ESTUDIO SANCTI PETRI S.L.	301,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sanción
MA9249CX 803/2010	30449022N EXPOSITO CERVERA JOSE MARIA	29,45	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sin Notificar
0152DPP 2690/2009	46700798B EXPOSITO PEREZ FRANCISCO JAVIER	90,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sanción
3279DCF 2930/2009	E14758304 EXPRI, C.B.	90,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Resolución No Identificación Conductor
. 748/2010	E14758304 EXPRI, C.B.	210,70	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Notificación Empresa Art. 72
GR9386AS 3023/2009	X4597884T FEDYUK MYKHAYLO	150,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sanción
8940DMH 2762/2009	26233878D FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ MARÍA ANTONIA	90,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sanción
. 2492/2009	B14422943 FONTANERIA CAMACHO S. L	301,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sanción
2551CRR 703/2010	48873563N FORCADA SILES JULIO JORGE	63,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sin Notificar
. 293/2010	B14020317 GARAJE SAN RAFAEL, S.L. Y OTROS	301,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sanción
C4410BJD 729/2010	26973802T GARCIA BAUTISTA ADRIAN	105,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sin Notificar
9009BDX 1938/2009	26042802V GARCIA CANO SERGIO	90,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sanción
9094DRN 583/2010	34026306Z GARCIA COMINO MARIO	63,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sin Notificar
3865CDG 707/2010	26971416Y GARCIA EXPOSITO VANESA	105,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sin Notificar
1746CWX 685/2010	33413456E GARCIA FELIX JOAN FRANCESC	42,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sin Notificar
SE5495CK 804/2010	52363412W GARCIA LOPEZ CARMEN	29,45	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sin Notificar
8901FGG 2400/2009	B91470880 GESTIONES Y MONTAJES DEL 49 S.L.	42,07	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Resolución No Identificación Conductor
CO4200AD 309/2010	80147334Q GIL ALCALA ZAMORA JOSE MANUEL	29,45	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sin Notificar
2558BTW 607/2010	80122710W GIL CAMPOS MARIA ROSARIO	29,45	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sin Notificar
M9445UU 452/2010	30481459L GOMEZ MONTORO MARIA DEL CARMEN	90,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sanción
CO7072AH 145/2010	52361169J GONZALEZ AVILA CARMEN	42,07	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sanción
B1038XG 692/2010	52486809G GONZALEZ SANTOS JOSE ANTONIO	63,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sin Notificar

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
CO4791U 2701/2009	75673715N GONZALEZ YEBENES PEDRO	90,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sanción
0498CLS 335/2010	51334232A GORDO BLANCO JOSE ANTONIO	63,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sin Notificar
2701CXH 2948/2009	79220157S GUTIERREZ SERRANO ARGIMIRO JESUS	42,07	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sanción
CO6034N 548/2010	X6399613R HAISSOUFI BOUCHTA	90,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Audiencia
0814CGN 2466/2009	25952310F HERNANDEZ CASTILLO MANUEL	42,07	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sanción
0814CGN 2480/2009	25952310F HERNANDEZ CASTILLO MANUEL	42,07	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sanción
0814CGN 2485/2009	25952310F HERNANDEZ CASTILLO MANUEL	42,07	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sanción
0814CGN 2509/2009	25952310F HERNANDEZ CASTILLO MANUEL	42,07	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sanción
0814CGN 2516/2009	25952310F HERNANDEZ CASTILLO MANUEL	42,07	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sanción
CO5909AG 2471/2009	38522595X HERNANDEZ FABRELLAS JOSE	42,07	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sanción
CO4585W 592/2010	75646089D HIGUERAS MARCHENA ANTONIO	63,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sin Notificar
J9413X 141/2010	75007157V HINOJOSA YEGUAS ANTONIO	42,07	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sanción
. 749/2010	B14319685 HORMIGONES LOZANO S.L.	210,70	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Notificación Empresa Art. 72
. 288/2010	B14319685 HORMIGONES LOZANO S.L.	301,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sanción
9001CKR 2499/2009	B59188474 INTERDENIM S.L.	42,07	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Resolución No Identificación Conductor
. 739/2010	B59188474 INTERDENIM S.L.	210,70	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Notificación Empresa Art. 72
3974BYV 612/2010	24808222P JIMENEZ MOYANO YOLANDA	29,45	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sin Notificar
MA0311CP 735/2010	26978179F JIMENEZ SERRANO MONICA	105,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sin Notificar
2434DCD 2824/2009	30497101K JURADO LOPEZ ANTONIO	60,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sanción
CO3398AG 529/2010	52361841H LARA SANCHEZ MIGUEL	63,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sin Notificar
CO3398AG 2519/2009	52361841H LARA SANCHEZ MIGUEL	42,07	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sanción
CO3398AG 2852/2009	52361841H LARA SANCHEZ MIGUEL	90,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sanción
7933DXP 662/2010	52175844E LARA TORRES MERCEDES	63,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sin Notificar
SE2405DV 2738/2009	B14445613 LAS CASAS DE LA SIERRA SUBBETICAS S.L.	90,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Resolución No Identificación Conductor
. 742/2010	B14445613 LAS CASAS DE LA SIERRA SUBBETICAS S.L.	210,70	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Notificación Empresa Art. 72
8668DSH 518/2010	B14871362 LAS TIENDAS DEL SUR 2001 S.L.	105,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sin Notificar
5636DFG 2634/2009	52361815S LOPEZ COBO TOMAS	90,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sanción
9462CNK	52486652P	42,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
519/2010	LOPEZ COMINO MARIA MERCEDES		Sin Notificar
3423GLL	75004373Q	29,45	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
829/2010	LOPEZ FUENTES MANUEL RAFAEL		Sin Notificar
2981CBD	26969928J	60,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
2603/2009	LOPEZ LUQUE JOSE MANUEL		Sanción
1506BJC	39916786X	90,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
2857/2009	LOPEZ MALAGON DEMELZA		Sanción
0499FCL	30442663R	63,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
470/2010	LOPEZ ROMERO RAFAEL		Sin Notificar
9400FZB	15452515B	60,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
2716/2009	LOPEZ SERRANO TOMAS		Sanción
9400FZB	15452515B	90,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
2724/2009	LOPEZ SERRANO TOMAS		Sanción
3344GJK	80147652N	90,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
2594/2009	LOZANO LUQUE FRANCISCO JAVIER		Sanción
CO8053AG	30532692P	90,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
2753/2009	LUNA OSUNA DOLORES		Sanción
6712BZS	30792425W	150,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
565/2010	LUQUE LERIDA MARIA ROSARIO		Audiencia
CO8381AL	80112947Z	63,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
516/2010	LUQUE ROPERO JOSE		Sin Notificar
2574BWS	29979823J	105,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
407/2010	MARIN ORTIGOSA MANUEL		Sin Notificar
MA6819AY	30407512V	63,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
778/2010	MARIN OSUNA FRANCISCO		Sin Notificar
7080DNN	25978831D	90,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
2845/2009	MARMOL MATILLA COSME MAXIMILIA		Sanción
J6537X	26029613F	60,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
2564/2009	MARMOL MATILLA MARIA BELEN		Sanción
0806BSM	48873219J	42,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
768/2010	MENDOZA AVALOS IVAN FRANCISCO		Sin Notificar
J5318O	52360996R	90,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
2736/2009	MERIDA LEIVA ANTONIO		Sanción
4866CJP	79219714D	90,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
3032/2009	MERIDA LUQUE MONTSERRAT		Sanción
2659BYS	X2917589Q	90,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
2765/2009	MESQUITA DE SOUZA DEBORA		Sanción
CO3515AS	X8090899M	63,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
455/2010	MIAZEK PIOTR SLAWOMIR		Sin Notificar
CO2949AL	52362807H	90,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
2607/2009	MOLINA BALLESTEROS MARIA ANGELES		Sanción
CO2949AL	52362807H	90,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
2648/2009	MOLINA BALLESTEROS MARIA ANGELES		Sanción
B3452HS	80113446F	90,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
272/2010	MOLINA SANCHEZ MIGUEL ANGEL		Sanción
9700CYF	80135004Z	42,07	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
2278/2009	MOLLEJA ROMERO ANA MARIA		Sanción
8703CFM	52361013H	105,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
545/2010	MOMPARLER PASCUAL JOSE LUIS		Sin Notificar
MA9460CG	80122346Y	63,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
517/2010	MONTES JIMENEZ FERMIN		Sin Notificar
7588CRY	30472122C	90,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
2698/2009	MORAL LEON MARIA LUISA DEL		Sanción
CO2070O	26969714Y	42,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
776/2010	MORALES LUQUE ALFONSO		Sin Notificar
7953FFJ	X7171006C	29,45	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
436/2010	MOREIRA QUEIROS TITO		Sin Notificar
7953FFJ	X7171006C	42,07	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
2526/2009	MOREIRA QUEIROS TITO		Sanción
3882BRY	52179529G	29,45	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
588/2010	MORENO CANO CARMEN		Sin Notificar
3882BRY	52179529G	29,45	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
601/2010	MORENO CANO CARMEN		Sin Notificar
3882BRY	52179529G	29,45	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
611/2010	MORENO CANO CARMEN		Sin Notificar
3882BRY	52179529G	29,45	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
801/2010	MORENO CANO CARMEN		Sin Notificar
L4733AB	X7977824K	63,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
792/2010	MOUDABIR AHMED		Sin Notificar
2370DNM	B14672224	63,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
454/2010	MUEBLES DE COCINA COPRI, S.L.		Sin Notificar
5614CSD	79219972Z	42,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
701/2010	MUÑOZ DIAZ MARIA JOSEFA		Sin Notificar
3571FWV	74617296Y	105,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
889/2010	MUÑOZ MONTES FULGENCIA		Sin Notificar
3923BSN	X2632320Q	63,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
696/2010	NATIJ RADOUANE		Sin Notificar
7771FBT	52531574B	63,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
626/2010	NIETO FUENTES MARIA DOLORES		Sin Notificar
6875CKZ	30809940Z	63,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
674/2010	OCHOA ORTUÑO ANTONIO		Sin Notificar
9877DDZ	76427143Y	29,45	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
585/2010	OLIVERA AGRENOT ANGEL JAVIER		Sin Notificar
4065BBK	30414776J	63,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
461/2010	ORTIZ CASTRO SOLEDAD		Sin Notificar
8998CHC	30447700R	42,07	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
192/2010	ORTIZ SERRANO PURIFICACIÓN		Sanción
GR1213AB	52362773F	63,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
380/2010	PACHECO BERMUDEZ FRANCISCO		Sin Notificar
4963CSC	80147288Q	29,45	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
614/2010	PACHECO BERMUDEZ M. CARMEN		Sin Notificar
1551CXD	48871939K	29,45	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
836/2010	PEREZ CANO JUAN ANTONIO		Sin Notificar
6514GNB	24110899E	42,07	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
2666/2009	PEREZ CASTRO MARIA DOLORES		Sanción
CO1913U	75661980F	42,07	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
442/2010	PEREZ Povedano Purificación		Audiencia
CO6266AC	80121606W	60,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
2814/2009	PEREZ SANCHEZ JUAN		Sanción
CO9214AH	23711003G	63,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
695/2010	PEREZ VALERO JERONIMO		Sin Notificar
7787CNV	52362019N	42,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
570/2010	PORRAS TARRIAS FRANCISCO JAVIER		Sin Notificar
7787CNV	52362019N	60,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
2597/2009	PORRAS TARRIAS FRANCISCO JAVIER		Sanción
2917BYK	52363395P	63,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
725/2010	POVEDANO PULIDO MARIA DE LAS NIEVES		Sin Notificar
2917BYK	52363395P	29,45	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
818/2010	POVEDANO PULIDO MARIA DE LAS NIEVES		Sin Notificar
CO8806AN	30431631D	150,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
2908/2009	PRADOS AGUILERA JOSE		Sanción
2653BXD	B41937012	63,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
514/2010	PRAXEDES SANCHEZ S.L.		Sin Notificar
2812GDV	B14793475	63,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
767/2010	PROITEL DEL SUR, S.L.		Sin Notificar
2761DYM	B41293572	63,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
777/2010	QUIBESA S.L.		Sin Notificar
CO1952AV	29950864B	90,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
2582/2009	RAMIREZ REYES DOLORES		Sanción
5328BFK	A14009823	63,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
733/2010	RAMIREZ SANTOS, S.A.		Sin Notificar
9129FYW	B14472997	42,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
340/2010	REMOLQUES COVASA S.L.		Sin Notificar
C8523BSZ	48866113Z	29,45	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
813/2010	RODRIGUEZ GARCIA MARIA ANGELES		Sin Notificar
C6681BCM	26974963B	105,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
595/2010	RODRIGUEZ GUERRERO MARIA DEL CARMEN		Sin Notificar
MA3497DC	34025102Y	63,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
705/2010	RODRIGUEZ ROJAS JOSE RAMON		Sin Notificar
MA3497DC	34025102Y	29,45	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
825/2010	RODRIGUEZ ROJAS JOSE RAMON		Sin Notificar
MA3497DC	34025102Y	29,45	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
847/2010	RODRIGUEZ ROJAS JOSE RAMON		Sin Notificar
4361DPP	30831567K	42,07	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
152/2010	ROMAN CASTILLO MARIA INMACULADA		Sanción
SE1732DH	5650563S	90,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
2977/2009	RUIZ PELAEZ JOSE		Sanción
CO4754P	30488828M	450,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
676/2010	RUIZ SERRANO FRANCISCO		Resolución Infracción Alcoholemia
4208GGH	30808465B	90,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
2616/2009	SANCHEZ ALBA ANA MARIA		Sanción
2021DGJ	30457817K	60,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
2562/2009	SANCHEZ LEON MARIA DEL PILAR		Sanción
2021DGJ	30457817K	150,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
2599/2009	SANCHEZ LEON MARIA DEL PILAR		Sanción
M3285KZ	52360227Z	90,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
2840/2009	SANCHEZ SERRANO ANTONIO PABLO		Sanción
9224BPB	50608070C	150,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
2606/2009	SANCHEZ SERRANO MARIA VIRTUDES		Sanción

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
9244FBC	79219527Y	42,07	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sanción
2674/2009	SANCHEZ TRILLO ALFONSO		
8042CDV	15451262T	63,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sin Notificar
666/2010	SERRANO CORDOBA SONIA		
CO1817AW	52487686F	63,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sin Notificar
736/2010	SERRANO GOMEZ SALVADOR		
M5895MW	75646958G	63,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sin Notificar
491/2010	SERRANO RIVERA JOSE MARIA		
B7682OH	G64266489	105,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sin Notificar
342/2010	TECNO JOINT SCP		
5341CSJ	52360021S	29,45	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sin Notificar
609/2010	TORO PEREZ JOSE MARIA		
4505BJS	B14626501	90,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Resolución No Identificación Conductor
2859/2009	TOSKO JEANS SL		
.	B14626501	210,70	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Notificación Empresa Art. 72
746/2010	TOSKO JEANS SL		
M0235HB	52363399N	63,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sin Notificar
875/2010	VALVERDE AGUILERA GEMA		
7461CDM	30820830W	29,45	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sin Notificar
414/2010	VEGA POZUELO JOSE LUIS		
6331DVB	34762113M	63,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sin Notificar
574/2010	VERA ALVAREZ RICARDO		
7045CKM	26973812X	29,45	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sin Notificar
584/2010	VIGO MARMOL SALVADOR		
7045CKM	26973812X	42,07	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sanción
2655/2009	VIGO MARMOL SALVADOR		
7045CKM	26973812X	42,07	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sanción
2672/2009	VIGO MARMOL SALVADOR		
7045CKM	26973812X	42,07	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sanción
2949/2009	VIGO MARMOL SALVADOR		
7045CKM	26973812X	42,07	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sanción
2963/2009	VIGO MARMOL SALVADOR		
7045CKM	26973812X	29,45	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sin Notificar
819/2010	VIGO MARMOL SALVADOR		
7045CKM	26973812X	29,45	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sin Notificar
857/2010	VIGO MARMOL SALVADOR		
7045CKM	26973812X	29,45	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sin Notificar
865/2010	VIGO MARMOL SALVADOR		
7045CKM	26973812X	105,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sin Notificar
884/2010	VIGO MARMOL SALVADOR		
7271BKC	80157292S	90,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sanción
3050/2009	VILLEGAS MESA FRANCISCO JAVIER		
7271BKC	80157292S	42,07	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sanción
3099/2009	VILLEGAS MESA FRANCISCO JAVIER		
MA0650CB	75673853N	63,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sin Notificar
654/2010	VILLENA DIAZ JOSE		
MA6512CW	26969749H	63,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sin Notificar
719/2010	YEBENES MATA JUAN		
2598CFN	26973379Z	60,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sanción
233/2010	ZAMORA GUTIERREZ JOSE ANTONIO		

Priego De Córdoba a 17 de Mayo de 2010

**Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 4.765/2010 (Corrección de anuncio)

Por el Sr. Alcalde se ha dictado en el día de hoy la siguiente resolución:

"DECRETO: En el anuncio de licitación de fecha 30/04/2010, publicado en el BOP nº 91, de 20/05/2010, relativo a la contratación de las obras incluidas en el proyecto "Salón de Exposiciones" de Puente Genil, en su apartado 4.- Presupuesto de licitación, se hace constar, por error, como importe del mismo 3.543.744,00 €, IVA no incluido, cuando realmente debe decir 3.523.744,00 €, por el presente HE RESUELTO: Rectificar el error de referencia de manera que donde dice "4.- Presupuesto de licitación. Importe total: 3.543.744,00 € IVA, no incluido."; debe decir: "4.- Presupuesto de licitación. Importe total: 3.523.744,00 € IVA, no incluido."."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente Genil, 25 de mayo de 2010.- La Secretaria General, Carmen López Prieto.

**Ayuntamiento de Córdoba**  
**Dirección General de Gestión**  
**Unidad de Patrimonio**

Núm. 4.590/2010

Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local número 257/10 de fecha doce de marzo de dos mil diez en sesión ordinaria aprobó el cambio de destino público (mutación demanial) de parte del edificio sito en el Cementerio Municipal Nuestra Señora de la Fuensanta de Córdoba, carretera Madrid- Cádiz, km 394,3, aprobando la compatibilidad del uso de medicina forense por parte de la Junta de Andalucía.

El presente expediente se expone al público, por el plazo de un mes, para que por los interesados puedan formular las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes; entendiéndose definitivo de no presentarse reclamación alguna.

En Córdoba a 20 de abril de 2010.- La Concejala Delegada de Gestión, Defensa del Consumidor y Salud, Alba Mª. Doblas Miranda.

**Ayuntamiento de Córdoba**  
**Dirección General de Gestión**  
**Departamento de Recursos Internos**  
**Unidad Contratación**

Núm. 4.994/2010

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 4 de diciembre de 2009, en turno de Urgencias, adoptó el acuerdo Nº 1715/09 de adjudicación definitiva del contrato del Proyecto de Establecimiento y Mejora de la Señalización Turística de Córdoba a la empresa Urban Señal, S.L., en la cantidad de 198.620,16 € más 31.779,22 € de IVA, Total: 230.399,38 € .

Lo que se comunica a los efectos previstos en la legislación vigente.

Córdoba, a 10 de Abril de 2010.- Director General de Gestión, Miguel Ángel Moreno Díaz.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de Instrucción Número 2**  
**Córdoba**

Núm. 5.323/2010

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Numero 2 de Córdoba. Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 1227/2009, sobre Social Ordinario, a instancia de Gabriel Aranda Garrido y Miguel Ángel López Layos contra Aljaval S.L., en la que con fecha 06/05/10 se ha dictado Sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

**"FALLO**

Estimo la demanda rectora de este proceso, declarando el derecho que asiste a los trabajadores a percibir las cantidades y por los conceptos reseñados en esta resolución, condenando a la empresa Anjaval S.L. a abonar a D. Gabriel Aranda Garrido la cantidad de 11.968,97 € y a D. Miguel Ángel López Layos la cantidad de 10.302,31 € euros, incrementados con el recargo por mora en los términos especificados en el fundamento de derecho segundo de esta sentencia.

Notifíquese la presente resolución a las partes, indicándoles que no es firme y haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que deberán anunciar por escrito o por simple comparecencia ante este Juzgado de lo Social dentro del plazo de cinco días contados desde el siguiente al de la notificación de esta sentencia, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 187 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, con la advertencia de que quien pretenda interponer el citado recurso y no ostente la condición de trabajador o causahabiente suyo o la cualidad de beneficiario de la Seguridad Social, deberá acreditar haber depositado en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Banesto oficina Avenida Conde Valledano, nº 17 de Córdoba, con el nº 1445.0000-65 (nº expediente y año), la cantidad objeto de la condena, a cuyo fin deberá personarse en la Secretaría de este Juzgado; pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista; y la cantidad de 150'25 euros en concepto de depósito para recurrir, indicando en ambos casos número de expediente y año. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Publicación.- La sentencia que precede ha sido leída y publicada por el Ilmo. Sr. Magistrado de lo Social que la suscribe estando celebrando audiencia pública. Doy fe."

Y para que sirva de notificación en forma a Aljaval S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 17 de mayo de 2010.- El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Núm. 5.324/2010

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Numero 2 de Córdoba. Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 917/2009, sobre Seguridad Social, a instancia de Francisco Martínez Casasola contra INSS, TGSS, Excavaciones Excor S.L. y Mutua De Accidentes De Trabajo FREMAP, en la que con fecha 29/04/10 se ha dictado Sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

**" FALLO**

Desestimo la demanda interpuesta por D. Francisco Martínez Casasola, por ser la resolución administrativa impugnada acorde a Derecho, absolviendo a todos los demandados de las pretensiones deducidas en su contra.

Notifíquese la presente resolución a las partes, indicándoles que no es firme y haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que deberán anunciar por escrito o por simple comparecencia ante este Juzgado de lo Social dentro del plazo de cinco días contados desde el siguiente al de la notificación de esta sentencia, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 187 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, con la advertencia de que quien pretenda interponer el citado recurso y no ostente la condición de trabajador o causahabiente suyo o la cualidad de beneficiario de la Seguridad Social, deberá acreditar haber depositado en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Banesto oficina Avenida Conde Vallellano, nº 17 de Córdoba, con el nº 1445.0000-65 (nº expediente y año), la cantidad objeto de la condena, a cuyo fin deberá personarse en la Secretaría de este Juzgado; pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista; y la cantidad de 150'25 euros en concepto de depósito para recurrir, indicando en ambos casos número de expediente y año.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Publicación.- La sentencia que precede ha sido leída y publicada por el Ilmo. Sr. Magistrado de lo Social que la suscribe estando celebrando audiencia pública. Doy fe."

Y para que sirva de notificación en forma a Excavaciones Excor S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 17 de mayo de 2010.- El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

**Juzgado de lo Social Número 4 Córdoba**

Núm. 5.352/2010

D/Dª Doña Miriam Palacios Criado, Secretario/A Judicial del Juzgado de lo Social Numero 4 de Córdoba. Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 238/2009 a instancia de la parte actora D/Dª. Teresa Henares Merino contra Cal Albur Grupo Inmobiliario S.L. sobre Ejecución

de títulos judiciales se ha dictado Decreto de fecha 18/05/10 del tenor literal siguiente:

**PARTE DISPOSITIVA**

Declarar al ejecutado Cal Albur Grupo Inmobiliario S.L. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 6.677.77 € euros de principal, más 667 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de Reposición ante el Secretario Judicial, que dictó la resolución recurrida. El recurso deberá interponerse en el plazo de Cinco Días hábiles contados desde el siguiente de la notificación.

Si no manifiestan alegación alguna se procederá al Archivo provisional de las actuaciones.

Así por este Decreto, lo acuerdo y firmo.

El/La Secretario/a

Y para que sirva de notificación al demandado Cal Albur Grupo Inmobiliario S.L., con último domicilio conocido en Avda. Cervantes, 6 de Córdoba, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 18 de mayo de 2010.- El/La Secretario/a Judicial, Miriam Palacios Criado.

Núm. 5.353/2010

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba. Hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 1789/2009, sobre Despidos/Ceses en general, a instancia de Rosario Josefa Hernández Rodríguez contra Vicasen S.L. y Carnes y Embutidos José Miguel S.L., en la que con fecha 30/04/10 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE CÓRDOBA

Procedimiento nº 1.789/09.

El Ilmo. Sr. D. Félix Degayón Rojo, nombrado por Acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 15-9-2009 Magistrado-Juez en comisión de servicios de refuerzo de los Juzgado de lo Social de Córdoba, ha pronunciado, en nombre de S.M. El Rey, la siguiente

**SENTENCIA Nº 276/10**

En la Ciudad de Córdoba, a treinta de abril de dos mil diez. Vistos en juicio oral y público los autos arriba referenciados, seguidos a instancia de Dª. Rosario Josefa Hernández Rodríguez, quien ha comparecido a juicio representada por la Abogada Sra. Arroyo Nadales, contra la empresa Vicasen S.L., que no ha comparecido al acto del juicio, y contra la empresa Carnes y Embutidos José Miguel S.L., (posteriormente desistida la actora respecto de esta última), sobre despido, habiendo sido citado el Fondo de Garantía Salarial.

**FALLO**

Que estimando la demanda formulada por Dª. Rosario Josefa Hernández Rodríguez, representada por la Abogada Sra. Arroyo Nadales, contra la empresa Vicasen S.L., que no ha comparecido al acto del juicio, sobre despido, habiendo sido citado el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro improcedente el despido de la demandante producido con efectos de 30 de octu-

bre de 2009, condenando a la empresa demandada a que en el término de cinco días a contar desde la notificación de la presente resolución, la readmita en su anterior puesto de trabajo en las mismas condiciones, o le abone una indemnización de 8.788,12 € debiendo en ambos casos abonarle los salarios dejados de percibir, que hasta la presente resolución ascienden a la suma de 9.919,00 € y 54,50 € más por cada día que trascurra hasta la efectiva readmisión o, en su caso, hasta la notificación de la presente sentencia, condenando igualmente a la demandada a que mantenga en alta en la Seguridad Social a la parte actora durante el periodo correspondiente a tales salarios de tramitación.

Respecto del Fondo de Garantía Salarial, al fijarse la indemnización correspondiente a un despido improcedente, su eventual responsabilidad tendrá lugar en caso de insolvencia empresarial.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma puede interponerse recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que deberán anunciar por escrito o por simple comparecencia ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a partir de su notificación; advirtiéndole a la empresa demandada de que si pretende recurrir deberá consignar el importe de la condena en la cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la entidad Banesto, oficina de Avda. Conde de Vallellano nº 17 de Córdoba, con el nº 1711/0000/65/ (nº de expediente con 4 dígitos) / y año (con 2 dígitos); o bien formalizar aval bancario por la indicada suma, así como la cantidad de 150,25 € en concepto de depósito para recurrir.

Así por esta mi sentencia, cuyo original se archivará en el libro de sentencias de este Juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Vicasen S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 10 de mayo de 2010.- El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Núm. 5.354/2010

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Numero 4 de Córdoba. Hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 159/2010, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de David Santiago Marín Jofre, Hernan Ariel Cardoso, Mircea Vieru, Rosendo Navarro Luna y Eugen Vasile Dimulescu contra José Manuel Asensio López y Fondo De Garantía Salarial, en la que con fecha 18/03/10 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

S.Sª. Ilma. DIJO: Se despacha, ejecución general de la resolución dictada en autos por la cantidad de 11.044,75 euros de principal más 1.000 calculadas para intereses costas y gastos a instancias de D. Rosendo Navarro Luna y otros contra Jose Manuel Asensio Lopez

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo previsto en la L.E.C.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo/a. Sr./Sra. D./Dña. Mª Rosario Flores Arias, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Numero 4 de Córdoba. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez

Con igual fecha se ha dictado Decreto de la Secretaria del Juzgado, cuya parte dispositiva dice así:

ACUERDO: Procédase sin previo requerimiento de pago al embargo de bienes de la propiedad del ejecutado en cantidad suficiente para cubrir con sus valores el importe de 11.044,75 € importe del principal, más la cantidad de 1.000 € calculadas para intereses, costas y gastos.

Requírase a las partes para que en el plazo de diez días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo sin perjuicio de lo cual líbrense oficios al Servicio de Índices en Madrid y Organismos competentes a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, de conformidad con lo previsto en el Art. 553 de la L.E.C., advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer Recurso Directo de Revisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 551.5 del citado texto legal.

Por este mi Decreto lo pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Don José Manuel Asensio López, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 17 de mayo de 2010.- El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Núm. 5.355/2010

D/Dª Doña Miriam Palacios Criado, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Numero 4 de Córdoba. Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 158/2010 a instancia de la parte actora D/Dª. Adolfo Barcia Del Marco contra Coceplan S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Decreto de 17/05/10 del tenor literal siguiente:

#### PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO: Procédase sin previo requerimiento de pago al embargo de bienes de la propiedad de la entidad ejecutada, Coceplan, S.L. en cantidad suficiente para cubrir el importe de 7.407,15 euros de principal más 740 euros presupuestados para intereses gastos y costas.

Requírase a la ejecutante para que en el plazo de diez días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo sin perjuicio de lo cual líbrense oficios al Servicio de Índices en Madrid y Organismos competentes a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días insten las diligencias que a su derecho interesen.

Notifíquese la presente resolución a las partes, de conformidad con lo previsto en el Art. 553 de la L.E.C., advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer Recurso de Revisión, de conformi-

dad con lo previsto en el artículo 551.5 del citado texto legal.

Por este mi Decreto lo pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Coceplan, S.L., cuyo último domicilio conocido es actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 18 de mayo de 2010.- El/La Secretario/a Judicial, Miriam Palacios Criado.

---

Núm. 5.356/2010

La Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba. H ace saber:

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 1256/2009, sobre Social Ordinario, a instancia de María Isabel De Torre De La Rubia contra Fogasa y Graficas Torca, S.L., en la que con fecha 17/03/10 se ha dictado Sentencia cuyo Fallo dice lo siguiente:

**FALLO:**

Que estimando íntegramente la demanda formulada por Dña. María Isabel de la Torre de la Rubia contra Gráficas Torca, S.L., debo condenar y condeno a la esta última a que pague a la primera la suma de 8.014,50 € (ocho mil, catorce euros con cincuenta céntimos) de principal, incrementado en otros 801,45 € (ochocientos un euros con cuarenta y cinco céntimos) de intereses de demora, de las que responderá el FOGASA en los supuestos y con los límites legalmente establecidos.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, advirtiéndoseles que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse ante este órgano dentro de los cinco días siguientes a la notificación, y que será resuelto por la Sala de lo Social del TSJ de Andalucía/Sevilla.

Igualmente, se advierte al recurrente que no fuere trabajador o beneficiario de la Seguridad Social que deberá depositar la suma de 150,25 € en la cuenta abierta en Banesto, sucursal Avda. Conde de Vallellano, a nombre de este Juzgado con el núm. 1711, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, que caso de haber sido condenado en la sentencia al pago de alguna cantidad, deberá consignarla en la cuenta citada o formalizar aval bancario por la misma suma.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Graficas Torca, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 13 de mayo de 2010.- El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

---

Núm. 5.357/2010

D/Dª Doña Miriam Palacios Criado, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Numero 4 de Córdoba. Hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 371/2010 se ha acordado citar a Incoelec Córdoba S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 2 de julio de 2010 a las 10 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/Doce de Octubre, 2 (Pasaje).PI.5 debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Incoelec Córdoba S.L..

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 12 de mayo de 2010.- El/La Secretario/a Judicial, Miriam Palacios Criado.

---

Núm. 5.358/2010

**CÉDULA DE CITACIÓN**

En resolución del día de la fecha dictada en la ejecución núm.; 1051/2009, seguidos en este Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, y su provincia en materia de social ordinario, a instancia de Ángel Pavón Mellado contra Amalia Fernández Doyague, Fondo de Garantía Salarial y Sky Global Solar S.A., se ha acordado citar a Sky Global Solar S.A. que comparezcan el próximo día 12 de julio de 2010 a las 11.30 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en C/Doce de Octubre, 2 (Pasaje). PI.5, para la celebración de una comparecencia incidental prevista en el artículo 236 de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo comparecer personalmente o por personal legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la prevención de que la incomparecencia injustificada de cualquiera de los citados no causará la suspensión del acto.

Y para que sirva de citación en legal forma a Sky Global Solar S.A., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, se expide la presente cédula de citación que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de Córdoba y se expondrá en el Tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos y aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa. Asimismo se le hace saber que tienen a su disposición las actuaciones para su examen en la secretaría de este Juzgado.

Dado en Córdoba, a 13 de mayo de 2010.- El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

---

Núm. 5.359/2010

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Numero 4 de Córdoba. Hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 150/2010, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Drissi Abdelilah

contra Guarda Obras Y Servicios S.L., en la que con fecha 10/05/10, se ha dictado Decreto que sustancialmente dice lo siguiente:

#### PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO : Procédase sin previo requerimiento de pago al embargo de bienes de la propiedad de la entidad ejecutada, Guarda Obras Y Servicios, S.L.. en cantidad suficiente para cubrir el importe de 2.411,73 euros importe del principal más la cantidad de 241 euros presupuestados para intereses y costas.

Librense oficios al Servicio de Indices en Madrid y al Decanato de los Juzgados de esta Capital a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días insten las diligencias que a su derecho interesen.

Notifíquese la presente resolución a las partes, de conformidad con lo previsto en el Art. 553 de la L.E.C., advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer Recurso de Revisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 551.5 del citado texto legal.

Por este mi Decreto lo pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Guarda Obras y Servicios S.L. , cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 10 de mayo de 2010.- El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Núm. 5.361/2010

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Numero 4 de Córdoba. Hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 1152/2009, sobre Social Ordinario, a instancia de Esther María Moral Ocaña contra María José Villatoro Delgado, en la que con fecha se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

#### FALLO:

Que estimando la demanda que ha originado estos autos, formulada por Dña. Esther María Moral Ocaña contra Dña. María José Villatoro Delgado, debo de condenar y condeno a ésta última a que abone a la primera la suma total de 1.434,89 € (mil cuatrocientos treinta y cuatro euros, con ochenta y nueve céntimos).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, advirtiéndoseles que no es firme, conforme al art. 189.1 de la LPL.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a María José Villatoro Delgado, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 6 de mayo de 2010.- El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Núm. 5.362/2010

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Numero 4 de Córdoba. Hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 567/2009, sobre Social Ordinario, a instancia de Alfonso José Roper Estepa, Benjamín Rincón Díaz y Manuel Pontes Valverde contra Don Francisco Vera Vázquez, Alte Complutense S.L. y Administración Concursal Alte Complutense, Juzgado De Lo Mercantil 9 De Madrid, Concurso De Acreedores 121/09, en la que con fecha 04/05/10 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

En Córdoba, a cuatro de mayo de 2010, vistos en juicio oral y público los autos de referencia, que se iniciaron a instancia de D. Alfonso José Roper Estepa, D. Benjamín Rincón Díaz y D. Manuel Pontes Valverde, representados y asistidos técnicamente por D. Juan Medina López, Graduado Social, contra Alte Complutense, S.L., que no compareció, Sus Administradores Concursales, que tampoco lo hicieron, y El Fondo De Garantía Salarial, que mantuvo la misma postura que las codemandadas, sobre reclamación de cantidad.

#### FALLO:

Que estimando íntegramente la demanda formulada debo de condenar y condeno a la empresa Alte Complutense, S.L. y a sus administradores concursales —a los efectos establecidos en la Ley 22/03- a pagar a D. Alfonso José Roper Estepa la cantidad de 4.096,80 € (cuatro mil noventa y seis euros, con ochenta céntimos); a D. Benjamín Rincón Díaz la de 3.930,74 € (tres mil novecientos treinta euros, con setenta y cuatro céntimos); y a D. Manuel Pontes Valverde la suma de 5.596,95 € (cinco mil quinientos noventa y seis euros, con noventa y cinco céntimos), de las que el FOGASA responderá en los supuestos y con los límites legalmente establecidos.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, advirtiéndoseles que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse ante este órgano dentro de los cinco días siguientes a la notificación, y que será resuelto por la Sala de lo Social del TSJ de Andalucía/Sevilla.

Igualmente, se advierte al recurrente que no fuere trabajador o beneficiario de la Seguridad Social que deberá depositar la suma de 150,25 € en la cuenta abierta en Banesto, sucursal Avda. Conde de Vallellano, a nombre de este Juzgado con el núm. 1711, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, que caso de haber sido condenado en la sentencia al pago de alguna cantidad, deberá consignarla en la cuenta citada o formalizar aval bancario por la misma suma.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Alte Complutense S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 6 de mayo de 2010.- El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Núm. 5.363/2010

D/Dª Doña Miriam Palacios Criado, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Numero 4 de Córdoba. Hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 332/2010 se ha acordado citar a Iberdrip S.A. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 4 de octubre de 2010 a las 9.30 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/Doce de Octubre,2 (Pasaje).Pl.5 debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Iberdrip S.A.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 7 de mayo de 2010.- El/La Secretario/a Judicial, Miriam Palacios Criado.

Núm. 5.364/2010

El/La Secretario/A Judicial del Juzgado de lo Social Numero 4 de Córdoba. Hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 156/2010, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Juan Cortes Go-mariz contra CLISECOR S.L., en la que con fecha 12/05/10 se ha dictado Decreto que sustancialmente dice lo siguiente:

#### PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO : Procédase sin previo requerimiento de pago al embargo de bienes de la propiedad de la entidad ejecutada, Clisecor, S.L. en cantidad suficiente para cubrir el importe de 11.406,84 euros de principal más 1.140 euros presupuestados para intereses costas y gastos y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero desconocido requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones de su propiedad que puedan ser objeto de embargo.

Librense oficios al Servicio de Índices en Madrid, al Decanato de los Juzgados de Sevilla y otros organismos competentes a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días insten las diligencias que a su derecho interesen.

Notifíquese la presente resolución a las partes, de conformidad con lo previsto en el Art. 553 de la L.E.C., advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer Recurso de Revisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 551.5 del citado texto legal.

Por este mi Decreto lo pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Clisecor S.L., cuyo último domicilio conocido es en el Polígono de las Quemadas, Prolongación Gabriel Ramos Bejarano de Córdoba libro el presente Edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de

autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 12 de Mayo de 2010.- El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Núm. 5.365/2010

D/Dª Doña Miriam Palacios Criado, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Numero 4 de Córdoba. Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 84/2010 a instancia de la parte actora D/Dª. Miguel Ángel Cabrera Cívico contra Manufacturas Metálicas Herpe S.A sobre Ejecución de títulos judiciales se dictó auto de extinción de la relación laboral de fecha 24/3/2010, del tenor literal siguiente:

#### PARTE DISPOSITIVA

Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral que ligaba a las partes con efectos del día 24/03/10.

Que debo condenar y condeno a la empresa demandada Manufacturas Metálicas Herpe S.A., a pagar a Miguel Ángel Cabrera Cívico las siguientes cantidades por los conceptos que se expresan:

Por indemnización de la extinción de la relación laboral la cantidad de 6.244,87 euros, (1/10/06 a 24/03/10) 3 años y 6 meses, 157,5 días y como salarios de trámite 5.471,7 euros desde el 7/11/09, (día siguiente al despido) al 24/3/10, 138 días a 39,65 euros días.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente Resolución cabe interponer Recurso de Reposición en el plazo de Cinco Días, desde su notificación, debiendo acreditar en el momento de recurrir haber depositado el importe de 25 euros en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en Bannesto, sucursal Avda. Conde Vallengano, bajo el número 1711, mediante la presentación del resguardo en este Juzgado. El depósito será exigible únicamente a quienes no tengan la condición de trabajador o beneficiarios del Régimen Público de la seguridad Social.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo/a. Sr./Sra. D./Dña. Mª Rosario Flores Arias, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Numero 4 de Córdoba. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez El/La Secretario/a

Y para que sirva de notificación al demandado Manufacturas Metálicas Herpe S.A , cuyo último domicilio conocido es Polígono Industrial de chinales parc. 9 de Córdoba, y actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia , con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 18 de mayo de 2010.- El/La Secretario/a Judicial, Miriam Palacios Criado.

Núm. 5.366/2010

D/Dª Doña Miriam Palacios Criado, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Numero 4 de Córdoba. Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 44/2010 a instancia de la parte actora D/Dª. Juan José Estudillo Granados contra Encofrados Benameji S.L. y Ges Seguros y Reaseguros S.A. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dicta-

do RESOLUCION de fecha seis de mayo de dos mil diez del tenor literal siguiente:

#### PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO: Declarar al ejecutado Encofrados Benamejí S.L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 13.535 euros de principal, más 1500 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de Reposición ante el Secretario Judicial que dictó la resolución recurrida. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de Cinco Días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en Banesto nº , utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo "Concepto" que se trata de un recurso seguido del código "30" y "Social-Reposición", de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional Decimoquinta de la L.O 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si no manifiestan alegación alguna se procederá al Archivo provisional de las actuaciones.

Así por este Decreto, lo acuerdo y firmo.

El/La Secretario/a

Y para que sirva de notificación al demandado Encofrados Benamejí S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 6 de mayo de 2010.- El/La Secretario/a Judicial, Miriam Palacios Criado.

## OTRAS ENTIDADES

### Consorcio de Transporte Metropolitano Córdoba

Núm. 5.862/2010

D. Eduardo Tamarit Pradas, en funciones de Director Gerente del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba, hace saber:

Que el Consejo de Administración, en Sesión Ordinaria celebrada el día 4 de mayo de 2010, dictaminó favorablemente la Cuenta General del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba correspondiente al ejercicio 2009.

Dicha Cuenta General y el dictamen del Consejo de Administración se exponen al público durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto

Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Córdoba, 18 de mayo de 2010.- El Director Gerente (Acuerdo Consejo de Administración 28/01/2010), Eduardo Tamarit Pradas.

### Gerencia Municipal de Urbanismo Priego de Córdoba

Núm. 4.824/2010

El Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba hace saber:

Que por Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión de fecha 26 de abril de 2010, se aprueba inicialmente el Convenio Urbanístico de gestión de la U:E. 47 denominado "Cruz de las Mujeres", entre "Propietarios de la UE-47 C.B." provista de CIF E-14803696 y la Gerencia Municipal de Urbanismo, con el objeto de desarrollar la citada Unidad de Ejecución por el procedimiento de propietario único de conformidad con el art. 138 de la LOUA, tramitado en el expediente de referencia.

También acuerda el Consejo de Gerencia, en aplicación del artículo 95 de la Ley 7/02 de Ordenación Urbanística de Andalucía, someter la propuesta de Convenio Urbanístico a información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para general conocimiento por plazo de veinte días hábiles, pudiendo ser consultado el expediente de referencia en dependencias de esta Gerencia Municipal de Urbanismo.

Priego de Córdoba, 4 de mayo de 2010.- El Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo, Francisco Javier Tarrías Ruiz.

Núm. 4.822/2010

El Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba hace saber:

Que el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión de fecha 26 de abril de 2010, acuerda aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación del nuevo SUO-U:E.-47 denominado "Cruz de las Mujeres", del PGOU de Priego de Córdoba, con el objeto de desarrollar la citada Unidad de Ejecución por el procedimiento de propietario único de conformidad con el art. 138 de la LOUA, tramitado en el expediente de referencia.

También acuerda el Consejo de Gerencia, en aplicación del artículo 101 de la Ley 7/02 de Ordenación Urbanística de Andalucía, someter a información pública dicha aprobación por plazo de veinte días hábiles, mediante la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia en un periódico de mayor difusión provincial y en el Tablón de anuncios municipal, pudiendo ser consultado el expediente de referencia en dependencias de esta Gerencia Municipal de Urbanismo.

Priego de Córdoba, 4 de mayo de 2010.- El Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo, Francisco Javier Tarrías Ruiz.

### Instituto Municipal de Deportes Córdoba

Núm. 5.050/2010

#### 1. Entidad adjudicadora:

1. Organismo. Instituto Municipal de Deportes de Córdoba.

2. Dependencia que tramita el expediente. Servicio de Administración.
3. Número de expediente. 23/09O
4. Dirección de Internet del perfil del contratante. [www.perfildelcontratante.cordoba.es](http://www.perfildelcontratante.cordoba.es)

## 2. Objeto del contrato:

1. Tipo. Obras.
2. Descripción. Ejecución de un Campo de Fútbol de Hierba Artificial en la Barriada de Miralbaida (Córdoba)
3. Lote (en su caso).
4. CPV (Referencia de Nomenclatura). 45212000-8 Trabajos de Construcción de Instalaciones Deportivas.
5. Acuerdo marco (si procede).
6. Sistema dinámico de adquisiciones (si procede).
7. Medio de publicación del anuncio de licitación. BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba y Perfil del contratante del IMDECO: [www.perfildelcontratante.cordoba.es](http://www.perfildelcontratante.cordoba.es)
8. Fecha de publicación del anuncio de licitación. En B.O.P. 01/02/10.

## 3. Tramitación y procedimiento:

9. Tramitación. Ordinaria.
10. Procedimiento. Abierto.

4. Presupuesto base de licitación. Importe neto 407.523,40.- € euros. IVA (16%) 65.203,74.- €, Importe Total 472.727,14.- € euros.

## 5. Adjudicación:

11. Fecha. 03/05/10.
12. Contratista. Construcciones López Porras, S.A.
13. Importe o canon de adjudicación. Importe neto 359.578,80.- €. IVA (16%) 57.532,61.- €. Importe total: 417.111,41.- € euros.

Córdoba, a 10 de mayo de 2010.- El Presidente del IMDECO, Alfonso Igualada Pedraza.

---

### Gerencia Municipal de Urbanismo Servicio de Planeamiento Córdoba

Núm. 4.029/2010

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2009, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Estimar parcialmente las alegaciones presentadas por D<sup>a</sup> Francisca Barranco Garrido en nombre y representación de D. Emilio Millán Muñoz y su esposa D<sup>a</sup> Dulcenombre Baena Sánchez, y D. Manuel Millán Muñoz, por los motivos que se contienen en el Informe del Servicio de Planeamiento, de cuyo contenido habrá de darse traslado como motivación de la Resolución.

Segundo.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Estatutos y Bases de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución-1 del PP "Santa Marta" y el Proyecto de Estatutos de su Entidad Urbanística de conservación del P.G.O.U. de Córdoba, presentados por la "Asociación Para la Parcelación del Polígono Industrial Santa Marta", como conjunto de propietarios de fincas incluidas en dicho ámbito que representan mas del 50% de la superficie de dicha Unidad de Ejecución.

Tercero.- Aprobar el aplazamiento de la prestación de la garan-

tía del aval del 7% de los costes de urbanización previsto en el art. 130,2, A,g) de la LOUA al momento de otorgamiento de la escritura pública de constitución de la referida Junta de Compensación.

Cuarto.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Quinto.- Notificar personalmente a todos los interesados, requiriendo a los propietarios afectados que no hubiesen solicitado su incorporación a la Junta, para que así lo efectúen, si lo desea, en el plazo de UN MES, contado desde la notificación, con la advertencia de reparcelación forzosa o de expropiación, según proceda.

Sexto.- Requerir a los propietarios que se hubiesen incorporado para que constituyan la Junta de Compensación mediante Escritura Pública.

Septimo.- La incorporación de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba a la Junta de Compensación, como titular de los bienes comprendidos en el ámbito de la Unidad de Ejecución, nombrando a D. Francisco Tejada Gallegos para que se integre en la misma en defensa de los intereses municipales.

Octavo.- Designar como representante municipal en la Asamblea General y en el Consejo Rector de la Junta de Compensación a D. Francisco Tejada Gallegos.

Córdoba, 12 de Abril de 2010.- El Gerente, Francisco Panagua Mehan.

### MODIFICACIONES OPERADAS POR EL TEXTO REFUNDIDO PARA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE ESTATUTOS Y BASES DE ACTUACIÓN DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL PP IND "SANTA MARTA"

#### Estatutos de la Junta de Compensación

##### Art.1

1.- Para la ejecución de la Unidad de Ejecución "UE PP Santa Marta" se constituye la correspondiente Junta de Compensación con personalidad jurídica propia, naturaleza administrativa y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus objetivos y fines y sin perjuicio de su complementación por la Entidad Urbanística de Conservación para el mantenimiento de las obras que se ejecutaren, y que se regulará por sus propios Estatutos particulares.

##### Art. 3

10.- Ceder gratuitamente al Excmo. Ayuntamiento de Córdoba las obras de urbanización, las instalaciones y dotaciones cuya ejecución estuviese prevista en el Plan y Proyecto de Urbanización con la consiguiente transformación de la Junta de Compensación en Entidad Urbanística de Conservación para el mantenimiento de las referidas obras, instalaciones y dotaciones.

##### Art. 45

4.- La liquidación definitiva de la Junta de Compensación será aprobada por la Asamblea General antes de la disolución, si bien las operaciones de ejecución se llevarán a cabo por el Consejo Rector.

5.- La liquidación definitiva será notificada, publicada, tramitada y aprobada en la misma forma que el proyecto de reparcelación, en cumplimiento del artículo 129 del Real Decreto 3288/1978, de 25 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística.

6.- El acuerdo de disolución será aprobado por el Ayuntamiento.

##### Art. 9

2.- Los propietarios o copropietarios que, no habiendo suscrito la iniciativa para el establecimiento del sistema de compensación

respecto de los terrenos de su titularidad afectados por la actuación, y que así lo manifiesten por escrito podrán aceptar la oferta realizada por los promotores de la Junta de Compensación de adquisición de sus terrenos por precio de 40 € por metro cuadrado de suelo inicial aportado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 130.2.A)d) de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

El aceptante de la oferta lo comunicará a la Administración actuante, a los promotores de la iniciativa en el domicilio social de la Junta de Compensación, perfeccionándose la compraventa con la comunicación de la aceptación, e implicará el traslado de la posesión a la Junta de Compensación. El aceptante podrá ser requerido por la Junta de Compensación para la formalización del documento público de transmisión, siendo atribuido el aprovechamiento resultante de la finca transmitida a favor de los miembros de la Junta de Compensación, quienes acrecerán el mismo en proporción a sus respectivos derechos originarios.

Se mantendrá la validez de la cantidad prevista en la oferta hasta pasado un mes desde la constitución de la Junta de Compensación, estableciéndose como límite de tiempo para efectuar el abono de la misma la aprobación/ratificación del Proyecto de Reparcelación por el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

Los propietarios o copropietarios que participen en el sistema de compensación podrán compensar los costes de urbanización y gestión que le correspondan mediante la cesión de los terrenos edificables que se le adjudiquen en el Proyecto de Reparcelación a razón de 61,53 € por cada metro cuadrado de techo edificable del uso y tipología característico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 130.2.A)e) de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

3.- Aquellos propietarios o copropietarios que no deseen incorporarse a la gestión del sistema pueden solicitar la expropiación de sus terrenos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 2 A b) de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

4.- Dicha solicitud se deberá comunicar en el período de información pública, tras la aprobación inicial de los Estatutos y Bases de Compensación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 3 b) de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

5.- Aquellos propietarios o copropietarios que no hubieran efectuado opción alguna de las previstas en los apartados precedentes de este artículo dentro del plazo concedido de información pública, quedarán sujetos a régimen de aportación forzosa mediante reparcelación, sin más trámites, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 129 4 y 130 2 A c) de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Estos propietarios podrán aceptar la oferta de compensación de los costes de urbanización y gestión mediante cesión de terrenos edificables en los términos expresados en el apartado 4 de este artículo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 130.2.A)e) de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

#### **Art.18**

9.- Redactar y aprobar el Proyecto de Urbanización de la totalidad de la unidad de ejecución o de alguna de sus fases y presentarlo ante los órganos competentes para su ulterior tramitación conforme a la Ordenanza Municipal.

10.- Redactar y aprobar el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución y presentarlo ante los órganos competentes para su ulterior tramitación conforme a lo dispuesto en el artículo 136 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urba-

nística de Andalucía.

11.- La edificación de los solares resultantes, en su caso.

12.- La solicitud al órgano urbanístico actuante para que proceda a la expropiación forzosa por incumplimiento de las obligaciones de los miembros de la Junta, o bien proceder a la reparcelación con carácter forzoso, tal y como se dispone en el artículo 135.2 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

13.- Acordar la reparcelación forzosa de los propietarios que incumplan sus obligaciones en el desarrollo de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 135.2 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

14.- Delegar expresamente en el Consejo Rector la gestión de todas las facultades reconocidas a favor de la Junta.

15.- En general, el ejercicio de cuantas facultades sean precisas para el normal desenvolvimiento de la Junta y cumplimiento de sus fines, de acuerdo siempre con los presentes Estatutos y con la legislación vigente.

16.- Todas aquellas facultades que no estén expresamente atribuidas a otro órgano de la Junta.

#### **Art.25**

2.f) Proponer el nombramiento y separación del gerente a la Asamblea de acuerdo con el artículo 35 de estos Estatutos.

#### **Art.35**

En atención a las necesidades de la Junta, la Asamblea General a propuesta del Consejo Rector podrá designar un Gerente que ejercerá el cargo hasta tanto no sea removido mediante el mismo procedimiento por el que fue nombrado.

#### **Bases de Actuación de la Junta de Compensación**

##### **Base 11**

2.- Transcurrido este plazo se producirán los efectos que establece el artículo 40 de los Estatutos.

##### **Base 13**

5.- Tanto en el caso de enajenación de terrenos como en el gravamen de fincas, será necesario el acuerdo de la Asamblea General, adoptado por 2/3 de las cuotas de participación presentes o representadas, en el que incluso se podrá fijar el precio de venta respecto del primer caso.

##### **Base 20**

7.- En los supuestos de compensación en metálico, los aprovechamientos compensados acrecerán proporcionalmente al resto de copropietarios de la parcela.

##### **Base 24**

1.- La conservación de las obras de urbanización y el mantenimiento de las dotaciones e instalaciones de los servicios públicos correrá a cargo de los propietarios o copropietarios adjudicatarios de las fincas resultantes en el Proyecto de Reparcelación, que constituirán obligatoriamente al efecto una Entidad Urbanística de Conservación.

2.- La participación de cada propietario o copropietario en la Entidad Urbanística de Conservación será idéntica a la que ostentare en la Junta de Compensación.

3.- En los compromisos anteriores a la constitución de la Entidad de Conservación, entre los miembros de la Junta y los adquirentes de las fincas resultantes, deberá expresarse el compromiso relativo a la conservación de las obras y servicios de urbanización que, conforme al planeamiento urbanístico, haya de asumir y su incorporación a la entidad de conservación de los futuros propietarios. Para ello, los miembros de la Junta deberán hacer constar expresamente estos compromisos en los contratos de enajenación de los solares o edificios, con expresa aceptación de estos compromisos por los adquirentes y debidamente formaliza-

dos en la correspondiente escritura pública inscrita en el Registro de la Propiedad. Una copia de la citada escritura pública deberá ser presentada ante el Ayuntamiento para que las relaciones y acuerdos con terceros surtan efectos ante dicha Administración y

se produzca la subrogación de los futuros propietarios a tal efecto.

---